TOMO 165 — Montevideo, Lunes 30 de Diciembre de 1946 — Núm. 12061

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que destina suma para atender las Embajadas que concurran a la transmisión del mando presidencial.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

A la Asamblea General:

Con motivo de los actos que se celebrarán en ocasión de la transmisión del mando presidencial a realizarse el 1.o de marzo próximo, diferentes Gobiernos extranjeros, acreditarán, de acuerdo con las prácticas habituales, embajadas extraordinarias que concurrirán a los actos referidos en una alta manifestación de amistad y simpatía.

Esta circunstancia dará oportunidad a diversas manifestaciones de cortesía con que el Gobierno de la República desea responder a la expresiva cordialidad de las naciones amigas.

A fin de atender los diferentes gastos que ocasionará la presencia de la representación de los Gobiernos extranjeros, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que el Poder Ejecutivo podrá disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 70.000.00. Dentro de este límite, se harán las inversiones imprescindibles, no pudiéndose calcular de antemano el monto a que podrán ascender las erogaciones que el Gobierno de la República deberá solventar.

Dado el motivo de la presentación de este proyecto de ley, ruego a la Asamblea General tenga a bien hacer conocer, a la brevedad, al Poder Ejecutivo, su opinión al respeto.

Saludo a la Asamblea General con mi más alta consideración — JUAN JOSE AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo dispondrá de Rentas Generales, hasta la cantidad de $ 70.000.00 (setenta mil pesos), destinada a sufragar los gastos que demande la atención de las embajadas extraordinarias en misión especial, que se acrediten con motivo de la transmisión del mando presidencial, a realizarse el 1.o de marzo de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se autoriza a la Administración General de Turismo para prescindir del requisito de la licitación en la adquisición de un equipo de bombeo.

Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.

Vistos los fundamentos de la nota remitida por la Administración General de Turismo solicitando autorización

La entrega de edictos y avisos en la primera hora de oficina favorece la pronta aparición

para prescindir de la licitación pública en la adquisición de un equipo de bombeo destinado al Parador San Miguel;

Atento a que los incisos A) y D) del artículo 1.o de la ley de licitaciones de diciembre de 1935, exceptúan de la obligatoriedad de licitar públicamente artículos que no sean poseídos sino por una sola persona o entidad comercial y compras de carácter urgente para las que no pueda efectuarse el llamado a licitación;

Considerando: que las razones expuestas en las notas de la Sección Arquitectura y de la Administración General de Turismo pueden considerarse involucrados dentro del espíritu de los incisos A) y D) del artículo 1.o de la ley número 9.542;

Teniendo en cuenta que existe verdadera conveniencia nacional en proporcionarle a la mencionada oficina las máximas facilidades de acuerdo con su ley de creación para realizar los fines esenciales de su cometido,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración General de Turismo para adquirir a la firma Stella y S. A., por la cantidad global de $ 2.875.00 (dos mil ochocientos setenta y cinco pesos) sin el requisito de previa licitación, un equipo de bombeo de agua.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R). PEDRO A. MUNAR. — CESAR MAYO GUTIERREZ.—FRANCISCO FORTEZA.—GUSTAVO GALLINAL.

3

Decreto. Se nombra Ministro Plenipotenciario a un Consejero de Embajada

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

Habiendo otorgado la Comisión Permanente el acuerdo a que se refiere el inciso 12 del artículo 157 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Plenipotenciario, ítem 9.02, categoría I, grado 16, al señor don Juan Carlos Bernárdez, actual Consejero de Embajada.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se acepta la renuncia del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la U. R. S. S.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de diciembre de 1946.

Vista la renuncia que del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, presentó el señor doctor don Emilio Frugoni con fecha 14 de setiembre del año en curso, la cual fué ratificada por nota del 25 de noviembre último;

Atento al carácter indeclinable de la misma,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, presentó con fecha 14 de setiembre del año en curso, el señor doctor don Emilio Frugoni.

Art. 2.o Agradézcanse al expresado doctor Frugoni los importantes servicios prestados al país en el desempeño del referido cargo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se modifican el aforo de porcelanas sintéticas y similares para uso dental

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 220|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Arturo S. Barbieri referente al aforo de la porcelana sintética de Treys y similares (cajas de un frasco de polvo y un frasco de líquido) para uso dental.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VI, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjanse sin efecto, las partidas 1903 1904, 1909, 1910, 1918 y 1919 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación.

Art. 2.o Modifícase la redacción de las partidas que se detallan a continuación, en la forma que se indica en cada caso:

Partida 1905. Líquido en envase hasta de 10 cc. de contenido, docena $ 3.00 más el 30 o|o.

Partida 1906. Mayores, en proporción.

Partida 1907. Polvo, en envase hasta de 10 gramos de contenido docena $ 4.00 más el 30 o|o.

Partida 1908. Mayores, en proporción.

Partida 1911. Líquido para sintético en envase hasta de 10 cc. de contenido, docena $ 4.00 más el 30 o|o.

Partida 1912. Mayores, en proporción.

Partida 1913. Polvo, para sintético en envase hasta de 10 gramos de contenido, docena $ 6.00 más el 30 o|o.

Partida 1914. Mayores, en proporción.

Partida 1915. Hasta de 10 gramos de contenido, docena $ 6.00 más el 30 o|o.

Partida 1920. Líquido en envase hasta de 10 cc. de contenido, docena $ 4.00 más el 30 o|o.

Partida 1921. Mayores, en proporción.

Partida 1922. Polvo en envase hasta de 10 gramos de contenido, docena $ 5.00 más el 30 o|o.

Partida 1923. Mayores, en proporción.

Partida 1934. En envase hasta de 20 gramos de contenido, docena $ 3.00 más el 30 o|o.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se aclara lo referente al despacho de redecillas para la cabeza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 220|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Quarneti y Olmo, solicitando aclaración con respecto a la forma en que deben despacharse las redecillas para la cabeza, de malla, filet, etc. que no sean las de punto bonetería.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XI de la Tarifa de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las redecillas para la cabeza de toda clase, están incluídas en las posiciones 581, 580, 582 y 583 de la Sección XI de la Tarifa de Aforos de Importación.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Decreto. Se fija un aforo para unos hilos de caucho, importados del Brasil, comprendidos en la tarifa de Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 213|945.

Vistos estos antecedentes relativos a la fijación de aforos para los hilos de caucho vulcanizado no endurecidos revestidos con materias textiles, que importe la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos al amparo de la superior resolución de fecha 22 de marzo de 1946.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VIII de la Tarifa de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fijar en la Sección Materias Primas durante el término de la resolución de 22 de marzo de 1946, para los hilos de caucho vulcanizado no endurecidos. revestidos con materias textiles, comprendidos en la partida 2434 de la Sección VIII de la Tarifa de Importación que la mencionada firma importe del Brasil, el aforo de $ 9.00 el kilo sin el recargo de 30 o|o que estableció el decreto de 14 de junio de 1943.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se favorece, con un régimen de pagos, que evita las aglomeraciones, el despacho de patentes de giro y sus adicionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 228|946.

Vista la conveniencia de escalonar la percepción del impuesto de patentes de giro y sus adicionales, a fin de evitar las aglomeraciones que se producen en los fines de plazo, una por mes en perjuicio de los comerciantes que no pueden ser atendidos con la celeridad deseable.

Atento a que el sistema que se reglamenta, al suprimir los plazos uniformes elimina la intensidad del trabajo de los últimos días de cada mes en los cuales se expiden más de mil patentes, sustituyéndolo por plazos diarios, de manera que cada día del mes sea un fin de plazo para los trescientos comerciantes empadronados noventa días antes.

Atento a que en diversas oportunidades se ha solicitado la dilatación del plazo de treinta días que se conceden actualmente para el pago de la primera cuota, que es la más importante, por cuanto en la misma se cobran íntegramente los adicionales, de forma que un contribuyente que pagare $ 10.008.00 de patente, debe abonar $ 6 008.00 por primera cuota y sólo $ 5.000.00 por la segunda, dado que en aquella se liquidan íntegramente el impuesto de 10 o|o sobre la patente, por contribución a la lucha antituberculosa, y el adicional de pesas y medidas.

Considerando en la práctica el ensayo del sistema de pago en dos cuotas no dió el resultado previsto dado que los contribuyente que optan por esta norma no pasan de un diez por ciento del total, tal vez por las molestias que les ocasiona la concurrencia a las oficinas en dos fines de plazo.

Por tanto, lo que realmente interesa al contribuyente es la prolongación del primer plazo para realizar el pago total.

Cabe recordar a este respecto el éxito alcanzado en la modificación análoga realizada en la percepción del impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales, que aparejó apreciables ventajas para el contribuyente y para la oficina recaudadora,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todos los contribuyentes no comprendidos en el inciso primero del artículo 7.o del decreto reglamentario de 28 de diciembre de 1933 pagarán el total de sus impuestos dentro de los noventa días a partir de la fecha de la clasificación, tomándose como fin de plazo el mismo día de la fecha de empadronamiento del tercer mes después de extendida la boleta de avaluación.

Así, los negocios empadronados el 2 de febrero tendrán como fin de plazo el 2 de mayo, los empadronados el 3 de marzo como fin de plazo el 3 de junio, y así en todos los casos.

Art. 2.o Los contribuyentes que dejaran vencer los plazos arriba indicados, sufrirán los recargos preceptuados en el artículo 20 de la ley.

Art. 3.o Los comerciantes, industriales o profesionales cuyos giro o actividades, por cualquier causa no hubieran sido oportunamente valuados, deberán concurrir a la Dirección General de Impuestos Directos, sus Sucursales o Agencias de Rentas para abonar los impuestos del 31 de julio.

Los que antes del 31 de julio no cumplieran lo establecido, sufrirán los recargos de la ley.

Art. 4.o Deróganse el decreto de 20 de octubre de 1939 y las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Decreto. Se incluyen en la planilla de tratamientos cambiarios varias elaboraciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 232|946.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen de tipos de cambio aplicables a ciertas exportaciones.

Atento a las normas establecidas por el decreto de 27 de junio último, con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la inclusión de las siguientes partidas en la planilla de tipos de cambio para las exportaciones de productos nacionales:

	Pesos por un dólar
Calzado de cuero con mterial plástico	1.619
Lacre	1.70
Piedras falsas talladas	1.70
Marcos de madera para cuadros	1.78

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se aprueba un presupuesto para el Banco Hipotecario y la Sección Fomento Rural y Colonización

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 1303|945.

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la aprobación del proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de esa institución, y de su Sección Fomento Rural y Colonización, a regir durante el ejercicio 1947;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el proyecto de presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay a regir durante el ejercicio 1947, que asciende a la suma de $ 2.145.800.00 (dos millones, ciento cuarenta y cinco mil ochocientos pesos), dentro de las siguientes cifras globales:

A) Honorarios del Directorio	$	28.800.00
B) Planilla global de sueldos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	1.409.940.00
C) Planilla global de sueldos de la Sección Fomento Rural y Colonización..	"	215.760.00
D) Planilla global de gastos del Banco Hipotecario del Uruguay	"	352.800.00
E) Planilla global de gastos de la Sección Fomento Rural y Colonización..	"	138.500.00
Monto total del presupuesto ...	$	2.145.800.00

Art. 2.o Apruébase el proyecto de inversiones a realizarse durante el mismo ejercicio, cuyo monto total asciende a la cantidad de $ 181.500 00 (ciento ochenta y un mil quinientos pesos), de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario e instalaciones

Para adquisiciones

Banco Hipotecario del Uruguay	$ 70.500.00
Fomento Rural y Colonización	" 22.500.00
	$ 93.000.00

Utiles de escritorio

Banco Hipotecario del Uruguay. Para adquisición de materiales para stock y alquiler y uso de equipos mecánicos	$ 81.000.00
Fomento Rural y Colonización. Para adquisición de materiales para stock	" 7.500.00
	$ 88.500.00

Art. 3.o Se autoriza al referido Banco para destinar hasta la cantidad de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) en los gastos que demanden las impresiones de una nueva serie de valores hipotecarios y títulos especiales para viviendas económicas.

Art. 4.o El Directorio, por unanimidad de votos y previo dictamen del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtener en cualquiera de los rubros de la respectiva planilla, debiendo solicitarse en ese caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Las economías del presupuesto de sueldos se destinarán, de acuerdo con el decreto de 27 de diciembre de 1940, a reforzar el fondo de previsión del personal.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Resolución se hacen nombramientos en la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1946.—Número 66|946.

Vistas las propuestas formuladas por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, relativas al personal de su dependencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o—Aprobar las referidas propuestas designando en consecuencia a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos:

Para Jefe División Servicio Terrestre, (P. 92), categoría I, grado 17, al señor Juan A. Lavignasse.

Para Administradores, (P. 128), categoría III, grado 11, a los señores José B. Lechardoy y José González.

Para Jefe Ocina Personal y Presupuesto, (P. E. P.) al señor Juan Ricca.

Para Jefe Rec. de Carga, (P. 157), categoría III, grado 10, al señor Juan Barcia.

Para Subadministradores, (P. 129), categoría III, grado 9, a los señores Gabriel Roig Múñez, Juan C. Nicrossi, Heraclio Oliver, Manuel Mendoza y Miguel Erserguer.

Para Encargado de Tráfico y Tracción, (P. 138), categoría III, grado 8, al señor Ramón Picardo.

Para Maquin. 1.a División Terrestre, (P. 145), categoría III, grado 8, al señor Nicolás Macció.

Para Dibujante Encargado Archivo Gráfico, (P. 193), categoría III, grado 8, al señor Oscar Aguiar.

Para Oficial 1.o División Técnica, (P. 204), categoría III, grado 8, al señor Julio Pérez.

Para Jefe Liquid. División Marítima, (P. 256), categoría III, grado 8, al señor Bernabé Tapia.

Para Encargado Administración y Almac., (P. 313), categoría III, grado 8, al señor Miguel Calafat.

Para Archivero Carg. En. Tráns. (P. E. P.), categoría III, grado 8, al señor Raúl Pujadas.

Para Dibujante Talleres, (P. E. P.), al señor Juan B. Peruggia.

Para Auxiliar Gerencia, (P. 11), categoría III, grado 7, al señor Ramón Gómez.

Para Auxiliar Contaduría, (P. 51), categoría III, grado 7, al señor Manuel Cerviño.

Para Auxiliar Contaduría, (P. 74), categoría III, grado 7, al señor Oscar A. Guebrenzo.

Para Auxiliares D. D. y Hangares, (P. 130), categoría III, grado 7, a los señores Moisés Caballero y Zaide Fontán.

Para Maquinistas 2.a División Terrestre, (P. 146), categoría III, grado 7, a los señores Luis F. Pérez y Francisco Vignoli.

Para Auxiliar División Marítima, (P. E. P.), al señor Pedro Fernández.

Para Auxiliar C. en Tránsito, (P. 33), categoría IV, grado 6, a la señorita Helvecia del Có.

Para Auxiliar División Terrestre, (P. 122), categoría IV, grado 6, al señor Constantino Chimko.

Para Auxiliar División Terrestre, (P. 132), categoría IV, grado 6, al señor Juan J. Cardozo.

Para Encargados de Estiba, (P. 133), categoría IV, grado 6, a los señores Manuel Boullosa y Angel Crossa.

Para Encargado de Estiba, (P. 134), categoría, IV grado 6, al señor Antonio Illescas.

Para Auxiliares División Terrestre, (P. 136), categoría IV, grado 6, a los señores Enrique Demaría y Constantino Decaro.

Para Auxiliar de División Terrestre, (P. 141), categoría IV, grado 6, al señor Juan A. Planells.

Para Foguistas, División Terrestre, (P. 147), categoría IV, grado 6, a los señores Juan B. Castro y José Lombardo.

Para Dibujante de 2.a División Técnica, (P. 237), categoría IV, grado 6, al señor Oscar Gómez.

Para Patrones de Lancha, (P. 262), categoría IV, grado 6, al señor José M. Fernández.

Para Contramaestre de 1.a, (P. 271), categoría IV, grado 6, al señor Agapito Barboza.

Para Foguistas, Remolcador de 1.a, (P. 272), categoría IV, grado 6, a los señores Julio Dolores y Modesto Pérez Otero.

Para Auxiliar División Técnica, (P. 308), categoría IV, grado 6, al señor Jack F. Palás.

Para Portero Contaduría, (P. 81), categoría IV, grado 5, al señor Pedro Buffa.

Para Peón, (P. 167), grado 5, al señor Jorge Arce.

Para Peón de Salubridad, (P. 176), categoría IV, grado 5, al señor Cyro Rizzo.

Para Patrón Bote "Hércules", (P. 263), categoría IV, grado 5, al señor Elbio Basilio.

Para Marinero de Lancha, (P. 264), categoría IV, grado 5, al señor Juan G. López.

Para Marinero División Marítima, (P. 273), categoría IV, grado 5, a los señores Julián Medina y Agustín Cartelli.

Para Marinero División Marítima, (P. 278), categoría IV, grado 5, al señor Antonio Mattera.

Para Foguistas División Marítima, (P. 287), categoría IV, grado 5, a los señores Antonio Fraga, Manuel Cabaleiro, Hipólito Rieffi, y Ramón Maceiras.

Para Auxiliar Técnico, (Adm. y Alm.), (P. 319), categoría IV, grado 5, señor Mauro Duarte.

Para Encargado Limpieza Locomotoras, (P. 151), categoría IV, grado 5, a los señores Dámaso Mustelo y Behermann Navarro.

Para portero División Técnica, (P. 218), categoría IV, grado 4, al señor Honorato Pérez.

2.o—Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Resolución. Se nombra Inspector General de Zona en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1946.—Número 42|946.

Vacante el cargo de Inspector General de Zona, categoría III, grado 13, de la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo al señor Rivera Berreta, Credencial Cívica C. B. A. 2899, enrolado en la Región Militar N.o 1.

La persona designada, si no hubiera prestado el juramento de fidelidad a la bandera (decreto 5|8|943) deberá hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese, a la Dirección General de Impuestos Internos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto. Se dispone la adquisición de un inmueble para el Servicio Geográfico y se designa delegado del Ejecutivo para el acto de escritura.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8311).

Montevideo, 19 de diciembre de 1946.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la adquisición del inmueble que ocupa el Servicio Geográfico, situado en la avenida 8 de Octubre números 3249 y 3255, padrón número 88017, propiedad del señor José Garrido;

Considerando: 1.o que el expresado inmueble fué ofrecido en venta en la suma de $ 78.445.80, pudiendo ser abonado totalmente al contado o el 50 % al contado y el resto en dos años de plazo;

2.o Que la amplitud del predio, con frente a dos calles, permitiría encarar la instalación de otras construcciones que se estimaran necesarias en el futuro, máxime en estos momentos que el Servicio Geográfico ha planteado la necesidad de disponer de un predio para instalar su Observatorio Astronómico, a fin de darle fijeza y evitar los cuantiosos gastos que se ocasionan en cada traslado del Servicio, lo que se solucionaría con la adquisición propuesta;

3.o Que de no adquirirse dicha propiedad, el Servicio se verá abocado seguramente a un desalojo por demolición para el que sólo se otorga un plazo de 6 meses, con las consiguientes dificultades de obtener un nuevo local adecuado para arrendar, a lo que deberá agregarse los inconvenientes de nuevos gastos para instalar las construcciones de emergencia efectuadas en el referido predio;

4.o Que el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, estima conveniente la adquisición del citado inmueble y la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales considera aceptable el valor de setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centésimos ($ 78.445.80), en que ha sido ofrecido en venta;

5.o Que la adquisición se efectuaría abonándose el 50 % al contado o sea treinta y nueve mil doscientos veinte y dos pesos con noventa centésimos ($ 39.222.90) y por el saldo se efectuaría una operación hipotecaria;

6.o A que de acuerdo con lo estipulado con el propietario, el Estado se hará cargo de los siguientes gastos: impuesto del 5 % a que se refiere el artículo 6.o de la ley de fecha 21 de octubre de 1946, $ 822.29; comisión del rematador, $ 824.46 y el 10 o|oo establecido en el artículo 13 de la ley número 10.756 de 27 de julio de 1846, $ 784.46, lo que hace un total de dos mil cuatrocientos treinta y un pesos con veintiún centésimos ($ 2.431.21);

Atento a que el importe del 50 % del inmueble a adquirirse, más los gastos a que se ha hecho referencia, podría ser atendido con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 416 de la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Adquiérese en la suma de setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centésimos ($ 78.445.80), el inmueble situado en la avenida 8 de octubre números 3249 y 3255, padrón número 88017, propiedad del señor José Garrido, abonándose el importe de dicha adquisición en la siguiente forma: el 50 % o sean $ 39.222.90, con cargo a los fondos a que se refiere el articul 416 de la ley Orgánica Militar numero 10.050 y el resto mediante una operación hipotecaria.

Art. 2.o Desígnase representante del Poder Ejecutivo para el acto de escritura correspondiente al señor Director General del Servicio Geográfico, General don Eduardo Zubía.

Art. 3.o Oportunamente y sin más trámite se expedirá una orden de pago a favor del señor representante del Poder Ejecutivo, por la suma de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con once centésimos ($ 41.654.11), con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 416 de la ley Orgánica Militar número 10.050, libre del descuento del 1 % de ley enunciado en el artículo 44 de la ley de Ordenamiento Financiero número 9.461 del 31 de enero de 1935, cantidad que será destinada a abonar el 50 % del valor de la propiedad que se adquiere más los gastos a que se ha hecho referencia en la parte expositiva.

Art. 4.o Encomiéndase la realización de las gestiones necesarias para la concertación de la operación hipotecaria a que se refiere el artículo 1.o del presente decreto, al señor Jefe de 1.a del Ministerio de Defensa Nacional, Contador don Pedro Dondo.

Art. 5.o Comuníquese a quienes corresponda y pasen estas actuaciones a la escribanía de Gobierno y Hacienda, a los efectos correspondientes. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

14

Decreto. Se confieren grados de Alférez de Reserva en distintas armas

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8287).

Montevideo, 19 de diciembre de 1946.

Visto el oficio número 2376|946 de la Inspección General del Ejército, por el que eleva los antecedentes relacionados con los Sargentos 1.os de Reserva que han rendido con aprobación los exámenes finales para graduarse de Alférez de Reserva y a quienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 283 de la ley número 10.050 (Orgánica Militar, les ha correspondido el siguiente orden de precedencia: Juan Pablo María Schroeder, Felipe Santiago Abella, Omar Isaac Genovese, Hercilio Luis Decaro, Diego Manuel Barañano, Germán Santiago Bellini, Clyde Carlos Monetti, Juan Carlos Pan, Alberto Mortarotti, Pedro Atilio Suárez, Roberto Alfredo Giorello, Rivera Berisso, Héctor Mario Figueroa, Carlos Alberto Centurión, Bernardo Tilman, Luis María Horta, Batlle Ovidio Rodolfo Fernández, Aquiles Alejo Imbriaco, Amílcar Aar Perea, Víctor Manuel Roballo, Juan de Dios Mendoza, Sebastián Regensburger, Walter Luis Centurión, Rolando Balducci, Omar Marcial Gil, Carlos María Silva, Milton Andrés Cerizola, Jacinto Olegario Rodríguez, Humberto José Larreca, Edmundo Alberto Ferraro, Raúl Felipe Guzmán Cruz, Emérito Florencio de León, Rodolfo Bernardino Alvarez, Cristóbal Hoclides Guillermo, Domingo Carlos Macagno, José Pedro Orbegozo, Esteban Baleriano García, Juan Antonio Villalba, Arturo Pablo Benjamín Vidal y Rodolfo Luis Toribio Berninzoni;

Atento a lo estatuído por el artículo 166, inciso F), 167 y el ya citado 283 de la ley número 10.050, así como también, a que los interesados han cumplido con el Plan de Instrucción para los Oficiales de Reserva, establecido en el Reglamento Público Provisorio número 15,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense, con fechas 1.o de diciembre de 1946, el grado de Alférez de Reserva, a los siguientes Sargentos 1.os de Reserva:

En el Arma de Infantería: Felipe Santiago Abella, Hercilio Luis Decaro, Alberto Mortarotti, Pedro Atilio Suárez, Roberto Alfredo Giorello, Rivera Berisso, Carlos Alberto Centurión, Amílcar Aar Perea, Walter Luis Centurión, Milton Andrés Cerizola, Raúl Felipe Guzmán Cruz, Emérito Florencio de León, Domingo Carlos Macagno, Juan Antonio Villalba, Arturo Pablo Benjamín Vidal, y Rodolfo Luis Toribio Berninzoni.

En el Arma de Caballería: Juan Pablo María Schroeder, Clyde Carlos Monetti, Luis María Horta, Víctor Manuel Roballo, Rolando Balducci, Jacinto Olegario Rodríguez, Rodolfo Bernardino Alvarez y Cristóbal Hoclides Guillermo.

En el Arma de Artillería: Omar Isaac Genovese, Germán Santiago Bellini, Juan Carlos Pan, Juan de Dios Mendoza y José Pedro Orbegozo.

En el Arma de Ingenieros: Diego Manuel Barañano, Héctor Mario Figueroa, Bernardo Tilman, Batlle Ovidio Rodolfo Fernández, Aquiles Alejo Imbriaco, Sebastián Regensburger, Omar Marcial Gil, Carlos María Silva, Humberto José Larreca, Edmundo Alberto Ferraro y Esteban Baleriano García.

Art. 2.o Expídanse los Despachos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

15

Resolución. Se deroga una disposición que obligaba a la inutilización de armas destinadas a colecciones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 8461).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1946.—(Número 757|944).

Vista la proposición del Servicio de Material y Armamento iniciada por oficio número 1275|946 de fecha agosto 7

del corriente año, para modificar los numerales 2.o y 3.o de la resolución número 7202 del 4 de agosto de 1944; Atento a lo informado por la Dirección del Museo Militar e Inspección General del Ejército;

Considerando: que la modificación al numeral 2.o en la forma propuesta, implicará un beneficio para el Estado, ya que al eliminar la medida de inutilización de las armas determinada actualmente, propenderá al fomento de una actividad noble de la que a la postre resultan favorecidos en especial directamente los órganos de conservación que son los museos;

Considerando: que la necesidad de modificar el numeral 3.o de la resolución mencionada, se impone en virtud de que la autorización de coleccionar armas debe ser concedida a personas de indiscutible solvencia moral y que por lo general han invertido en su adquisición fuertes sumas de dinero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modificar los numerales 2.o y 3.o de la resolución número 7.202 de fecha 4 de agosto de 1944, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"2.o A los mismos coleccionistas se les autoriza la tenencia de las piezas que actualmente poseen, aun cuando estén comprendidas dentro de la prohibición contenida en el artículo 192 del Reglamento en cuestión, sin poder aumentar sus colecciones con piezas de las comprendidas en este artículo de las que ya tienen ejemplares, y de las nuevas que adquirieren, de la misma clasificación, sólo se les autoriza la posesión de un ejemplar.

3.o A los nuevos coleccionistas de armas sólo se les autorizará la conservación de un arma prohibida de cada tipo o calibre.

La autorización para coleccionar armas sólo será concedida a las personas de solvencia moral reconocida, lo que en cada caso el Director del Museo Militar, informará a la Inspección General del Ejército."

2.o Que se publique en el boletín del Ministerio de Defensa Nacional, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA —HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica una disposición del Código Civil, permitiendo la anulación de contratos por lesión o su validez con reajuste de las obligaciones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1946.—Número 3494|46.

A la Asamblea Generla:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley que deroga el artículo 1277 del Código Civil, y sustituye esa disposición legal por normas que imponen justicia en el régimen de la contratación, impidiendo que una parte saque ventajas desmedidas explotando la necesidad o la inexperiencia, o la ligereza de la otra.

No se trata de una reforma imprudente, que atenta contra las bases y las legítimas perspectivas de la contratación, y levanta con osadía peligros contra la certidumbre y la seguridad requeridas por el comercio jurídico y el desarrollo normal de la sociedad.

La iniciativa del Presidente de la República, acoge una exigencia contemplada por la legislación avanzada, que ha sido impuesta a falta de leyes por una jurisprudencia tan circunspecta y respetuosa del individualismo, como la inglesa; erigida por la doctrina como una reivindicación inaplazable de la "regla moral por sobre el juego de los principios jurídicos", para que el derecho no ampare la explotación inicua del hombre por el hombre.

Al exponer los fundamentos en el Consejo de Ministros expresó el Presidente de la República: "El Código Civil derogó las antiguas leyes españolas que admitían como el derecho romano, la rescisión de los contratos por causa de lesión enorme o enormísima, y justificando esta innovación decía la Comisión Revisora del proyecto de Código Civil en el año 1867: Es de interés público que las convenciones lícitas sean siempre eficaces, no sólo por el respeto que merece la promesa hecha y la palabra empeñada, sino también porque la seguridad del dominio contribuye en gran manera al desenvolvimiento de la riqueza y a la mejora de la condición material de la sociedad. El hombre debe contratar con prudencia, y si no lo hace y se perjudica, la ley no debe prestarle auxilio como no haya mediado delito o cuasi-delito de parte de otro contrayente o algún otro vicio radical en el contrato. Dejaríamos de ser responsables de nuestras acciones si la ley nos permitiera enmendar todos nuestros errores o nuestras imprudencias.

Cuando la ciencia económica enseña de un modo incontrastable que el precio convencional se determina por la libre transacción del vendedor y el comprador y ese precio es el verdadero y justo de las cosas, expresión de su valor en el cambio en el instante en que el contrato se celebra; cuando este principio se encuentra consignado expresamente en una ley del Fuero Juzgo (7, tit.), libro 5); cuando se observa en los asuntos mercantiles por disposición del Código Oriental y no ofrece inconveniente alguno ¿por qué aceptaríamos en lo civil como justo como acertado este principio? ¿Se puede preferir que continúe esa multitud de litigios temerarios o notoriamente maliciosos a que da lugar la extraña teoría de lesión enorme y enormísima? Ciertamente que no: y tenemos por mucho más conforme a la moral la sencilla consignación de esta regla: cada cosa en venta, vale la cantidad en que se vende; no habiendo vicios en ella y mediando error, ni dolo, ni coacción".

El optimismo de la escuela liberal, claramente expresado en el informe de la referida Comisión fué desautorizado por la experiencia de los fenómenos económicos y sociales de fines del siglo pasado. El Código Alemán de 1900, el Código Suizo más tarde, y por último el proyecto de Código Franco-Italiano de las obligaciones y contratos de 1924, restablecieron, bajo nuevos y diferentes conceptos, la rescisión por causa de lesión, los casos en que el perjuicio material fuere acompañado por la explotación que una de las partes contratantes hiciera de la necesidad, inexperiencia o ligereza de la otra parte. He aquí el texto del Código Suizo:

En caso de desproporción evidente entre la prestación prometida por una de las partes y la contraprestación de la otra, la parte lesionada puede dentro del término de un año, declarar su voluntad de anular el contrato y repetir lo pagado, si la lesión ha sido determinada por la explotación de su necesidad, de su ligereza o de su inexperiencia". De igual modo el proyecto del Código Franco-Italiano de las obligaciones y contratos, establece lo siguiente:

"Si las obligaciones de uno de los contratantes se hallan fuera de toda proporción con las ventajas que ella obtiene del contrato o con la prestación de la otra, de tal suerte que, según las circunstancias pueda presumirse que su consentimiento no ha sido suficientemente libre, el Juez puede, a pedido de la parte lesionada, anular el contrato o reducir las obligaciones".

En los contratos últimamente celebrados por los agricultores con comerciantes y especuladores, se han producido abusos que deben ser reprimidos, sorprendiéndose la voluntad de los productores que han sido víctimas de las maniobras de intermediarios mejor informados sobre los precios y condiciones de los mercados de cereales y frutos del país. La disposición transitoria del proyecto acompañado tiene por fin corregir tan condenables abusos y restablecer el equilibrio justo de las prestaciones contractuales.

"Las citas de legislación positiva recordadas más arriba, demuestran que el proyecto no contiene ninguna novedad, y que no encierra tampoco peligros de clase alguna para la normalidad del comercio jurídico. Los maestros del derecho en Alemania, en Suiza y en Francia aprueban sin reservas la modificación de los viejos textos inspirados en los principios de un excesivo individualismo. Josserand comentando los artículos del Código Francés, que aceptan la rescisión por lesión sólo en ciertos y determinados casos, reclama una reforma "que reconstruya, o mejor dicho que construya sobre nuevas bases (de fond en comble) el sistema de la lesión, y agrega: "Estamos (sobre la lesión) muy retardados sobre numerosas legislaciones; el Código Civil alemán artículo 168, el Código suizo artículo 21 han edificado una teoría de la lesión que descansa sobre amplias bases, a la que han dado extensiones considerables al mismo tiempo que un carácter subjetivo bien pronunciado".

Son todas las convenciones susceptibles de caer por causa de lesión pero, esto solamente cuando una de las partes ha explotado la necesidad, la dificultad, (la géne) la ligereza o la inexperiencia del otro contratante. En estos países la voluntad de explotación es la base de la acción de nulidad o rescisión y si bien la teoría de la lesión presenta un carácter subjetivo, es principalmente cuestión de móvi-

les como lo es en la legislación de los soviets que toma también como base la explotación de la víctima. Conviene hacer notar que el Código alemán se coloca bajo un punto de vista particular: para este Código el acto de la lesión es un acto contrario a las buenas costumbres y como tal radicalmente nulo y no solamente anulable o rescindible". (Josserand-Droit Civil. Tomo 2 N.os. 108 y 109).

Con las disposiciones del proyecto, no se introduce perturbación en el régimen contractual vigente, ni se atenta contra los derechos individuales establecidos en la Constitución, de los cuales deriva la libertad contractual.

Se mantiene nuestro individualismo de base, y no se pone traba arbitraria al intercambio voluntario de riquezas y servicios, a la espontánea iniciativa personal sin la cual no es posible el progreso. Pero con fidelidad al individualismo de la Constitución que quiere libertad con igualdad para todos los hombres, sin excepción alguna, se regula la libre contratación dentro de límites que aseguren el respeto de la finalidad social del derecho privado y el resultado de justicia a que debe subordinarse toda voluntad e interés individuales. Nuestra Constitución reconoce el derecho fundamental al amparo del trabajo y, sin perjuicio de la libertad, impone el deber de trabajar para beneficio colectivo. (Artículos 7.o y 52).

La orientación del proyecto, representa un paso firme dado por la senda del solidarismo, que, al reivindicar a la libertad para todos los seres humanos, propicia la existencia de condiciones sociales y de formas jurídicas reguladoras de la conducta que aseguren la efectiva vigencia nacional de los derechos declarados en la Constitución. Muchas leyes, cuyo comentario daría extensión desmedida a este mensaje, han restringido por razones de intrés público y de justicia social, la autonomía de la voluntad en la contratación, aumentando las disposiciones taxativas, con limitación severa del querer de los contratantes, que a veces se reduce a ser la condición de la aplicación exclusiva bajo el rótulo de contrato, de un régimen legal de carácter objetivo, general y abstracto. Para evitar en ciertos casos las consecuencias arbitrarias de las desigualdades económicas, para impedir los efectos dolorosos de una época de crisis, con el fin de prevenir o de reprimir explotaciones inicuas favorecidas por circunstancias de excepción, para lograr el abastecimiento a precios legales de la población, etc., se han impuesto por leyes límites y contenido a la contratación de los particulares, ganando esa legislación de justicia pública el apoyo colectivo.

En todas esas leyes, la idea dominante fué la de evitar que al amparo de la libertad contractual se realizara la explotación inicua del contratante en situación de inferioridad, por su posición espiritual determinada por las condiciones econócmas y sociales que, al establecer la desigualdad de poder de los contratantes, hacían imposible el limpio y consciente juego de la libertad de querer, para consentir el pacto de prestaciones.

Siguiendo el espíritu de esas leyes, se llega a propiciar la reforma fundamental por la cual se admite la anulación de los contratos por causa de lesión.

No se trata de un salto audaz hacia el porvenir, sino de la reincorporación a la organización lógica del individualismo, de una idea de justicia que nunca debió dejar de lado en homenaje a la conciliación impuesta por las normas constitucionales, entre el hombre y la sociedad, entre la libertad y la solidaridad como medios de aucanzar fines éticos y sociales con protección de la persona humana.

Decía Pothier en su tratado de las obligaciones: "La equidad debe primar en los convenios, de donde se deduce que en los contratos interesados, en los cuales uno de los contratantes da o hace alguna cosa para recibir otra cosa como precio de lo que da o de lo que hace, la lesión que sufre uno de los contratantes, aún mismo cuando el otro no hubiera recurrido a ningún artificio para engañarlo, es suficiente por sí sola para hacer viciosos los contratos. Porque, consistiendo la equidad, en materia de comercio, en la igualdad, desde que esta igualdad es lesionada y uno de los contratantes da más de lo que recibe, el contrato es vicioso porque peca contra la equidad que en él debe reinar".

Después de más de un siglo le evolución volvemos al amparo de ese designio de justicia.

Pero se le consagra con las debidas precauciones, para no herir a certidumbre y a seguridad indispensabes para la existencia del comercio jurídico.

No se establece un criterio matemático para constituir la lesión. Como decía el Consejero Fabry en la Sociedad de Estudios Legislativos, el derecho no se somete a las matemáticas. Se le da al Juez, como criterio, la desproporción evidente entre las prestaciones pactadas. Es decir que esa desigualdad revele notoriamente, el hecho de la explotación ilícita ejercida en contra de una de las partes, todas las veces que el contrato traduzca como decía Ripert "la violación, de la moral que enseña a tratra a los hombres como hermanos, y a no caer en la explotación del prójimo".

La violación de la equivalencia justa entre las prestaciones, debe juzgarse conforme a las situaciones de hecho existentes en el momento de contratar.

Como garantía de la seguridad jurídica, el proyecto contiene disposiciones que conviene destacar en su importancia:

1. La acción sólo puede deducirse dentro del año de la celebración del contrato.

2. El Juez puede ordenar la anulación del contrato y las restituciones debidas o la validez del contrato con el reajuste equitativo de las prestaciones pactadas.

No bastará para que la lesión produzca los efectos previstos, que se compruebe la desproporción evidente entre las restaciones. Esa lesión producirá las consecuencias establecidas, cuando vaya unida al hecho de que la voluntad del perjudicado haya sido determinada por el estado de necesidad, su inexperiencia o su ligereza. O sea la lesión material que revela la explotación comprobada de la contraparte, que no ha querido a conciencia ser víctima de su explotador.

No se quiere pues, segar los efectos benéficos de la libertad de contratación. Se busca asegurar la contratación libre, dentro de los límites de la ley, sin atentados contra la justicia.

La disposición referente a los contratos de derecho administrativo, es una consecuencia lógica de nuestra Constitución, de la doctrina consagrada al imponer en la Sección XVII el régimen jurídico más avanzado sobre administración pública, de nuestras leyes administrativas vigentes, y de su certera aplicación por nuestra jurisprudencia.

El Poder Ejecutivo espera que la Asamblea General, poniendo en evidencia su espíritu de justicia, en tantas oportunidades comprobado, dará tratamiento preferente a esta iniciativa.

Saluda a la Asamblea General con su más alta consideración: — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — GUSTAVO GALLINAL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase la disposición del artículo 1277 del Código Civil. Este artículo quedará redactado así:

"En caso de desproporción evidente entre la prestación a cargo de una de las partes y la contraprestación de la otra, la parte lesionada puede pedir, dentro del plazo de un año de la celebración del contrato, la anulación del mismo y obtener la restitución de lo que ha pagado, si al perjuicio material de la lesión se agrega el hecho de que su voluntad haya sido determinada por un estado de necesidad o por su inexperiencia o por su ligereza.

El Juez si hace lugar a la demanda, podrá decidir la anulación del contrato y la restitución de la pagado, o bien el reajuste equitativo de las obligaciones."

Art. 2.o La desproporción evidente entre las prestaciones, será juzgada con respecto a las situaciones de hecho existentes el día de la celebración del contrato.

Art. 3.o (disposición transitoria). Los agricultores que hayan consentido en vender en el año 1946 sus productos a precios inferiores a los que rijan en el mercado en el momento de la recolección de la cosecha, podrán ampararse a lo dispuesto en los artculos anteriores, siempre que su voluntad haya sido determinada por las causas arriba expuestas o por insuficiencia de sus informaciones sobre el valor de los productos.

Los agricultores que hayan sufrido lesión podrán pedir la anulación de los contratos celebrados, depositando en el Juzgado de Paz de la sección de su domicilio, la correspondiente demanda en papel común. El solo depósito de la demanda acuerda al agricultor el derecho de disponer libremente de sus productos sean cuales fueren los documentos otorgados. La demanda se tramitará por el procedimiento establecido en el artículo 1283 del Código de Procedimiento Civil. Sólo se admitirá para apreciar la lesión frente al precio contractual, el informe del Banco de la República sobre el precio del producto en el momento de la cosecha. El Juez decidirá conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 1.o de esta ley. La parte del agricultor queda exonerada del pago de todo gasto judicial. Si existiera contrato de prenda agraria, los productos se entregarán sin más trámite al Banco de la República para su liquidación de acuerdo con lo establecido en esta ley

Se reconoce a los agricultores el derecho de retención. En caso de haber sido entregados o depositados los productos; los agricultores podrán rescatarlos siguiendo el procedimiento de los artículos 1309 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 4.o Los contratos de derecho administrativo, de obra pública, de suministros y de empréstito público, se regirán por el derecho administrativo y por la doctrina especial aplicable a esa contratación.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 19 de 1946.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
GUSTAVO GALLINAL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 21 de diciembre de 1946.

1—(Carpeta 1287|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A.".

2—(Carpeta 782|937). — No se hace lugar a la devolución del 25 o|o a oro liquidado sobre el impuesto de análisis en permisos liquidados con anterioridad al 30 de junio de 1937, solicitud de la firma Claudio E. Bonino.

3—(Carpeta 1374|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Mak Sociedad Anónima Industrias Electro-Mecánicas.

4—Decreto reglamentario de la nueva ampliación de los "Bonos de Defensa Nacional" de conformidad con lo establecido por el decreto de 10 de octubre ppdo.

5—(Carpeta 1355|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Tierras de Atlántida Sociedad Anónima".

6—Decreto por el que se reglamenta la serie tercera de la "Deuda Interna 5 o|o de 1944" autorizada por la ley de 12 de setiembre de 1946, por un total de $ 7:500.000.

7—(Carpeta 1206|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Lavadero Industrial Sociedad Anónima" (L. I. S. A.).

8—(Carpeta 921|943). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando la contestación de este Ministerio al exhorto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

9—(Carpeta 1375|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Trimex Sociedad Anónima".

10—(Carpeta 296|944). — Se reintegra a la Compañía Shell Mex Uruguay Limited la suma de $ 9.126 por concepto de devolución del impuesto de 1 o|o de Química Industrial abonado en el permiso de importación N.o 7522-45 con el que se despachó una partida de aguarrás mineral.

11—(Carpeta 1314|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Fabrilana".

12—(Carpeta 241|946). — Se amplían en 12.000 metros cúbicos de nafta compensada y 6.000 metros cúbicos de kerosene las cuotas a favor de la Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland.

13—(Carpeta 1214|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Cooperativa de Consumos Mendoza S. A.".

14—(Carpeta 15|1946). — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos, para abonar la suma de $ 120.00 al señor Luis Ferrullo por concepto del reemplazo del portero titular de la Sucursal Durazno en los meses de junio a setiembre ppdo.

15—(Carpeta 1396|1946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Numa Pesquera S. A.".

16—(Carpeta 84|1946). — Se autoriza el canje de Estampillas de Montepío Notarial por las del impuesto universitario, por un monto de $ 815.08, solicitado por el escribano Jorge Brum.

17—(Carpeta 1287|1946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Corporación Frigorífica del Uruguay, Sociedad Anónima" (Corfrisa).

18—(Carpeta 1367|1946). — Se presta aprobación a los esatutos de "Curtiembre Albion Sociedad Anónima".

19—(Carpeta 1699|1939). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 5.o de los estatutos "Uprona, Sociedad anónima".

20—(Carpeta 1310|1946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Virginia, Sociedad Anónima".

21—(Carpeta 1252|1946). — Sociedad Anónima Papelería e Imprenta Alfa. — Se presta aprobación a sus estatutos.

22—(Carpeta 1775|1945). — Se autoriza a la Administración N. de Puertos, para adjudicar directamente varias adquisiciones a distintas firmas.

23—(Carpeta 218|1922). — Compañía de Seguros "L'Union". — Se toma nota de la modificación de sus estatutos.

24 y 25—(Carpeta 1389|1946). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Arthur Philip Cía. Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas".

26—Se exonera de impuestos internos una partida de 100 mazos de naipes para ser donados al Asilo "Luis Piñeyro del Campo".

27—Se exonera de derechos aduaneros de los 6.000 kilos de madera de pino brasil aserrado. (Solicitud del Aero Club de Artigas).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Lunes 30 de Diciembre de 1946 — Núm. 12061

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de cinco máquinas de escribir de 80 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.23-25083-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12, para adquirir 20.000 pares de alpargatas color yerba mate, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.28-25136-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir pintura Patente, pintura antigalvánica y pintura Bootoping o similar, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las diez horas y treinta minutos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.28-25137-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir papas, mondadientes, sal gruesa, sal fina, café crudo, pasta de tomate, maíz pisado, duraznos en almíbar, porotos comunes cariocas o similares, harina de maíz, aceite comestible, dulce de membrillo, fariña, pasas de uva, orejones, requeridos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las nueve horas y treinta minutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.24-25104-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir harina de trigo requerida para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.24-25105-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos aceiteras con aceite, aceite para máquina de escribir, block papel liso, biblioraptos clasificados, broches para máquina coser expedientes, broches para escritorio, alambre para máquina coser expedientes, cintas para máquinas de escribir y calcular, carpetas de hule para escritorio, chinches acero, carpetas Rotax, carpetas lomo resorte, calendario escritorio, Gloy o similar, gomas para lápices, gomas para máquinas escribir, hilo algodón, hilo grueso, hilo acarreto, hojas movibles, índices, libretas, libros travers, libro anotaciones personales, libro giro campaña, libros diarios, libro caja, libros depósitos garantías, libros entrada y salida asuntos, libro salida mercaderías, libro cuentas entradas, libros varios acreedores, libro registro firmas, libros rer

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$		
De $	20.001.00	"	"	20.000.00	"	30.00	la página
" "	50.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	100.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	200.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	300.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	400.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	500.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
	adelante		"	1.000.000.00	"	175.00	" "
					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

niciones cuentas, relación vales devolución de efectos, tránsito órdenes, control encomiendas y cargas, remisión y envases, expedientes, control salidas almacenes, copiadores, intervenciones de entradas, lápices papel, intervenciones lápices Apolo o similar lápices rojos lápices azules lápices bicolor, lápices lilas lápices banck, lapiceros, lacre, libretas en blanco libretas tapa hule, letras, matrices mimeógrafo, mojadedos, máquina coser expedientes, memorándum sin, plumas papel secante papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel de copia, papel máquina sumar, papel absorbente, papel embalaje, papel engomado, papel cuenta reglas sobre oficio y comerciales, sellos de goma tinta negra, roja y azul, tinteros de vidrio, tinta para sellos al alcohol tinta para mimeógrafo tijera de lenjas mojadedos, con destino a la Sección de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.24-25112-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118

Llámase a licitación pública número 118 para adquirir colchas de 1 1|2 plaza colchas de 2 plazas, pañuelos de mano, fundas de almohadas gemelos para puños, toallas para baño, toallas comunes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.23-25081-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir mermelada de durazno, mermelada de zapallo, mermelada de manzana, corned beef, duraznos en almíbar, té, zapallos en almíbar, paté de pollo, paté de jamón, soda crista, bombillas para mate, paté de lengua, lengua de cordero, cigarrillos, jabones de tocador, paté de pavita, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.23-25082-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir agua Jane o similar, estopa blanca, carreteles de hilo blanco y negro para coser, ladrillos para limpieza, paños para pisos papel higiénico, jabón amarillo requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.20-25065-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 111, para adquirir lamparillas eléctricas a rosca, portátiles con quince metros de cable bajo goma, cinta aisladora requeridos para el R. O. U Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.20-25066-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 por torrefacción de 20.000 kilos de café en grano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic 20-25067-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir fiambres para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.20-25068-v.dic.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos destinados al nuevo cuartel de Salto, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y plano de detalle, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, hasta el día 30 de Diciembre corriente.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 30 de Diciembre a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.19-25042-v dic.30.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos equipos dentales eléctricos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Enero del año 1947 a las 10 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.24-25092-v.en.7.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato para la roentgenfotografía y sus accesorios.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 18 de Enero del año 1947, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre, 18 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.18-25021-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 51|45
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de una máquina plegadora para sus talleres gráficos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, el día 3 de Febrero de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.26-25115-v.dic.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 219
Ventilación. Tesoro
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de un ventilador y un ducto destinado a la ventilación del local ocupado por el Tesoro, en el edificio sede, Mercedes N.o 1051, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 3 de Enero de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.26-25116-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Utiles de oficina y artículos de papelería, artículos de electricidad, artículos de ferretería.

Llámase a licitación pública para la provisión de: a) Licitación N.o 402, Utiles de oficina y artículos de papelería, apertura: martes 14 de Enero, hora 10; b) Licitación N.o 403, Artículos de electricidad, apertura: miércoles 15 de Enero, hora 10; c) Artículos de ferretería, Licitación N.o 404, apertura: jueves 16 de Enero, hora 10; de acuerdo al pliego de condiciones y relación de los artículos que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, 1.er piso del Edificio Aduanero, desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán venir acompañadas de sus respectivas muestras y serán abiertas en los días y horas fijadas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25152-v.dic.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Diciembre 30 de 1946: hora 9 y 30, tejidos, 9 y 45, tejidos, Cif. o Fob. (segundo llamado); 10, cajas para gasas y pomadas (periódica) (segundo llamado); 10 y 15, papel matriz para mimeógrafo, Cif. o Fob. (segundo llamado); 10 y 30, almacén (segundo llamado).

Enero 20 de 1947: hora 9, ferretería.

Enero 13 de 1947, hora 9 y 30, artículos de molino (periódica) (tercer llamado); 9 y 45, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira Rossell (segundo llamado): 10, vidrios (segundo llamado); 10 y 15, cámaras y cubiertas para auto (segundo llamado); 10 y 30, maderas, chapas de hierro galvanizado con remaches, etc. (cuarto llamado); 10 y 45 sierra sinfín (quinto llamado); 11, motores eléctricos (5.o llamado).

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25133-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual, $ 125.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico Oculista Adjunto del Hospital Pereira Rossell (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (Méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (méritos). Asignación mensual, $ 105.00

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 27 de Enero de 1947 a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.28-25134-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Diciembre 23 de 1946: hora 8 y 45 artículos de molino (periódica) (2.o llamado); 9, papel matriz para mimeógrafo, Cif. o Fob.; 9 y 15, almacén; 9 y 30, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira Ros-

sell; 9 y 45, vidrios; 10, cámaras y cubiertas para auto; 10 y 15, barraca; 10 y 30, zapatería; 10 y 45, pinturería 11 anteojos (periódica) (segundo llamado); 11 y 10, maderas chapas de hierro galvanizado, remaches, etc. (tercer llamado); 11 y 20, cajones de madera (periódica) (segundo llamado); 11 y 30, suministro de aserrín (periódica) (segundo llamado); 11 y 40, armazones fúnebres (periódicas) (segundo llamado); 12, transporte de leche (periódica) (segundo llamado); 12 y 15, sacos blancos para porteros (tercer llamado); 12 y 10, sierra sinfín (cuarto llamado); 12 y 15, motores eléctricos (cuarto llamado).

Diciembre 30 de 1946: hora 9, aceite gris arsenical trivalente y preparados a base de vanadio, Cif. o Fob (segundo llamado), 9 y 15, heladera eléctrica (segundo llamado). Jueves 2 de Enero de 1947: hora 8 y 30, ajos, boniatos y cebollas (periódica) (segundo llamado).

Enero 13 de 1947: hora 8 y 45, aceite de coco Cif. o Fob. (12. llamado), 8 y 50, Aceite de palma Cif o Fob. (8.o llamado; 9, soda solway (8.o llamado); 9 y 15, paja de trigo (periódica) (segundo llamado); 9 y 20, relojes de pared (segundo llamado).

Enero 20 de 1947: hora 8 y 30, almacén, Cif. o Fob.; 8. y 45, cal sodada para uso anestésico y gas ciclopropano, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.21-25074-v.en.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas; Enero 7, número 3: víveres, hora 8; número 2: artículos de molino, 8 y 45; número 3: calzado, 9 y 30, número 4: material para la confección de calzado 10 y 45; número 5: papas y boniatos para consumo, 11; número 6: verduras y frutas, 11 y 45; Enero 8, número 7: vestuarios y afines hora 8; número 8: bonetería, 8 y 45; número 9: pantalones de casimir, 9 y 30; número 10: higiene y limpieza, 10 y 45; número 11: lamparillas eléctricas. 11. número 12: huevos, 11, y 45.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en la Sección Suministros 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (piso 1.o), los días y horas indicados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-25121-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la atención del transporte de carne a los establecimientos dependientes y aprovisionamiento de artículos de almacén durante el ejercicio 1947, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación:

Licitación número 133. — Transporte de carne: 30 de Diciembre de 1946, hora 9.30.

Licitación número 134 — Artículos de almacén: 30 de Diciembre de 1946, hora 10 30

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.20-25064-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para la adquisición de planchas, rejillas y guardafuegos, señalándose la apertura de las propuestas para el día 8 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 9 horas, en la Oficina Central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-25071-v.dic.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para la venta de residuos de comidas señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del mes de Diciembre de 1946 a las 11 y 30 horas en la Oficina del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos generales de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-25047-v dic.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para la adquisición de artículos de molino y fideería (fideos, sémola, harina de trigo, harina de maíz, trigo pisado, maíz pisado y gofio), señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente mes a las 8 horas en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25032-v.dic.30

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para la adquisición de útiles de limpieza (cepillos, escobas, plumeros, paños de piso y paños de rejilla), señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25033-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de limpieza (insecticida, soda cristal, pulidor, creolina y agua de limpiar), señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente mes a las 8 de la mañana en la oficina central del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-25035-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública, número 5 para la adquisición de papas y boniatos señalándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente mes a las 9 horas en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.18-25034-v.dic.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Adquisición de menaje destinado a las escuelas públicas primarias para el servicio del año 1947 (segundo llamado): día 30 de Diciembre a las 10 horas.

2.o Impresión de libros de lectura para primero segundo y tercer años de que son autores los señores Abadie Soriano y Zarrilli: día 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en esta Secretaría, Soriano 1015, y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación en las fechas y horas indicadas — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.23-25079-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETA DE RECIBOS PARA PIEZAS RECOMENDADAS.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la confección de libretas de recibos para piezas recomendadas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero de 1947 a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Dic.27-25126-v.en.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un terreno ubicado en la calle Humboldt número 4434, entre José Mármol e Inclusa, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, de donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de pesos 1.00 por ejemplar.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Enero próximo a las 10 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado

Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada Institución y patente de giro del año en curso — Montevideo Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.19-25046-v.dic.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 2597
Esencia de trementina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Enero de 1947 a las 11 horas, para proveerse de 4.000 kilos de esencia de trementina (aguarrás), para utilizarse en pinturas, y se suministrará en envases de hojalata de 15 kilos cada uno de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Dic.28-25139-v.en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2595
Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Enero de 1947 a las 11 horas, para proveerse de maderas de cedro, viraró, lapacho, curupay, incienso, quebracho blanco, pino tea, pino "spruce", pino brasil, pino "royal" algarrobo y maderas compensadas, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic 62-25118-v.dic.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1303 (tercer llamado). — Compra de un tractor con rodado tipo "oruga". Apertura: Enero 4 de 1947 a las 10 horas

Número 1318 (tercer llamado). — Compra de diez millones de botellas de vidrio de un litro de capacidad Apertura: Enero 8 de 1947 a las 15 horas.

Número 1330 (segundo llamado). — Compra de 500.000 botellas de vidrio color verde, de un litro de capacidad. Apertura: Enero 3 de 1947 a las 10 horas.

Número 1331 (segundo llamado). — Compra de 1:065.000 arandelas de cartón gris para ajuste del cierre de tambores Apertura: Enero 8 de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.24-25101-v.en.3.

A. N. C. A. P.

Licitación número 1206 (segundo llamado). — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte Apertura: 15 de Enero de 1947 a las 16 horas.

Licitación número 1335. — Compra de una máquina eléctrica de calcular Apertura: Diciembre 30 de 1946 a las 10 horas

Licitación número 1336. — Compra de plomo o aleación de estaño y plomo. Apertura Febrero 3 de 1947 a las 16 horas

Licitación número 1337 — Compra de envolturas de papel impresas para botellas. Apertura: Enero 2 de 1947 a las 10 horas.

Licitación número 1338. — Suministro de pan por el término de seis meses Apertura: Enero 7 de 1947 a las 16 horas

Licitación número 1339 — Compra de 24 tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos Apertura: Febrero 28 de 1947 a las 16 horas

Licitación número 1340 — Reconstrucción de un edificio en un terreno ubicado en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 horas Valor de los recaudos: $ 10.00.

Licitación número 1341. — Compra de botellas de vidrio. Apertura: Enero 2 de 1946, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-25055-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AURELIO ENRIQUE FLANGINI uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1270, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los seudónimos "Añagualpo

"Curuso - Guasu", que usa en sus producciones literarias y artísticas y de un álbum conteniendo trece fotografías cuyos títulos obran en el mismo, del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines de que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.23-14503-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MARFONS Y FOUBERT, ciudadano legal, empleado, domiciliado en la calle Mercedes número 1530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Una marcha, un pericón mas... y dos proyectos", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.26-14431-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL OROSMAN RODRIGUEZ AMESTOY, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 257 (bis), 2.o piso, escr. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama titulado "El alba nació entre rejas", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.21-14309-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

URBANO J. LOUSTAU, uruguayo, en su carácter de Director de la Escuela y Liceo Elbio Fernández solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical denominada "Himno de la Escuela Elbio Fernández", letra del señor Jerónimo Zolesi y música del señor Miguel Gómez Ares, que cede sus derechos a la mencionada escuela como editora propietaria, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.20-14225-v.en.2.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama, y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.28-25003-v.feb.3.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 d el aley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo quo determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49237. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Luis M. Cheker, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARCAR", ppara distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.18-14118-v.dic.30.

ACTA N.o 49240. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental, Ltd., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



ara distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Dic.18-14119-v.dic.30.

ACTA N.o 49241. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental, Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14120-v.dic.30.

ACTA N.o 49242. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Baddouh, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.18-14121-v.dic.30.

ACTA N.o 49245. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Esacetrini y Monagas, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14122-v.dic.30.

ACTA N.o 45252. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Crane Packing Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

JOHN CRANE

para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14136-v.dic.30.

ACTA N.o 49250. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandon, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.18-14135-v.dic.30.

ACTA N.o 49254. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BLACK PRINCE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-14112-v.dic.30.

ACTA N.o 49225. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Mordokovich, Chazin y Pinto (Montevideo), solicitan registrar la marca "DROGUERIA DEL SUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.19-14197-v.dic.31.

ACTA N.o 49224. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios solicita registrar la marca "EL BOTIJO", ppara distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.19-14198-v.dic.31.

ACTA N.o 49284. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Antonio Pérez Pillado, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



CAVIAR SUECO

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-14235-v.en.2.

ACTA N.o 49285. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta Chebi Hnos. y Herrero (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.24-14421-v.en.7.

ACTA N.o 49292. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "MINLYS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14301-v.en.3.

ACTA N.o 19311. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.60 Dic.24-14400-v.en.7.

ACTA N.o 49318. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NACIONAL", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-14452-v.en.8.

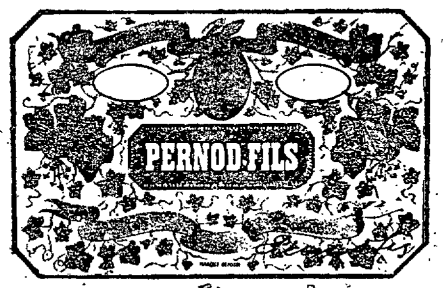
ACTA N.o 49288. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "HAMMOND", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14420-v.en.7.

ACTA N.o 49287. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOLOVOX", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14422-v.en.7.

ACTA N.o 49289. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Torcuato Legnani (Montevideo) solicita registrar la marca "LESTER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14423-v.en.7.

ACTA N.o 49286. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "CODORNIU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.24 14424-v.en.7.

ACTA N.o 49309. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fil, Hemard et Perno Pere et Fil Reunies; Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Dic.24-14398-v.en.7.

ACTA N.o 49312. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel, establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.24-14402-v.en.7.

ACTA N.o 49317. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Luis Alberto de Souza, de Costas del Arroyo Queguay Chico (Departamento de Paysandú), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-14409-v.en.7.

ACTA N.o 49313. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Gelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROTO-TILLER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.24-14399-v.en.7.

ACTA N.o 49306. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Con esta fecha Juan Zúñiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASABLANCA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.24-14405-v.en.7.

ACTA N.o 49310. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Etablissements Vermorel establecida en Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



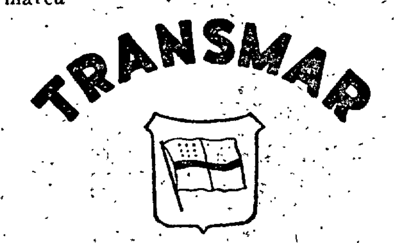
para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Dic.24-14401-v.en.7.

ACTA N.o 49314. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.24-14408-v.en.7.

ACTA N.o 49308. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Dic.24-14403-v.en.7.

ACTA N.o 49307. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Flores y Cía. Ltda., de esta ciudad solicita registrar la marca

TRANSMAR

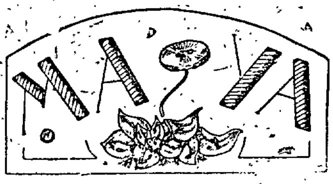
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.24-14404-v.en.7.

ACTA N.o 49260. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mme. Reymond, de Ginebra (Suiza), solicita registrar la marca

PROTEXO

para distinguir la clase 18 (productos en materia plástica, tejida o no, comprendiendo únicamente cordonnet, pestañas y galones para relojería, adornos y brazaletes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.24-14406-v.en.7.

ACTA N.o 49315. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Juan Duclos y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Dic.24-14407-v.en.7.

ACTA N.o 49297. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic 23-14354-v.en.4.

ACTA N.o 49304. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODERAZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (toda clase de productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14357-v.en.4.

ACTA N.o 49301. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Linares Hnos., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 00 Dic.23-14355-v.en.4.

ACTA N.o 49299. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.23-14356-v.en.4.

ACTA N.o 49302 — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada, Etablissements Pastival, de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca "VALDA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14359-v.en.4.

ACTA N.o 49298 — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EPITELIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14360-v.en.4.

ACTA N.o 49300 — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KOLATHONIK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-14361-v.en.4.

ACTA N.o 49291. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAIN FIN", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Dic.21-14300-v.en.3.

ACTA N.o 49320. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTOTEST", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.26-14468-v.en.3

ACTA N.o 49268. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MECANICO", para distinguir artículos de las clases 5, 4, 6 14 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 20-14226-v.en.2.

ACTA N.o 49269 — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. Givaudan et Co. Société Anonyme, de Vernier (cantón de Ginebra), Suiza, han solicitado el registro de la marca "MUSC ZIBATA" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.20-14227-v.en.2.

ACTA N.o 49270. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Dagenham, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLANETOL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones químicas para la fotografía). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 20-14228-v.en.2.

ACTA N.o 49262. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carstairs Bros. Distilling Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Dic.20-14231-v.en.2.

ACTA N.o 49261. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turco Products Inc., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-14233-v.en.2.

ACTA N.o 49263. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calgon Incorporated, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MICROMET

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.20-14234-v.en.2.

ACTA N.o 49228. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Con esta fecha Hilda Schlosser de Slowak, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.20-14286-v.en.2.

ACTA N.o 49271. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake y Signal Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PHOTECTOR" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.20-14229-v.en.2.

ACTA N.o 49276. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMAT", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.20-14240-v.en.2.

ACTA N.o 49275. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISALIN", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 20-14241-v.en.2.

ACTA N.o 49277. — Montevideo. Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISACOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14242-v.en 2.

ACTA N.o 49278. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAPOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic 20-14243 v.en.2.

ACTA N.o 49279. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "TIRSA", para las clases 1, 8, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14244-v.en.2

ACTA N.o 49280. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMEL" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Dic 20-14245-v.en.2.

ACTA N.o 49281. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISANOL", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14246-v.en 2.

ACTA N.o 49282. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennett y Brandón, S. A., solicitan registrar la marca "CRISAMAR", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14247-v.en.2.

ACTA N.o 49260. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19 50 Dic.20-14232-v.en.2.

ACTA N.o 49274. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Medina Hnos. de esta ciudad, solicitan registrar la marca "SEX - APPEAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.20-14230-v.en.2.

ACTA N.o 49233. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Torcuato Legnani, solicita registrar la marca "PAILLARD", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Dic.20-14279-v.en 2.

ACTA N.o 49235 — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Con esta fecha Salvador Romeo, solicita registrar la marca "TAURUS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Dic.20-14280-v.en.2.

ACTA N.o 49294. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por David Kahn Inc., de North Bergen, Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 15 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.21-14331-v.en.3.

ACTA N.o 49295. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHOSPHO - B - VIMIN", para la clase 9 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.2-14332-v.en.3

ACTA N.o 49305. — Montevideo Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Sniller Hnos., de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.21-14311-v.en.3.

ACTA N.o 49272. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake y Signal Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WESTALITE", para distinguir artículos de las clases 9 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-14294-v.en.3.

ACTA N.o 49299. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo solicita registrar la marca "LYPRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14299-v.en.3.

ACTA N.o 49267. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "BIROME" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14297-v.en.3.

ACTA N.o 49293. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Con esta fecha Antognazza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.21-14302-v.en.3.

ACTA N.o 49265 — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Lanvin Parfums, de París, solicita registrar la marca "PETALES FROISSES" para distinguir la clase 10 (toda clase de productos de perfumería, jabones, esponjas y otros accesorios de toilette) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-14296-v.en.3.

ACTA N.o 49273. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SNO - MIST" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.21-14298-v.en.3.

ACTA N.o 49319. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Southern Comfort Corporation, de la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 00 Dic.26-14451-v.en.8.

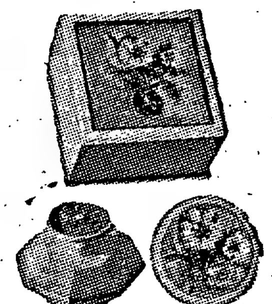
ACTA N.o 49284. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Echazoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

INGRES

para distinguir artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic 27-14486 v.en.9.

ACTA N.o 49321. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Société Anonyme de París (Francia), solicita registrar la marca (Francia), solicita registrar la marca "PETEIN ETE"



para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic 27-14487-v en 9.

ACTA N.o 49322. — Montevideo Diciembre 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic 27-14479-v.en.9.

ACTA N.o 49316. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Tavaro S. A., de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca "TAVARO" para la clase 11 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14480-v.en.9

ACTA N.o 49330. — Con esta fecha la Sociedad Voltex Limitada, ha solicitado el registro de la marca "VOLTEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 15 — Publíquese ppor diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14482-v.en.9

ACTA N.o 49303. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "THIODACAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-14358-v.en.9.

ACTA N.o 49251. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Con esta fecha Industria Metalúrgica Esmaltados, S. A. (I. M. E. S. A.), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 8, 11, 12, 16, 19, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.18-14123-v.dic.30.

ACTA N.o 49246. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, solicita registrar la marca "O'RYE", para las clases 9 y 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.18-14134-v.dic 30

ACTA N.o 49328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14510-v.en.10.

ACTA N.o 49329. — Montevideo Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (artículos de vidrio para la mesa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14511-v.en.10.

ACTA N.o 49327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 00 Dic.28-14512-v.en.10

ACTA N.o 49326. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Marconiphone Company Limited, de Hayes Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MARCONI" para distinguir artículos de la clase 12 (segn detalle). — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-14513-v.en.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6731. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Carlos Pravia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de envases To Use Twice en material plástico, con cierres por ambientes de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Dic 27-14494-v en 9

ACTA N.o 6733. — Montevideo Diciembre 20 de 1946 — Con esta fecha el señor Anacleto V Carizú y Darío E Soukof (Montevideo) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de cartera o bolsillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.24-14396-v.en.7.

ACTA N.o 6732. — Montevideo, 1946. — Con esta fecha el señor Julio C. Bauzá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles huecos de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — R. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$4 00 Dic.20 14255-v.en.2

ACTA N.o 6730. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946 — Con esta fecha Group... S. A. de esta ciudad, ha solicitado pa... te de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos conocidos para la obtención de productos industriales destinados a prevenir y curar enfermedades comunes en ejemplares de la fauna nacional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Dic.18 14111-v dic 30

ACTA N.o 6729. — Montevideo Diciembre 13 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Allen B Staggs, domiciliado en Henrietta Texas (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para tratar ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.18 14138-v dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 538|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 61, de Parada Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11 95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25145-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 539|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación patines, piso hall de la Contaduría General de la Nación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día ... de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre ... 1946 Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.28-25146-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número ...946

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección de ... del M. O. P. (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25147-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 534|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación de la casa maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic 28-25148-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 536|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de Paso de Parrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25149-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 535|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25150-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 537|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.28-25151-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 532|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de la 13.a sección, de "Capilla Farruco" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.26-25119-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 533|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de La Coronilla (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.26-25120-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 530|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del kiosko policial en el kilómetro 39,5 de Colonia Wilson (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.24-25087-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 531|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en las comisarías de la 4.a urbana de Villa Sarandí y 7.a sección de Goñi (Florida), con nueva memoria C. Particular y Complemento, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia M. de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.24-25083-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 528|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio del parque de San Ildefonso, Toledo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.24-25089-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 526|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 33, de Paso de Campamento (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.24-25090-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 529|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas y pinturas del edificio de la Jefatura y Cárcel de Maldonado (Departamento de Maldonado), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, doned podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic 24-25091-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 527|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 52 "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.21-25075-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 526
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos atracade-

ros flotantes y elementos de fijación a tierra, destinados a la auto - balsa a instalarse frente a Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Enero a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00, valor de los recaudos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-25140-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 527
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tablestacado de defensa del galpón granero del puerto de Dolores.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Enero de 1947 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos para dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00, valor de los mismos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25127-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-25130-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Enero próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-25103-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el número 7588, propiedad del señor Gabriel Jorge Arambarri, de una superficie total de ms.2 477.80, con destino a la red cloacal de la ciudad de Salto.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25056-v.dic.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 1726 en mayor área, propiedad del señor Carlos Mendel, de una superficie total de ms.2 517 82 con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25057-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Agosto de 1946, se ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 6225, propiedad de la sucesión de don Pedro Invernizzi, con una superficie de 28 ms. 2 15 dms.2 con destino a la red cloacal de la ciudad de Salto.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25059-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad del señor Hipólito Barre, de una superficie de ms.2 545.95, empadronada en mayor área con el número 7565.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25058-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 1801, propiedad del señor Agustín Hernández, de una superficie de 229 ms. 36 dms.2, con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25060-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Pando), empadronada en mayor área con el número 1803, propiedad del señor Agustín Hernández (su sucesión), de un área de 887 ms.2 60 dms.2, con destino a la red cloacal de la ciudad de Pando.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto, por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-25061-v.dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 54|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 12, carretera Tala - Minas, tramo Tala - Cntúce de Fernancourt en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25128-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 55|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "puente sobre cañada Echevarría y accesos ruta número 11, tramo Santa Lucía - Canelones en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-25129-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 53|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de ruta número 33 tramo empalme ruta 67 - empalme ruta 11, de 31 k. 650 a 38 k. 468.80, curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.23-25078-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Liceo de Canelones"

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o inciso 8.o), que amplía la ley número 5.560, de 31 de Marzo de 1917 (artículo 1.o), han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, según planos trazados por el agrimensor señor Adolfo Loustau el 29 y el 30 de Octubre del corriente año:

Expropiación número 1. — Propietarias: Graciela Elvira Melo de Sierra de Menafra y Blanca Dolores Leandra Melo de Sierra y Eloísa Nilda Melo de Sierra. Padrón número 1161, Superficie: 933 ms.2 10 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietarios: Sucesión Petrona García de Cantera. Padrón número 1163. Superficie: 2905 ms. 58 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan José Menceza, Encargado Interino del Despacho de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-25117-v.en.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de un quemador de fuel oil, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 31 de Diciembre de 1946 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-25080-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. De conformidad con lo determinado en el art. 13 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y la ampliación del artículo 1.o del decreto de Octubre de 1942, se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a A. SUAREZ PEREZ, propietario, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 63.894 situado en la calle Oficial N.o 15, entre Daymán y la avenida Italia, en la 10.a sección judicial, y afectado totalmente por la apertura de la calle Oficial N.o 19, entre las avenidas Daymán y avenida Italia y el espacio libre comprendido en las calles Oficial N.o 15, Daymán, avenida Italia y la propiedad municipal empadronada con el número 63.894, designada para ser expropiada, según decreto número 5.231, de la Junta Departamental, de fecha 15 de Octubre de 1946.

El predio designado consta de un área de 4 Hs. 6571 (cuatro hectáreas seis mil quinientos setenta y un metros cuadrados), dentro de los siguientes límites: 127.43 (ciento veintisiete metros cuarenta y tres centímetros) al N. E., sobre la avenida Italia; 376 (trescientos setenta y seis metros) al O., con frente a la calle Oficial número 15; 180.49 (ciento ochenta metros con cuarenta y nueve centímetros) al S. E., sobre la calle Daymán, y 334 87 (trescientos treinta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros), lindando con la propiedad municipal.

(Cuenta corriente) Dic.27-25125-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel ni-

cho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. Montevideo Noviembre 4 de 1946 La Jefatura.

$72.00 Nov 9-12357-v.feb.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo Setiembre 16 de 1946 — La Jefatura

$72.00 Oct.17-11198-v feb 1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D Padín Amílcar Padín, María E. Libert, María A M Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Feo Moreno, Cándido Sorbo, Juan Valladarez Otilio Valladares e Lasala Alberto da Silva de Tabarez Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 2 de Diciembre de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v mar.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Ramona P de Villegas, Arturo Villegas un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Pereira de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90 00 Nov 13-12505-v.mz 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo. Noviembre 15 de 194[illegible] — La Jefatura.

$36 00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de quince días, para construir gabinetes higiénicos y sala de primeros auxilios en las playas de Artilleros y parque Fomento en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Secretaría General

Los planos de la referida obra se encuentran en venta en la Tesorería de esta Intendencia al precio de $ 2.50 por cada juego.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 7 de Enero a las 10 horas

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia Diciembre 19 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-25099-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Aviso a los chóferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los chóferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos, credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquélla oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947 Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1.o al 10 de Marzo de 1947. Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic 14-24976-v.en.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

'En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley'

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, 28 de Diciembre de 1946

4.a Sección

ARNOLD NEUMANN, 38 años, divorciado, comerciante, checoeslovaco (naturalizado), domiciliado Río Negro 1159, y ANNA WOLKOWICZ, 26 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Río Negro 1159.

5.a Sección

JUAN RAGNOLO, 51 años, viudo de doña María N. Rodríguez, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 969 y ANGELA RODRIGUEZ, 50 años, divorciada de don Leandro María Pereira, oriental, domiciliada Santiago de Chile 969.

7.a Sección

EDUARDO ANTONIO LAMELA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1784, y MARNE NATIVIDAD GAMBETTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1593.

EDUARDO SIMON 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Colonia 1508, y MARIA ELENA DAHLQUIST, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Colonia 1508.

8.a Sección

AMADO LORENZO CASANOVA, 22 años, soltero cortador oriental, domiciliado Yaguarón 1964, y ALICIA MARTHA BANDIN, 21 años, soltera oriental domiciliada Nueva York 1408

GLORIALDO GREGORIO MEDEROS, 31 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2364, y DELIA HERNANDEZ, 23 años soltera, oriental domiciliada Blandengues 1608.

BERNABE GONZALEZ, 41 años, soltero, electricista oriental domiciliado Sierra 2139, ERCILIA AQUINO, 36 años, soltera, oriental domiciliada Sierra 2139.

ROBERTO QUEIJAS, 25 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Lima 1267, y CATALINA CONRADA ACHURRUT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1267

12 a Sección

CARLOS ANTONIO GUEVARA, 29 años, soltero, pastor evangélico, peruano, domiciliado Mariano Moreno 2536 y ROSITA RUTH SALNICOV, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2536.

PABLO RIVERA, 25 años, soltero, escribano, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2860, y MARIA JOSEFINA MASSAFERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2866.

ERNESTO COLOMBO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2734, y ANGELICA MARZOL, 26 años, soltera, oriental domiciliada E. García Peña 2734.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2613, e IRSA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2613.

JUAN VUJANICH, 39 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado General Flores 2517, y MARIA DEL TRANSITO FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2517.

HECTOR VISCONTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2127, y MARGARITA CASTELLANOS 25 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2127.

13.a Sección

ALEJO ARANA SILVA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cont. Chile s|n., y MARIA INES GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Cont. Chile s|n.

14.a Sección

LUIS ALBERTO PUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 836, y MARIA ELIDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 614.

JOSE PABLO CARLE 35 años, soltero, radio-mecánico, argentino, domiciliado Caridad 1394, y MARIA LUISA SALVO, 35 años, soltera oriental, domiciliada Caridad 1394.

18.a Sección

ALFONSO CIARDULLO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guayaquí 3228, y DOLORES FUSSATTI, 51 años, soltera oriental, domiciliada Guayaquí 3228.

19.a Sección

LUIS ALBERTO FONTES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2061, y MARIA ELVIRA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2061.

20.a Sección

FRANCISCO SALSAMENDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 955, y ESMERALDA C. FASOLA, 26 años, soltera, oriental domiciliada A. Salvo 114.

GREGORIO MONICO, 68 años, viudo empleado oriental, domiciliado C. M. Ramírez 238 y MARIA ALMENAREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 238.

PEDRO H. BORDAGARAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4326 bis y JULIA BIDEGAIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4326.

WALDEMAR T. RIESCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 393, e IRIS BOUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 22.

ALBERTO CASTAÑERA, 45 años, soltero, jornadero oriental, domiciliado C. M. Ramírez 379 y LUCIA ACOSTA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 379.

JUAN CARLOS HEGUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. César 2315, e HILDA IRIS ROLIN 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 134.

VENTURA N. BERACOCHEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4366, y ROMUALDA GONZALEZ 22 años, soltera, oriental domiciliada Iglesia 4366.

ORESTES M. LINZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliodo Emancipación 4261, y GUILDA DEANESSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4261.

24.a Sección

JUAN CARLOS ESNAL, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1582, y MIRTA ROSA ORTIZ CASELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1582

ANGEL ROTONDARO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Vidal y Fuentes 3074, y MARIA NATALE, 20 años, soltera, italiana domiciliada Vidal y Fuentes 3074

RUBEN FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Prim 3349, y RITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1516.

Plp. $ 2.00 v.dic.31.

Montevideo, Diciembre 27 de 1946

1.a Sección

REGINALD BENEHAM CLARK, 33 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Rincón 640, e ILONA BARBARA GASPAR, 25 años soltera, húngara, domiciliada Rincón 640.

5.a Sección

PEDRO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1272, y AMANDA CAMINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1272.

CESAR JULIO TESTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1192, y SILA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1192.

RAMIRO BENITO MESIAS OLIVERA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1284, y MARIA ESMERALDA TOJO FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1209.

7.a Sección

JOSE LUIS CABRERA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1069, y MARIA OFELIA PUCHETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1069.

9.a Sección

ROBERTO PUGLIA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colman 4892, y MARIA ELENA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal sin número.

10.a Sección

PEDRO DICLEMENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4008, y OFELIA RAQUEL LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4008.

CLAUDIO FELICIANO CILIUTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3566, y MARIA CARMEN COTA, 20 años, soltera oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3536.

JUAN ALFONSO CANOURA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2723, y GLADYS RENEE LACAVA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Larravide 2737.

BLAS AMERICO VIGORITO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 4037, y ALBA MARIA SILVA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1530.

JULIO CESAR GRANATO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5765, y MARIA NIRVANA FOSSATI, 20 años, soltera, oriental domiciliada J. M. Pérez 5765.

MARCOS PEDRO GRACIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 3429, y GLADYS VIOLETA PEREZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada S. Nievas 2233.

JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5185, y HEBE ESTHER MARTINEZ, 18 años, zurcidora soltera oriental, domiciliada Santo Tomé 5363.

NESTOR RUPERTO RICCO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Vecinal sin número, y ROSA PAULA BACCINO, 24 años, soltera oriental domiciliada camino Vecinal sin número.

JACINTO BLAS LAUREIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Saint de Zumarain 5000 y MARIA ESTHER CASAÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Saint de Zumarain 5000.

RUBEN FLORO VIGANO, 21 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado Locarno 3472 y VIOLETA ALICIA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3475.

CARLOS MARIA MARTINEZ 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4765, y MARIA ELISA ALEGRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4759.

13.a Sección

OSCAR LABINER, 37 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Berna 1981, y SELMA RATH, 35 años, soltera, alemana, domiciliada Berna 1981.

ALFONSO REY 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3855, y LEONOR ALFARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada barrio Casabó calle 6 número 37.

RUBEN ANTONIO GHIORSI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ecuador 1821, y EMILIA LINKUS, 21 años soltera, lituana, domiciliada Ecuador 1821.

JAKUB KUBARA, 39 años, soltero jornalero, polaco, domiciliado Filipinas 4056, y ANASTASIA BOZINSKI, 27 años, divorciada, polaca, domiciliada Filipinas 4056.

WULF SZOAK, 44 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1749, y FANI GORKLIANSKI, 37 años, soltera, lituana, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1749.

CARLOS MARIA ORREGO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta Yeguas, y JOSEFA CLOTILDE BARBERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas.

15.a Sección

JORGE JULIO BAEZ TRIACA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel Barreiro 3231, e IRMA ELENA ACQUARONE ZAMORA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1757

18.a Sección

CESAR REBAGLIATTI SOLARI, 44 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2775, y NELIDA MARIA DEL CARMEN TORTORELLA ROSSI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2782.

ALFREDO LUIS WEISS, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ejauri 333, y ROSA BLANCA FIALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2466.

GUZMAN GONZALEZ CORREA 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. Esppaña 2273, y BLANCA REVETRIA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada I. L. P. Ponce 1409.

HEBERT TRENCHI, 34 años, soltero médico veterinario, oriental, domiciliado Colón 2390, y ELIDA RAMONA CASAL DIAZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada P. Vázquez y Vega 856.

19.a Sección

FRANCISCO GUZZO, 26 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2113, y ELSA ROSA DEROBIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2114

LUIS GREGORIO CALLERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2172, y DULCELINA AFONSO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 2250.

21.a Sección

HUGO PETTINAROLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Peñarol 4129, e IRIS RENEE CHARAMELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1891.

22.a Sección

EDUARDO AONSO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dupard 3660, e IRIS AIDA RIMBAUD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3660.

LUIS ALBERTO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3106, y ROSARIO MUSCARELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3463.

VICENTE JOSE SANCIO, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4965, y MARIA ANTONIA ZARFINO, 22 años, soltera, oriental domiciliada San Martín 3568.

23.a Sección

BERNARDO KRINCHANSKY 29 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Larrañaga 2567, y HAYDEE DORILA BELOTTI, 28 años, soltera profesora de corte, oriental, domiciliada Dante 2284

PERCEVAL ENRIQUE OGAN RIVADAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2514 y HORI MANUELA GALMES DEL FRADE 26 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 2594.

NICOLAS HRISTOFF ZLATAÑOFF, 35 años, soltero, constructor búlgaro, domiciliado Juan Ortiz 3132, y OFELIA RAQUEL GOYENOLA ROLDAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2722.

OFICINA ADJUNTA "B"

NICOLAS FLORENTINO FERRIZO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado avenida Garzón 523, y MARIA DEL CARMEN CORONEL, 16 años soltera oriental, domiciliada Agraciada 4137.

$2.00 Plp.-v.dic.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema [illegible] de Diciembre de 1946 — autorizó a doña MARIA C. DIAZ DE TISUES para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.28-14532-v.dic.31.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Octubre once del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c PAREDES (ISABELINO) Cobro ejecutivo de pesos 10,510" se cita, llama, y emplaza a don Isabelino Paredes o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 16.076 ubicado en la calle Molina entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre cinco de [illegible] — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Dic 10-24909-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto vientiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo CHACON (CARLOTA) Cobro Ejecutivo de pesos 11|219", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Chacón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 98.783, ubicado en la calle Chamizo entre Resistencia y Cierre para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Dic 10-24910-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto vientiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo CIALBERICE (JUAN E.) Cobro ejecutivo de pesos 11|219", se cita, llama y emplaza a don Juan E. Alberice o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bién empadronado con el N.o 79 097 ubicado en la calle Wellington entre Carreras Nacionales y Possolo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic 10-24911-v.dic31
Feb.1.o-v feb 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto vientiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo CIDAMIANI (JOSE) hijo, Cobro ejecutivo de pesos 11|220", se cita, llama y emplaza a don José Damiani (hijo) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.157 ubicado en la calle Pastor entre B. Propios y Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic 10-24912-v.dic 31
Feb 1.o-v feb 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Octubre siete del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA) Cobro ejecutivo de pesos 8|177" se cita llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino

o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.906, ubicado en la Avenida Italia entre Almirón y Volteadoras, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24900-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.Fbre.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos, 8|175", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.004|05, situado en la Avenida Italia entre J. Cardozo y K. 894.50, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24901-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8|175", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.911, situado en la Avenida Italia entre Volteadoras y Almirón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24902-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veinte y uno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BENTANCOUR BORGES (MANUEL MARIA), cobro ejecutivo de pesos, 11|221", se cita, llama y emplaza a don Manuel María Bentancour Borges o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.677, ubicado en el camino Continuación Chile, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.9-24903-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo, C|CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 513), se emplaza a Carmen Estévez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131.361 situado en la calle Bruselas entre Avda. del Hipódromo y fin de hormigón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24818-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MARIA J. CARRARA CHIODINI. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo.519, se emplaza a doña María J. Carrara Chiodini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 148.809, situado en la calle Orinoco entre Río de la Plata y Amazonas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24819-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C|MANUEL ALLENDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 515, se emplaza a los señores Manuel Francisco Allende Miura, Sara Allende Miura de Ortega Morejón y Carlos Ortega Morejón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77029 ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24820-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO LUIS ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 512), se emplaza a don Santiago Luis Arrieta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 121.381, situado en la calle Siria entre Gran Líbano y Beyrout: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24821-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUELA MIRAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 517), se emplaza a doña Manuela Miramonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 9706, situado en la calle Cebollatí entre Magallanes y Gaboto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24824-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 133.923. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10, Fo. 516 se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 133.923, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 133.923 ubicado en la calle José L. Terra entre J. J. Quesada y Andrés Lamas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.5-24822-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.10.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 151.444. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 506), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 151,444 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Río de la Plata entre Av. Peñón y Delicias: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24807-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón 124.844. "Cobro ejecutivo de pesos". Lo 10, Fo. 510), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 124.844 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Isélica entre Niña y Lamolle; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24808-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con MARIA L. LAMARQUE" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 516) se emplaza a doña María L. Lamarque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.768 situado en la calle José Llupes entre Circunvalación de la Plaza y D. Hequet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 4-24801-v dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISABEL BRACERAS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 521) se emplaza a los señores Juan Braceras, Isabel Braceras, Juan Fagioni y Félix Buxareo Oribe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 56.929, ubicado en la calle Dorrteo Enciso entre Blas Basualdo y Coronel Regulés: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24803-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 42.710, "Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 505), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.710 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Ramón Alvarez entre cno. Paso de la Boyada y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para lle-

nar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.4-24802-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 154.346, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 508), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.346 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Río de la Plata entre Avenida Italia y Avenida Peñón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24763-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble podrón N.o 164 474 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13, Fo. 509), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.474 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Balcurú entre Miraflores y Ostende: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 30-24764-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 100.417. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 507), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Concordia entre Avenida Carlos M. Ramírez y R. Pérez Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24765v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5.).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO VAZQUEZ BARDANCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 517) se emplaza a Ricardo Vázquez Bardanca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 93.088, ubicado en la calle Victoria entre Ibiray e Itapúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24766-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA I. PONTE DE JURA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 518; se emplaza a la señora María I. Ponte de Jura, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 111.470 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.30-24767-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.5).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.28-14531-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA ALVEZ DE BRIZOLARA o JUANA ALVEZ DE BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-14532-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIÑA FERRERE DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-14533-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para sus publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-14534-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-14535-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ERNAGA DE VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA y de don ALBERTO VICTUREYRA o VICTUREIRA o VITUREIRA o VITUREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.27-14473-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CAMPAÑA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-14448-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FABBIANI DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14410-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO SUAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14411-v.en 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENCIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14412-v.en7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO TACHELLA o TAQUELLA y de doña OLIVIA TROCCOLO DE TACHELLA o TAQUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14413-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Dic 24-14414-v.en.30.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.24-14415-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BUENAVENTURA DE AZEVEDO TOUREM solicita la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo de las de sus hijas María Isabel y Carmen Magdalena de Azevedo Saavedra, pues donde en todas ellas figuran sus apellidos y el de su padre como "Rodríguez de Acevedo" debe decir "De Azevedo", que es lo verdadero, habilitándose la feria mayor próxima para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic 24-14416-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO AGAPITO ALVES PEREIRA o FLORO ALVES PEREIRA o FLORO A. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 17 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.23-14383-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BONO o BONNO de BONA DE PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Dic.21-14282-v en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALFREDO LEMOYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Dic.19-14184-v.dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Dic.19-14185-v.en.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ULPIANO GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Anastasia Pérez, pues donde en ella figura su nombre como "Curpiano" y el de su padre como "Sabino" debe decir respectivamente, "Ulpiano" y "Gabino" que es lo verdadero. — Montevideo Diciembre 2 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Dic 19-14160-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb 6.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER TEMESIO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535 escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y José Urraburu que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad fiscal sírvase usted aprobar la información — Walter Temesio" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario
$12 00 Dic.16-13960-v.dic.31.
Feb 1 o-v.feb.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MANUEL URRABURU, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 18, a usted digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez y Walter Temesio, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones con la conformidad Fiscal, sírvase usted aprobar la información. — José M. Urraburu" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12 00 Dic.16-13958-v.dic.31.
Feb 1 o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BLANCA MARIA FERREIRA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Ferreira, pues donde en ella figura como "hijo legítimo de Juan Evangelista Prieto" y de "Blanca María Ferreira", (casados) debe decir únicamente "hijo natural de Blanca María Ferreira, soltera". —Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxl.) $ 6.30 Dic.13-13868-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de don ANTONIO GARCIA SOBRAL y doña ELVIRA CAMPION DE GARCIA SOBRAL o ELVIRA CAMPION DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don José María García Iglesias y doña Josefa Sobral González, bajo apercibimiento de nombrárseles a estos últimos, curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24 00 Dic.11-13796-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.15.

Prescripción

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "MARIA CARLOTA SARRATEA DE ZORRAQUIN, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio, a los sucesores del doctor Amadeo V. Causi, a su señora madre Magdalena Canepa de Causi o a sus sucesores, a la Sociedad Anónima "El Ahorro Mutuo La Bola de Nieve", a la Sociedad Anónima "La Financiera" y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien. Padrón número 73, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 13 de Punta del Este, integrado por las fracciones letras "J" "H" y "F" en plano primitivo del agrimensor Francisco Surroca y teniendo actualmente según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto con el número 930 en Dirección de Catastro en Setiembre 5 de 1946, una superficie de 2.450 metros 25 centímetros, deslindados así: 49 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle Juan M Gorlero por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Amalia M. de Nocetti, al Suroeste con María Pianacia, y al Noroeste con Eladio Bianchi, Sociedad "La Candelaria" y sucesión Julio Decoux. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor Próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$60.00 Dic.11-13797-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos caratulados. "Banco Uruguayo de Administración y Crédito Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho de los mencionados autos contestando la demanda y seguir el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre las sobras de 61 metros 6222925 diez milímetros incluídas dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio pavimento, cordón vereda, saneamiento medianerías y cuanta otra mejora contiene cagados situado en la tercera sección judicial de esta Capital, manzana número 66 padrón número 4063 que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Julio próximo pasado inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1464 en Agosto 5 último se compone de una superficie de 292 metros 20 decímetros deslindados así: 14 metros 48 centímetros de frente al Noroeste a la calle Misiones, edificio números 1327, 1329 y 1331, distando el punto medio 36 metros 32 centímetros a la esquina que forma con la calle Sarandí 20 metros 30 centímetros al Noroeste, limitando con padrón 4061 propiedad del mismo Banco; al Suroeste, partiendo del límite anterior mide 7 metros 46 centímetros, martillo saliente de 32 centímetros, y a continuación 6 metros 82 centímetros, que separan de padrón número 4060; y al Sureste 20 metros 78 centímetros limitando con padrón número 4074. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$72 00 Dic.10-13755-v dic.31.
Feb.1.º-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ABRAHAM ABOUD con IRENE FUKS Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Irene Fuks para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — Raúl Méndez Schiaffino Escribano
$18.00 Dic.7-13620-v.en.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANDRES CASTRO, prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, título, razón o modo pudieran tener algún derecho al siguiente bien. Una fracción de terreno, sita en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de la empadronada con el número 16 184 y que según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1945, inscripto con el número 13 722 en la Dirección General de Catastro se designa con la letra "B" y mide 27 metros 31 decímetros, deslindados así: 11 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Estrecho, entre las de Colombia y César Díaz, edificio números 2182 y 2184 (edificado en parte sobre el solar que se describe), 10 metros 47 centímetros al Noreste confinando con la fracción "A" del mismo plano; y 5 metros 25 centímetros al Sureste lindando en parte con padrón número 10 179. Se hace constar que se habilitan para publicaciones y emplazamiento, la feria mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54 00 Nov.27-13190-v en 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LEONARDO DEMARE. Retroactividad" (Pieza N.o 3, Lo.: 7. Fo. 239), se hace saber que por providencia número 15.558 de fecha Noviembre 29 del corriente año, se ha fijado como fecha de cesación de pagos de la firma fallida, el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, encontrándose los antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic 21-25072-v.dic 31.
Feb.1 o-v.feb.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace saber que don LORENZO A. CELLA se ha presentado en los autos caratulados "Lorenzo A Cella. Quiebra. Lo. 6. Fo. 375", solicitando su rehabilitación A los efectos legales se hace esta publicación — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.19-14195-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don SALOMON NUSMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Salomón Nusman. Quiebra Calificación Lo. 7o F.o 306" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.10-24923-v.dic.31.
Feb.1.º-v.feb.14.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Manuel Giménez contra JULIA REZQUIN divorcio (Lo 42 Fo 435)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Julia Rezquin para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la repre-

sente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.6-13555-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto

$24.00 Dic.24-14293-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA VALERA RUBIO DE RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.1914186-v dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4 00 Dic.19-14190-v.dic.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RODRIGUEZ DE BAVOSO (IGNACIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacia Renée Rodríguez de Bavoso en la siguiente forma: donde dice "Ignacio" debe decir "Ignacia". — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.30 Dic.18-14113-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BARNES o BERNES DE HILL y ELISA GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ DE HILL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946.—Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Dic.18-13965-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LARROCA (MANUEL CARMELO), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Carmelo Larroca con Trinidad María Manuela Castro y en las de nacimiento de María Julia María Elida, Ermelinda Blanca y Gloria Beatriz Larroca Castro, donde dicen: "Larroque" deben decir: "Larroca". — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Amílcar Mantaras, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6 30 Dic.14-13924-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BOGA (LUISA JUANA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Quinani con Luisa Juana Boga en la siguiente forma: donde dice "mil novecientos cuatro" debe decir: "mil ochocientos noventa y nueve". — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — Julio E. Real, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Dic.13-13865-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "VALDI DE SQUARCINA, JUANA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a José Curbelo, Carmen Galluso Juan y Luis Perregalli, José Cicino, o a los sucesores de éstos a cualquier título, y a la sucesión Gadea, con respecto a unas sobras de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados comprendidas dentro del inmueble empadronado actualmente con los números noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y siete, ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cinco, y ciento setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, ubicada en el paraje del Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, el que según plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Cambiaso, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, consta en conjunto de una superficie de siete hectáreas mil ochocientos setenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros en la que en su totalidad se deslinda así: Al Norte, una recta de trescientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve centímetros con frente a camino vecinal; del extremo Este en dirección Sur recta de noventa y ocho metros noventa centímetros y del extremo Sur, de esta línea en dirección Este parte una recta de ciento sesenta y un metros, cincuenta y siete centímetros que conjuntamente con la anterior separan al inmueble del bien empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y siete; por el Este, recta de noventa metros, noventa centímetros con frente a la avenida Pedro de Mendoza; por el Sur, recta de cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y ocho centímetros con frente a camino vecinal y por el Oeste, una recta de ciento setenta y nueve metros setenta y cinco centímetros que linda con el inmueble empadronado con el número noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$102.00 Dic.3-13445-v en 9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DENTONE (LUIS JULIO). Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de chacra con todas sus mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del pueblo San Gregorio novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el número quinientos treinta y tres, designada con el número uno en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Agosto diez de mil novecientos treinta, del cual se archivó un duplicado en el Ministerio de Obras Públicas el primero de Octubre de mil novecientos treinta, con una superficie de nueve hectáreas mil seiscientos nueve metros que se deslindan así: ciento setenta y cinco metros al Oeste, a camino Nacional; quinientos veinte metros al Sur, a calle Río de la Plata; quinientos diecinueve metros al Norte, con Elías Curt y sucesión de Anarolino Acosta; y ciento setenta y cinco metros al Este, con Mariano Rosales y José Cirone a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 8 de Noviembre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Nov-25-13073-v dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SEEL DE MEYER y ALBERTO E. MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.2-13385-v.en 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Cañón (Julián) contra ROCCO (MARIA ANGELA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Angela Rocco, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Dic 2-13372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.24-14425-v en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALBERTO AQUILES ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le inició su esposa Perla Nelly Berro (Lo 35 Fo 409) — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.20 14268-v.dic.31 Feb.1 o v feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MANUEL RIJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Dic 20-14210-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIRA ILARREGUI DE DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 17 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.20-14211-v dic.31 Feb.1 o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GIORDANO o NARCISO BENDITO GIORDANO o NARCISO BENEDETTO GIORDANO o BENEDETTO GIORDANO o BENEDICTO N. GIORDANO o NARCISO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.20-14207-v.dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA SAAVEDRA DE PEREZ, estableciéndose que donde se expresa que falleció "María Pérez" debe decir María Saavedra de Pérez" — Montevideo, Diciembre 13 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6 00 Dic 19-14191-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTIGAS BUJALANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.19-14182-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.19-14192-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VEIGA o VEIGA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.18-14101-v.dic.30.

Segunda copia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en lo sautos caratulados: "Benzo Agustín J. contra FRANCISCO MAGALLANES, expedición de segunda copia". (Lo. 35, Fo. 229), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que se consideren con derecho a formular oposición a la gestión entablada ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), por Agustín J. Benzo, a fin de obtener segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada a su favor por Francisco Magallanes ante el escribano Pedro G. Tubcras, el 6 de Enero de 1917, y cuya primera copia fué inscripta con el N.o 39 del Lo. 65 en el Registro de Hipotecas de la primera sección. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Dic.13-13894-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.20.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "OYAMA SOCIEDAD ANONIMA, prescripción". (Lo. 35, Fo. 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Rosario Pérez de Fernández, Anselmo Solano, Elisa, Rosa y Julia Fernández, doctor Eduardo Brito del Pino, doctor Ramón de Sagastizabal y su esposa Juana B. de Sagastizabal é hijos de estos, Américo Molinari, Vicente Méndez Aguiar, Francisco Brisone, Emilio Maglione y Jaime Lockhart, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un sobrante de área de 251 metros 69 decímetros contenido en las fracciones "C-D-E y F" del plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Enero último inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes con el número 13929, empadronados conjuntamente con las fracciones, "A y B" del mismo plano, situados todos en la octava sección judicial de Montevideo y compuestas las cinco fracciones en conjunto por una superficie de 4.005 metros 47 decímetros que se deslinda así: 61 metros 47 centímetros, al Norte de frente á la calle Cuñapirú, entre las calles General Fraga y Arequita; 39 metros 90 centímetros, al Noroeste lindando en 2 metros 94 centímetros con un terreno de forma triangular qué separa de la calle General Fraga y dando frente a esta misma calle en el resto de la línea citada; 48 metros 79 centímetros al Oeste lindando con propiedad de Francisco Brisone y Emilio Maglione y en 4 metros 83 centímetros con vereda construída en la esquina que formarán la calle Martín García y la proyectada y aún no abierta calle General Fraga; al Sur línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del límite anterior, corren: la primera de Noroeste a Sureste, mide 10 metros 58 centímetros y da frente a la calle Martín García; la segunda, de Sur a Nortes sucesión Pedro Molinari, de Jaime Locon propiedad que fué de Américo Molinari, hoy del Municipio de Montevideo; y la tercera, de Oeste a Este, mide 56 metros 95 centímetros y confina con los fondos de las propiedades de Américo Molinari, antes sucesión Pedro Molinario, de Jaime Lockhart, empadronada con el número 11.556, de Vicente Méndez Aguiar, y de Fernando Parrabère, S. A. C., hoy "Oyama Sociedad Anónima"; y al Este línea quebrada formada por dos rectas que partiendo de la anterior, corren: la primera de Sur a Norte y mide 38 metros 60 centímetros y la segunda de Suroeste a Noreste y mide 8 metros 15 centímetros, lindando por este viento con Fernando Parrabère S. A. C., hoy "Oyama Sociedad Anónima". Según dicho plano las fracciones no tituladas se describen y tienen el siguiente origen: Fracción "C". Superficie: 9 metros 56 decímetros, forma triangular con base de 45 centímetros al Sur de frente a la calle Martín García; 48 metros 79 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Brisone, Emilio Maglione y con la ochava de la esquina de Martín García y 40 metros 01 centímetros, al Este, lindando con la fracción "B"; este sobrante quedó al emplazarse las paredes divisorias. Fracción "D". Superficie: 143 metros 08 decímetros, forma romboide; con 18 metros 93 centímetros al Noroeste, con frente a la calle General Fraga, abierta en ese tramo; 16 metros 89 centímetros, al Oeste, limitando con parte de la fracción "B"; 18 metros 63 centímetros al Sureste, lindando con parte de la fracción "A" y 17 metros 17 centímetros al Este, confinando la fracción "E" que se describe a continuación: este terreno fué dejado por el atniguo propietario para la calle General Fraga que nunca se abrió, estando cercado su límite Noroeste. Fracción "E". Superficie: 84 metros 01 decímetros, forma trapecial; con 7 metros 97 centímetros, al Noreste, de frente a la calle Cuñapirú; 2 metros 94 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de forma triangular que separa de la calle General Fraga; 17 metros 17 centímetros, al Oeste, lindando con la fracción "D" ya descripta y 18 metros 17 centímetros al Sureste, confinando con parte de la fracción "A"; este solar proviene del camino General Caraballo, suprimido, estando hoy cercado en sus límites Noreste y Noroeste, y. Fracción "F". Superficie: 10 metros 04 decímetros, forma triangular, con base de 52 centímetros al Sur por donde limita con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima", teniendo 38 metros 60 centímetros, en sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con la fracción "A" y con propiedad de "Oyama Sociedad Anónima": este sobrante se produjo al levantarse la pared divisoria. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$180.00 Dic.10-13731-v.dic.31.
Fbre.1.o-v.fbre.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a don JULIAN BEKERMAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bekerman Julián, calificación de quiebra". (Lo 34, Fo. 661), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario
(Costas) Dic.4-24796-v.dic.31.
Feb.1.º-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BACHINO TERESA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los interesados en el juicio de prescripción iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), por doña Teresa Bachino, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 68.351, situada en el barrio Humberto Primero, en la 10.a sec. Jud. de esta Capital, teniendo una superficie de 265 ms. 61 dms. que se deslinda así: 17 ms. 18 cms. de frente al Suroeste a la calle Juan de Dios Peza, por 15 ms. 46 cms. de fondo que, por formar esquina, hacen frente a la calle Lombardini; por el Noroeste, con el solar número 22 y por el Noreste, con propiedad de Marcelino Verdier. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 Nov.26-13125-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN ANTONIO SILVA ARIAS y MARTIN SILVA BARBAGELATA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Isaura Silva de Carrasco, (Lo. 32 Fo. 517). — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
18.00 Dic.2-13331-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a JUAN DESIDERIO FLEURQUIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos sucesorios de Ramona Fleurquin (Lo 35 F.o 310). — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.26-13171-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO POSSEDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.27-14484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Carolina David contra ABRAHAN IZSAK. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Abrahan Izsak, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.27-14483-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEFOR REGINO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria próxima, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-14469-v.en.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "SERAPIA MAGALLANES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Eusebio Rodríguez con Serapia Magallanes, en la que el nombre y día de nacimiento de la contrayente aparece como Julia y 12 de Diciembre de 1900 cuando debe decir Serapia y 11 de Noviembre de 1900, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Dic.23-14337-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Susana A. Godoy contra MIGUEL O. ESPAÑA Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Miguel Oscar España por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.24-14339 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Designación de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISAURA DA SILVEIRA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Mayo último se designó curador interino de la presunta incapaz doña Isaura da Silveira al doctor Juan Antonio Rebella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.20-14264-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEVOTO o DEVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.18-14138-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.18-14139-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BATISTINA OGNIO DE MOLTEDO o BAUTISTINA o BATTISTINA OGNIO DE MOLTEDO o MURTEDO o MORTERO o MONTERO y de MARIA MOLTEDO o MORTERO o MURTEDO o MONTERO DE CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-14140-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES DOMINGA PORCIO DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-14141-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de TOMAS HERNANDEZ con FRANCISCA JABIELA BAS y nacimientos de Rubén Daniel y Tomás Alberto Hernández, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las otras dos figura con el nombre y apellido de María Francisca López debe decir Francisca Jabiela Bas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.18-14137-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.14-13952-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO TEOFILO ACHUGAR, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Teófilo debe decir Adolfo Teófilo y donde los abuelos maternos del mismo aparecen con los apellidos Perzivalle y Casareli debe decir Percivale y Casarino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.13-13954-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.12-13854-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARGARITA SCOTT DE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.12-13855-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARLEGUI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.9-13684-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ZENARDO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Luz e Isabel Armonía Zenardo, pues donde en la primera de dichas partidas la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1931 debe decir nacida el 1.o de Agosto de 1927, y en la segunda, donde la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1927 debe decir nacida el 1.o de Agosto de 1931. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Dic.28-14543-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BEKER SIMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, Bernardo, pues donde en la misma el padre del inscripto figura como "Ramón Beker" debe decir Simón Beker. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 Dic.28-14515-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "OSCAR CANTUA. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34. Fo. 104", se hace público que por resolución de fecha 13 del corriente mes y año, y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado al fallido Oscar Cantúa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.28-14503-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dón JUAN o JUAN FRUCTUOSO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-14529-v.en.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALVIA ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Salvia solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco Antonio, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en la otra el padre del inscripto figura como "Nicola Salvia" debe decir en ambas Antonio Salvia. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1[illegible].00 Dic.23-14363-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO OLLOQUI MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.80 Dic.23-14172-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA VEGLIA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.21-14312-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o PABLO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.00 Dic.21-14328-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CARAVATI o CARAVATTI DE EOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Dic.20-14256-v.dic.31. Feb1 o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PODESTA o PODESTA SIPIQUE DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.20-14274-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CARBONE DE TARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.20-14275-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALBERTO BUZETA o BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.20-14276-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MURISSICH PABLO GABRIEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Maurich" debe decir "Murissich" — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.20-14270-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha

presentado JOSE LARRINAGA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su nombre "Evangelio" debe decir "José", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946.

v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO RODRIGUEZ DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.20-14036-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA SEOANE DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14158-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FILOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14163-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MARIANA MAGDALENA o DOMINGA MARIANA o MAGDALENA CANAVESE o CANAVESSE DE ABONNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14164-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14165-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MEROLA DE MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14166-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14168-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GONZALO SCHEITLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14169-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14170-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO DEOGRACIA o DEOGRACIAS LATORRE YEREGUI o SERAPIO D. LATORRE YEREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14171-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALICIA BENENATI DE FOSSATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14173-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FABIO DE PRIORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14174-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JOSE VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14175-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRA o PALMIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CLEMENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14474-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN FERMINA CORTES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14475-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14476-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14477-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA BARTHE DE MONDUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.27-14478-v.en.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe, con fecha 4 del corriente mes y año. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. AFRICA GONZALEZ CORREA, domiciliada en la casa de la Avda. 18 de Julio 1417, ante el señor Juez se presenta y dice. Que a los efectos del ejercicio de la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, para lo cual pide que se interrogue a los testigos que presentará, doctor Aparicio Méndez y don Antonio L. Lugone, sobre su honradez y costumbres morales. Que, fecho, se me expida el testimonio del caso. — Africa González Correa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.27-14384-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARANGUREN o ARANGUREN CRDONANA DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14176-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALVAREZ o BLANCO o BLANCO ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14177-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-14178-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o BARTOLOME SALVADOR FALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Mon-

tevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14179-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN u HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO VICENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14180-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ DE MUSLERA y de don ISABELINO MUSLERA o MUSLERA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-14167-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA o PEREIRA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14157-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA VELASQUEZ DE HERRERA y de don JULIO CESAR BAUTISTA HERRERA o HERRERA VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14158-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIZABETH TERESA PRETI GIANELLI DE SANCHEZ o SANCHEZ VISCANET o VIZCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14114-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRENBILLA AMELIA POLONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Emelia" debe decir Amelia. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.18-14116-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-14106-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARUM, HAROLD ALBERT, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Alberto", debe decir: "Albert", donde dice: "Harolt", debe decir: "Harold", y donde el inscripto figura como hijo de "Jaime-Marum" y de "Luisa Isabel Groves", debe decir: hijo de James Marum y de Lucy Bessie Grover. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.13-13891-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Dic.12-13669-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA CAROLINA ANACLETA PONSICO o PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$18 00 Dic.6-13563-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 José Tomás Pereira Actuario.
$18 00 ... 13247-v dic 31
Feb.1.o-v.feb 3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "González, Dorila contra AROLDO ROSSANO FRANCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Aroldo Rossano Francia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderá la secuela del juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Nov.29-13293-v dic.31
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo empadronado con el número 83.965 señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal), señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693, distando el punto medio 92 metros 32 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores; 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar letra I: 8 metros 98 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 Dic.17-14018-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.26-14459-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE ALBERTO SUAREZ ABELLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de José Alberto del Corazón de Jesús en lugar de José Alberto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Dic.26-14470-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que par las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic 23-14366-v en 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PASTRE ZACCARIN o CARLOS PASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$6.00 Dic.28-14524-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA BENQUET solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hija de Graciosa Brenquet en lugar de Juana Benquet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Dic 28-14514-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ODINO DE AMERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.28-14509-v en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4 00 Dic.23-14372-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4 00 Dic.23-14373-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MAGNOU y CATALINA HEUGAS DE MAGNOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6 00 Dic.23-14374-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUZ o ANITA NARDECCHIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.21-14292-v.en.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA BONIFACINO SARRAILLER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Luisa en lugar de María Luisa, con el apellido paterno Bonifacio en lugar de Bonifacino y con el apellido materno Sarragué en lugar de Sarrailler. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9 60 Dic.21-14313-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERRARI y de MARGARITA GAGLIARDI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14266-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VARELA o HECTOR JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14267-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.18-14124-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JULIA GONZALEZ, domiciliada en Guayabo 1902, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora, ofrezco el testimonio de las Srtas. Elsa Antelo y Africa González, que presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Julia González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$13 00 Dic.18-14156-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ANOLLES EGAÑA DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.20-14249-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Staricco Edmundo Luis y Piaggini de Staricco María Rosa c| CHOY MARIA GENOVEVA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 3, Fo. 638), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Genoveva Choy para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Lic.21-11345-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se emplaza dentro del término de noventa días a don MANUEL CHARQUERO para que comparezca ante este Juzgado, Paraná número 747 a estar a derecho en el juicio "Liga de Defensa Comercial con Manuel Charquero. Juicio ejecutivo. Lo. Ctos. D. N.o 346. Fo. 48" bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-14115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PIÑEYRO GARAY. (Lo. J. N.o 906. Fo. 314. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paraná N.o 749. — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Eugenio Piñeirua, Juez de Paz.
$18.00 Dbre.2-13347-v.dbre.31. Feb.1.o-13347-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Dic.20-14257-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de PEDRO ETCHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 1946. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.00 Dic.26-14469-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI, Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 19 metros de frente a la calle Cubo del Norte, por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan; al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$48.00 Dic.21-14285-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AMERICO DE LOS SANTOS, PEDRO AMERICO DOS SANTOS o PEDRO MARQUEZ DE LOS SANTOS y FRANCISCA P. DOS SANTOS o FRANCISCA PEREIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.27-14498-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OSORIO DOS SANTOS o PEDRO BAPTISTA OSORIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Dic.27-14499-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER PARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.28-14500-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FITO y ROSA CASTRO DE FITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.28-14501-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SATRAGNO DE PREGLIASCO y PEDRO PREGLIASCO, conocida también la primera, según el interesado, por Angela Delfina Satragno de Pregliasco, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.26-14467-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.24-14417-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO, conocida también la primera, según el interesado, por Catalina Musso, Mussio, Mus-

el o Musis de Magno, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.23-14365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNA VIÑA DE DIAZ y SEBASTIAN DIAZ, conocida también la primera, según el interesado, por Bruna de los Dolores Viña de Díaz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.21-14353-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CONDE DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.20-14248-v.dic.30.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PISSANO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.20-14254-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JESUS NICANOR ALFREDO ADANNE sucesión, pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de de Jesús Nicanor Alfredo Adanne y Alejandrina Virginia Esther Sapetto, estableciéndose que donde los nombres de los contrayentes aparecen como Alfredo y Esther Virginia, debe decir: "Jesús Nicanor Alfredo y Alejandrina Virginia Esther", respectivamente; y las de nacimiento de sus hijos; Esther, Alfredo, María Nélida, estableciéndose que donde en las mismas aparecen los nombres de sus padres como Alfredo y Esther Virginia, debe decir: "Jesús Nicanor Alfredo y Alejandrina Virginia Esther, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Hugo Alvez, Act.
$18.00 Dic.14-13932-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA, conocidos también, según el interesado, por ZULEMA DELIA REPETTO DE GARCIA y ATILIO GARCIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.25-13095-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE CANELONES

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUISA GONZALEZ y PEDRO GARCIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y especialmente a doña Máxima Tonelli de Carvallo, Agustina Tonelli, Elisa Tonelli o Luisa Tonelli, Florentina Rosa Tonelli, Carmelo Valiente, Angel Valiente José Valiente, Pedro Valiente y Dolores García de García, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1946. — Juan Carlos Carámbula.
$24.00 Dic.21-14283-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FEOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.27-14472-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$5.90 Dic.24-14387-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos: "MARIA ERRECLADE, Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 1.o de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión fiscal) Dic.24-25110-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.
Feb.24-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES ESTANISLAO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.23-14367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA SANTAMARIA DE FRANCACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.27-14485-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MOREL DE TOURN JOSEFINA" y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924, a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, en Enero de 1910, las que se componían: la N.o 73, de 26 hectáreas 1310 metros, y la N.o 74, de 34 hectáreas 2336 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1696 metros y, en conjunto, se componen ambas fracciones, por estar unidas, de una superficie total de 63 hectáreas 8170 metros cuyos límites son: al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita camino por medio, con las fracciones 24 y 72, de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente; por el Este, Sudeste y Sur, 2036 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dischas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$78.00 Dic.27-14490-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH LONG DE GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.21-14344-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA BADIN DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Dic.21-14310-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J. Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 12 de 1946. —
$18.00 Dic.20-14209-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUAN PESCE SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Colonia, Diciembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Dic.20-14208-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHANDE o ETCHANDI o ECHANDI MENDIBERRY o MENDIVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Dic.18-14108-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA FLORO MARCOS, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Floro Marcos Pederiva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en donde aparece con el nombre de Friri en la partida del Registro Civil, correspondiente al año 1899, debe establecerse el de Floro, y en la partida de nacimiento del mismo ante el Registro General del Estado Civil donde figura con el nombre de Fiuri Marcos Pederiva, debe sustituirse por el de Floro Marcos Pederiva. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 16 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Dic.13-13874-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMAVILIA AGESTA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1946. — Gregorio H. López, Actuario.
$4.00 Dic.23-14347-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Durazno, don Rogelio de San Vicente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días

deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carlos Reyles, Diciembre 14 de 1946. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
$6.00 Dic.20-14281-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TECHERA, citándose a todos los interesados y especialmente a Susana Cleser, Fernanda, María, Inocencia y Ramona López Techera para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 8 de 1946. — Ramón García López, Juez de Paz.
$18.00 Dic.5-13519-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAVID UATFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1946. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.
$4.00 Dic.19-14187-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.28-14539-v.en.10,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.20-14258-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA ADELAIDA o PAULINA ADELAIDA BASADONA o BASADONI o BASADONE DE REVERDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6 00 Dic.20-14259-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA, ANACLETA MARTINEZ DE CABRERA y de MAXIMO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.20-14260-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARRUE o ARRUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.20-14261-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.20-14263-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA o AMENAIDA RAMONA LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.20-14262-v.dic.31.
(Feb.1.o-v.feb.1.o.)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO AGUILAR FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14147-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL DOROTEA INSUA DE LAGARRETA y de ALBA SABINA LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 5 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LOPEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14149-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA ROSSI DE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14150-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14151-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRELA DE HERNANDEZ o LUISA GRELA LEMES DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14152-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA SALMINI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14153-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDA o EVERILDA ABELENDA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.18-14154-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos de Florida contra PETRONA PEREYRA. Cobro de impuestos", por el presente se cita a Petrona Pereyra, sus sucesores o a quienes a cualquier título se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 2741 (antes 1748), ubicada en la manzana 193 de esta ciudad con frente a la calle Independencia, compuesta de 477 metros cuadrados, que linda con Feliciano Timoteo Suárez, "Canclini Hnos." y Humberto Costábile, emplazándose para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos legales, con habilitación de la próxima feria mayor, a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1946. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.27-25131-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIBEHERE DE MELOGNO CAL o MARIA BALBINA MENDIBEHERE DE MELOGNO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitado el feriado mayor al solo efecto de los emplazamientos. — Minas, Diciembre 10 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.18-14102-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GONZALEZ o JULIANA GONZALEZ DE BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.18-14104-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, en autos rotulados: "GABRIEL e ISABEL SARASOLA FERNANDEZ; FELISA SARASOLA FERNANDEZ e IGLESIAS DE GALLARDO y JOSE BERNARDINO SARASOLA. Prescripción treintenaria" (Lo. 23, Fo. 284), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a don Fernando Lungo, don Juan Lorenzo ACOSTA y doña EUGENIA DE LOS SANTOS sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte en dos fracciones de terreno y sus edificios, arrimos y cuantas mejoras contienen, situadas en la manzana número catorce del pueblo José Batlle y Ordóñez, décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, antes empadronadas con el número único seiscientos catorce, hoy empadronadas con los números doscientos treinta y siete y doscientos treinta y ocho señalados con las letras A y B, en el plano del agrimensor Julio H. Serviño, de Julio de 1944, inscripto el dieciséis de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro, con el número trescientos ocho, compuestos según el mismo, en total con su ochava, de tres mil trescientos metros cuadrados, y

cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: Al Nordeste en veintitrés metros, veintisiete centímetros de frente a la calle diecinueve de Abril; al Oeste, en cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros, de frente al Camino Nacional a Montevideo, al Sudoeste, en cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros da frente a la calle Francisco de León; al Sudeste en cincuenta metros con doña Peregrina M. de Martínez; y al Nordeste en setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros con don Nicanor G. Méndez de Santa Bárbara; doña Luisa González y don Mario Fleitas; y según títulos dichos bienes se componen en total de dos mil metros, más o menos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Minas, Noviembre 25 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$90 00 Dic.5-13516-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS CORREA o ANTONIO MARCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitado el feriado mayor al solo efecto de los emplazamientos. — Minas, Diciembre 10 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6 00 Dic.18-14103-v dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SCARPITE BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1946. — Octavio Rodríguez Juez de Paz.

$6.00 Dic.18-14105-v.dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18 00 Dic.11-13793-v.dic.31. Febr.1.o-v.fbre.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, Dr. don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PASCASIO RIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Carlos, Diciembre 11 de 1946 — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6 00 Dic.21-14341-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado doctor don Emilio Siemens Amaro se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña FLORA EUSEBIA o EUSEBIA FLORA AIZPURU o AISPURU o AISPURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 11 de 1946 — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Dic 21-14342-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA HILARIA GUEREÑO DE LARZABAL y MARTIN LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Dic.19-14199-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GHIZZO o GHIZZO o GIUZZO DE ZUCCHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.19-14201-v.dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA ANTONIA NOGUERA DE MINETTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde aparece como del sexo "masculino" debe decir "femenino" donde dice "Antonio Ramón" debe decir "Ramona Antonia" por ser los que corresponden. — Paysandú, Setiembre 25 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Dic.17-14094-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J. Megget c/ MARTIN LARRAMENDI o sucesores, y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida, manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte lindando con don Basilio Pinilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados, Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergallo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$48.00 Dic 17-14095-v en.23

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GILBERTO RUDECINDO CORREA MORENO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Guilverto Rudusindo" debe decir "Gilberto Rudecindo" por ser los verdaderos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Dic.13 13887-v dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2979. Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos" se cita, llama y emplaza a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos setenta y nueve (2979) situado en esta ciudad en calle Perú y Gral. Artigas manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25095-v.en 13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2980 Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos", se cita, llama y emplaza, a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta (2980) situado en esta ciudad en calle Perú y Colón manzana 462 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25096-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ANA G. LE PAMPILLON, Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 6170", se cita llama y emplaza a doña Ana G. de Pampillón, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil ciento setenta, situado en esta ciudad en calle Montevideo esquina Tapias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic 24-25097-v en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "LEOPOLDO JUAN SALAS Prescripción" se cita, llama y emplaza a doña Pragedes o Praxedes Quinteros de Salas a sus hijos Marcelina o Anacleta Marcelina Juan y Florencio Salas Quinteros a los sucesores de uno y otros a cualquier título y a toda aquella persona que por cualquier causa o concepto se considere con derechos al bien padrón número 658 (sin mejoras edificadas) manzana 117, de una superficie de 182 ms cuadrados y 25 dms. que linda: por el Norte, en 21 ms 50 cms. con calle Seis de Abril entre las de Convención y Cerrito; por el Sur, en 21 ms 48 cms con Angela Lucía Valdez; por el Este, con 20 ms 55 cms., con Pedro Alvarez, y por el Oeste en 22 ms 50 cms con la nombrada Angela Lucía Valdez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Paysandú Noviembre 18 de 1946 — Rubens Carro Ariosa Juez de Paz.

$48.00 Nov.26-13162-v.dic.31

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CLARA CANEVARO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 5691", se cita, llama y emplaza a doña Clara Canevaro a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cinco mil seiscientos noventa y uno (5691) situado en calle Uruguay entre Bulevar Artigas y Unc. de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25098-v.en.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBERO CARDOZO BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado a próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Dic.28-14545-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.27-14497-v.en 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión

de TOMAS VILLANUEVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.23-14389-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 16 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.23-14390-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Dic.21-14339-v.dic.31. Feb.1,o.v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLINA TERRA DE MOLINA o MARIA O. TERRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.21-14934-v.dic.31 Feb.1,o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA, ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento, comprendiendo los padrones urbanos números 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 y el padrón rural número 888 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José B. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1920, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1946, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros, abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5, 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros, mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Bulldíng, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

90.00 Dic.27-14496-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez, y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 281 el 23 de Diciembre de 1944, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$90.00 Dic 21-14335-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CARVALLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparece su apellido como Carvalho, cuando el verdadero es Carvallo y por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 19 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.

$9.00 Oct.28-11781-v.nov.3 Dic 24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURUTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Dic.21-14344-v.dic.31. Feb.1,o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 Dic.13-13875-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON TEOTON ALVES o TEOTONIO SIMON ALVES o ALVEZ, ISOLINA o CRISOLINA ALVES o ALVEZ y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Dic.28-14502-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Dic.23-14352-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y el previo juicio conciliatorio (artículo 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE VIRGILIO CERRUTTI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, Hugo Isabelino, Elsa Catalina, Nélida Zulma y Héctor Virgilio Cerrutti, en las cuales figura el apellido Cerruti, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cerrutti. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.16-14093-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUAN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.23-14362-v.dic 31. Feb.1,o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-14132-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-14131-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil. A) Del matrimonio celebrado entre MOISES PIPERNO y RAQUEL PELLAS, pues el contrayente nació el 27 de Setiembre de 1908 y no "el 28 de Agosto", siendo su nombre Moisés y no "Moise" y el apellido de su padre es Piperno y no "Pipernó" y el de su madre Veysi y no "Beisi", y la contrayente nació el 7 de Setiembre de 1904 y no "de 1902", siendo su nombre Raquel y no "Regina", siendo su apellido, así como el de su padre: Pellas y no "Pilas", como aparece erróneamente en dicha acta. B) Del nacimiento de los hijos de dichos cónyuges llamados: Elías y Raúl Jaques Piperno Pellas pues en la misma el nombre de sus padres son Moisés Piperno y Raquel Pellas, en lugar de "Moise Pipernó" y "Regina Pilas", como aparece erróneamente en dichas actas, figurando a la vez mal inscripto el apellido de la abuela paterna, diciendo "Beisi" y "Beici", en lugar de Veysi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$27.00 Dic.18-14145-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 11,688, de fecha

de Diciembre de 1946, dictada en el expresado expediente, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, el 10 de Setiembre de 1945. — Mercedes, Diciembre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Dic.27-25132-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NEBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.26-14429-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SAINZ o ROMAN FLORENCIO SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.26-14430-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TELLECHEA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes Diciembre 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.20-14278-v.en.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO ROCCA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De la de nacimiento del compareciente, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Roca, en lugar de Rocca y el apellido de la madre como Brinque en lugar de Brink; y B) En la de matrimonio del mismo, aparece con el nombre de Bartolomé, en lugar de Bartolo que es el que le corresponde. Habiéndose a tal efecto habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Dic.20-14277-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Jacinta G. Viurrarena de Andriolo contra LOPARDO JOSE ANDRIOLO, disolución y liquidación de la Sociedad de bienes", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta G. Viurrarena de Andriolo, solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes que tiene constituída en razón de su matrimonio con don Lopardo José Andriolo, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todas aquéllas personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho, en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Dic.11-13820-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMARGO DE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.19-14202-v.dic.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Octubre del corriente año fué declarado en estado de incapacidad don INOCENCIO GONZALEZ, designándose para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermano Juan Francisco González. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Dic.12-14203-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO GALEANO o GALIANO y PABLO GALEANO o GALIANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.23-14368-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción adquisitiva

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva". (L.o. 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien de la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda: por el Noroeste con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste con Javier Hontou. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 Dic.13-13890-v.en.20.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "MARIO PERINETTI, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes que se describirán para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: A) El grupo de chacras, de esta ciudad, número 13, con una superficie de 59 hectáreas 80 decímetros y que se deslinda así: al Norte, linda con Juan Busoño, al Este, con frente a la calle Venancio Flores, al Sur, con frente a la calle Ignacio Medina y al Oeste con frente a la calle Sarandí, empadronado con el número 4239. B) Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 161 hectáreas 1098 metros, 57 decímetros y que se deslinda así: al Norte con Exequiel Medina y Carlos Alonso, Camino Nacional por medio, al Este, con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con propiedad del Estado y Camino Nacional y al Oeste, con Bernardo Busoño y Juan Carlos Pereira, empadronado con el número 968. C) Una fracción de campo compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 7193 metros, 81 decímetros y que se deslinda así: al Norte con campos de propiedad del Estado, al Este con la Cañada de Las Piedras; al Sur, con Juan Elosegui, Luis Pereira, Francisco Bulgarelli y Juan del Puerto y al Oeste con Isabel Sánchez y Camino Nacional, empadronado con el número 40. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 Dic.9-13676-v.dic.31. Fbre.1.o-v.fbre.13.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Gaudiano, Pedro contra WALDEMAR MARTINEZ PINTOS, ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 77), se hace público que el día 31 del actual mes de Diciembre, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la finca identificada en el padrón de Montevideo, con el número 56 5?7, o sea: Un solar de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, así como con cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situado en Capurro, decimacuarta sección judicial de este Deartamento, el cual solar forma parte de la manzana señalada con el número 21 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez, Calderón, de Junio de 1890 y en el del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en 1897, se señala con el número 7 en el plano de división de esa manzana levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Julio de 1922, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Agosto del mismo año y se compone según este último plano, de una superficie de doscientos un metros veinte y ocho decímetros dos centímetros, deslindada así: seis metros setenta y cinco centímetros en la línea del frente al Sur sobre la Rambla Sudamérica, distando el punto medio de dicho frente, de la esquina que forman la Rambla y la calle General Doroteo Enciso, antes Continuación Gómez, según el plano de Bonino, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros, y según el certificado de empadronamiento, cuarenta y ocho metros, setenta y un centímetros; al Este una línea quebrada, compuesta de dos rectas que a partir del frente, tienen nueve metros ocho centímetros y diez y nueve metros ocho centímetros, lindando con el solar 8, siete metros ochenta y ocho centímetros en la línea del fondo al Noreste, lindando con parte de los solares uno y dos, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas que, a partir del frente tienen nueve metros setenta y siete centímetros y veinte y dos metros noventa y seis centímetros, lindando con los solares 4 y 5 y propiedad del Banco Territorial del Uruguay. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre la propiedad a rematarse no pesan deudas por pavimento, saneamiento, cordón, veredas y si alguna apareciere serán de cuenta del ejecutado. 3.o) Que la propiedad ejecutada reconoce un primer gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo importe asciende a la suma de $ 851.31, según liquidación glosada a los autos, de fecha 17 de Octubre del corriente año, operación caratulada: "Pedro Gaudiano. Venta con garantía hipotecaria urbana N.o 68", y 4.o) que el título de propiedad se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66 40 Dic.13-13873-v.dic.31.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Remate de terreno y mejoras.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados "Dutra de Podestá, María H. contra CONRADO PODESTA (hijo). Pensión alimenticia" (L.o 33 F.o 545), se hace público que el día 31 del actual mes de Diciembre a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.666 66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva del siguiente inmueble, una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Maroñas", del departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.579 (setenta y nueve mil quinientos setenta y nueve), señalada con el N.o 11 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1920, aprobado con fecha 22 del mismo mes y año por resolución recaída en el expediente número 19.788: cuya fracción consta de una superficie total de trescientos setenta y tres metros con veintitrés decímetros cuadrados, que según el referido plano se deslindan así: nueve metros de frente al Nordeste, sobre la calle Chapicuy entre Galvani y la avenida General Flores; por cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con los solares N.os 1, 2, 3 y 4 del mismo plano: al Sudoeste, con el solar 6; y al Nordoeste, con el solar N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan la base fijada; y 3.o Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo

calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Dic 13-13912-v.dic.31.

RAMON LOPARDO PARODI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "CARABALLO CRISTOBAL. Ab - intestato", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Ramón Lopardo Parodi, ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de seiscientos treinta y nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 639.99), los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 16201, expedida por el Banco Popular del Uruguay el 7 de Noviembre de 1927, referente al inmueble padrón número 122.845, ubicado en la 20.a sec jud. de Montevideo con un área de 222 ms 45 cms., con frente sobre la calle Cayetano Rivas N.o 3778, y las construcciones y mejoras existentes sobre el referido inmueble. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote y que las mejoras consisten en las construcciones existentes y será de cargo del comprador el pago del saldo del precio de la compraventa a plazos; B) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; C) Que los antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Diciembre 16 de 1946 — Juan Antonio Troccoli. Actuario Adjunto

$30 00 Dic.21-14281-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MIGUEL GUSTAVO BIERE, ejecución de hipoteca". (Lo 35. Fo. 424) se hace saber: al público que el día 30 de Diciembre corriente a las 18 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Actuarios y oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y las mejoras y construcciones que contiene, empadronado con el número 140 649 sito en Punta Gorda décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 319 de la manzana "K" en el plano de fraccionamiento del ingeniero Vicente Ponce de León registrado en la Dirección de Topografía el 5 de Marzo de 1925 con una superficie de trescientos noventa y cinco metros noventa y cinco decímetros que tienen: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Oficial N.o 2 hoy calle Limburgo; 38 metros 19 centímetros al Sur lindando con el solar número 318 y fondos del 317; 10 metros 35 centímetros al Este Sudeste con el solar número 316 y 41 metros al Norte lindando con solar número 320. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en dinero efectivo a los efectos legales, continuándose el remate si se negara a hacer la consignación. 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados como así mismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o) Que el título de propiedad y expediente se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Juan Antonio Troccoli. Actuario-Adjunto.

$39 00 Dic 12-13864-v dic 30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Belaurena Lenzi Vibaldo con ARGELIA E. LENZI VIBALDO DE LAZBAL y otros" (L.o 41, F.o 646" y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones; se hace saber: Que el día 31 de Diciembre del corriente año a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Escribano designados, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos (pesos 8.000.00) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, paraje "Pueblo Nuevo", 4.a sección de Canelones, y que según el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de Abril de 1923 y aprobado por la Dirección de Obras del Consejo Autónomo de Las Piedras, el 10 de Febrero de 1931, tiene el N.o 18, empadronado con el número 1066, con una superficie total de 431 metros con 60 cms.2 teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Soca, cuya puerta de entrada está señalada con el número 765; al Este en 43 metros 16 cms. con Mariano Mantero, Manuel Vibaldo Sobral (hoy Clorina Aicarci): al Sur, el fondo 10 metros, con el solar N.o 1 del plano mencionado; y al Oeste en 43 mts. 16 cms del solar N.o 17. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los bienes se venden libres de gravámenes y todas las mejoras pagas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escritura y certificados será de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras Diciembre 11 de 1946. — Ebelio Ubiría. Juez de Paz.

$42.00 Dic.13-13944-v.dic.31.

LEONIDAS DE LOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos "GOLFARINI DE GALVEZ GERONIMA y otras. Remate de bienes" (L.o 26, F.o 344 y N.o 847), se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el rematador Leonidas de los Santos en presencia del Alguacil y del Actuario, rematará sobre la base de tres mil pesos, el siguiente inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la manzana N.o 32 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 414 compuesto de quinientos cincuenta y tres metros, cuarenta y un decímetros y cincuenta milímetros, según títulos, y de quinientos ochenta y siete metros sesenta decímetros, según plano de mensura, que linda al Sudoeste, calle Independencia; Noreste, Raúl Más y Pardo; Sureste, Alfonso Moreno y Noroeste, Etelvina González de González. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptado. B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión del rematador; C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; y D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la realización de este remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Diciembre de 1946.— Milton Galmés. Actuario.

$30.00 Dic.19-14269-v.en.7.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal L. Departamental con sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Enero entrante a las 18 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta Villa, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur calle San Carlos, por el Norte sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste calle Rocha y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o) Que el inmuebles está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado de feria mayor a los efectos de este remate, y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.28-25141-v.en.16.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con LUCIO o LUCIANO ACOSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 620, ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de dos mil treinta metros, lindando: por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte con la sucesión Caracciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y el Oeste camino público sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 100.00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos). 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. 6.o) Que se ha habilitado especialmente le feria mayor a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.28-25142-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con ANIBABIANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 19 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 3502, ubicado en el paraje conocido por Coronilla, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastros, que se encuentra agregado a los autos, lindando: por el Norte con Bernardo Méndez, por el Sur con Toribio F. J. Bustamante, por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. J. M. de Méndez y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante, Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernardino López. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de este remate y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.28-25143-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con MIGUEL A. CAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante, a las 19 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su ta

tación, el inmueble empadronado con el N.o 276, ubicado en la calle Alberto Draper s|n. entre General Artigas y Margarita Muniz, de esta Villa, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros lindando: por el Sur con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez, por el Oeste con Amabilio Dutra, y por el Este da frente a la calle Alberto Draper. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria, en setecientos cincuenta pesos y fué tasado en este expediente en seiscientos pesos 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919, del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.28-25144-v.en.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PEREZ JUAN CIPRIANO, sucesión", se hace saber que el 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil ad-hoc Ricardo Leites, asistido del suscripto a la venta y sobre la base de doscientos tres pesos ($ 203.00) del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el ejido de Paysandú, padrón 6494 señalado con el número 60 en plano del agrimensor Ramos, de Enero de 1930, con una superficie de 407 metros 50 decímetros que se deslindan, 10 metros de frente al Sur a calle Pastor por 40 metros 75 centímetros de fondo, lindando: al Este con solar 61; al Norte con solar 47 y al Oeste con los solares 43 a 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria — Paysandú, Diciembre 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.19-25051-v.dic.31. Feb.1,o-v.feb.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de SEVERA DIAZ DE TERRE y DORIBALDO TERRE o LAURIVAL TERRE. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Enero de 1947, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 82 hectáreas, 82 áreas, 61 centiáreas 1210 centímetros cuadrados, empadronada con el N.o 911, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte, Quiteria de Souza y Onofre Rodríguez; al Sur, arroyo Mataojo Chico; al Este, Bernardo Ferreira, y al Oeste, Balduino de Mello teniéndose como base la cantidad de $ 858.60, que está aforado el inmueble para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (art. 919 del Código de P. Civil): que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás accesorios; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la diligencia ordenada. — Salto, Diciembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.90 Dic.19-14203-v.en.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JUAN ROMERO BARRIOS RODRIGUEZ, mi comercio ramo almacén, sito en 8 de Octubre 4018. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Nelson Rodríguez González. — Lira Rodríguez Zamora.

$6.40 Dic.11-13759-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en Río Branco 1220, retirándose de la misma el socio Samuel Silberman, quedando el pasivo y el activo a cargo del señor OSIAS BILLER. — Silberman y Biller.

$6.00 Dic.28-14528-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana N.o 3562 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Por la sucesión de Pedro Marcelino Tropiano: Margarita Rufino de Tropiano.

$9.00 Dic.28-14541-v.en.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

YACHT C|MOTOR "SAN NICOLAS"

Aviso

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del yacht c|motor "San Nicolás" por el de "Ilya". — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. —El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Dic.28-14506-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al señor FRANCISCO LAZZARINI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Francisco Miranda 4401 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1946. — Domingo Vietti — Francisco Lazzarini.

$9.00 Dic.28-14540-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don JAIME RATTO el comercio que en el ramo de óptica, fotografía y renglones anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada 1434 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Duró Hermanos.

$9.00 Dic.28-14504-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Empresa Telefónica "La Unión" instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Dic.28-14523-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946. — Benigno Antonio Braga — Aurelia Escarone de Braga.

$10.20 Dic.28-14537-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles giraba en esta plaza, a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta en esta ciudad. Florida, Diciembre 20 de 1946. — Asunción Domínguez de Otero. — María Magdalena Peluffo.

$10.20 Dic.28-14538-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a DOMINGO GUZMAN PAISAL FREIRE el establecimiento de comercio en el ramo de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Carlos María Ramírez N.o 792. Así que los que tengan algún interés se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones N.o 1408. Escs. 1, 2 y 3 con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18|1946. — Martín Keuchkrian.

$9.00 Dic.27-14483-v.en.15

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 10 de Enero de 1947, en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 horas como primera citación, y, en caso de no haber "quórum", a las 20.30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria e Informe financiero correspondiente al año 1946. 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1947. 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Abel Jourdan, Presidente. — Walter M. Vecino, Secretario.

$10.00 Dic.28-14536-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 18 de Diciembre de 1946, ante el escribano Carlos Gascue, se constituyó la sociedad denominada "Giacalone y Compañía Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 32, al folio 104 vuelto del tomo 3. Objeto: Agencias marítimas, importación, exportación, representaciones comerciales y marítimas. Capital: diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios Benedetto Giacalone Mercurio y Rosa María Giacalone Deambrosis, todo integrado en dinero. Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de un año. Domicilio: ciudad de Montevideo. Administración, Benedetto Giacalone Mercurio. Distribución de ganancias: por partes iguales.

$8.00 Dic.28-14525-v.en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Banzera, Paraguay 1259 interviene. Señoritas MARIA ELENA y AIDA BERRUTI compran el comercio en los ramos de almacén y lechería sito en la calle Médanos 1810. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Miguel Feldman — María Elena y Aída Berruti.

$6.40 Dic.17-14075-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DIONISIO GONZALEZ, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Timoteo Aparicio N.o 1697 Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Concepción Calore de Senane.

$6.00 Dic.28-14547-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, hemos vendido a ANDRES REQUEIJO, nuestro comercio de almacén, café y bar, de 8 de Octubre 3725. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Marcelino Bosch y Rolando Ouviña. — Andrés Requeijo.

$6.80 Nov.20-12847-v.en.8.

RIEL LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 28 de Noviembre ppdo. autorizó el Esc. Luis Mattiauda, el asociado Sr. José Conte cedió a sus coasociados Dr. ALFREDO OVAZZA, Ing. ARTURO MOMIGLIANO y Sr. HUGO LEVI, toda la cuota que le correspondía en la Sociedad Riel Limitada, quedando desvinculado de la misma desde el día 31 de Octubre ppdo. La 1.a copia de esta escritura de cesión fué inscripta con el N.o 49 folio 239 y siguientes del Tomo 10 de Contratos que lleva el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Riel Limitada.

$8.00 Dic.27-14491-v.en.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 5 de Diciembre cte. autorizó el Esc. Dante Russo Neves se constituyó, de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 la Sociedad Optica Montevideo "Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada". Socios: JOSE ERNESTO ALFONSO, RUBEN VASSALLUCCI, OMAR NESTOR FORNI, CARLOS GIUST. Ramo: óptica, fotografía, perfumería y demás actividades anexas. Domicilio: Avda. 18 de Julio N.o 1389 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales. Capital: $ 20.000.00. Aportes: Sr. Alfonso $ 18.500, y los otros tres asociados $ 500.00 c|u.; los capitales de estos tres se aumentarán con las utilidades hasta alcanzar $ 5.000 00 c|u. Plazo: cuatro años a partir del 15 de Diciembre 1946 prorrogable. Uso de la firma: a cargo de los cuatro socios, indistintamente. El movimiento de fondos y bancario a cargo de los Sres. Alfonso y Vassallucci. Contrato inscripto con el N.o 214, folio 642 v. al 647 v. del Libro N.o 2 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno — Optica Montevideo — Alfonso, Vassallucci y Cía. Limitada.

$11.00 Dic.27-14492-v.en.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL JOSE PEÑA, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Domingo E. Pérez Abadia. — Alfonso Tojo Fernández. — Amanda Iratchette de Tojo.

$5.60 Dic.20-14237-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a BERNARDO PEREZ LOPEZ y JUAN L. MAISTERRA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1352. Acreedores persentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Alvaro y Roberto Expósito.

$5.60 Dic.20-14238-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMPIO CARREIRA, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Hermógenes Pascual Mango Cabrera.

$5.60 Dic.20-14239-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor FRANCISCO S. VALLI, la fábrica de perfumes, instalada en la calle República N.o 1883 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18, dentro del término legal. — Antonio Seoane. — Francisco S. Valli.

$5.60 Dic.20-14273-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que según contrato subscripto el 17 de Diciembre de 1945, he prometido vender a los señores FERNABE MANARA y VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería que tenía establecida en la calle Canelones 2784 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Guillermo A. Menes.

$8.40 Dic.20-14236-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 493) prometimos vender a JOSE MATO CALVETE, ANTONIO MATO y CELESTINO MOURELLE la sección bar ubicado en calle Buenos Aires N.o 442. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Domínguez. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Máximo Melleras. — Lola Suárez Braga.

$5.60 Dic.20-14224-v.en.8.

LECHERIA VENDIDA

Prometí vender a ALBERTO DELLA CROCE, mi comercio de lechería, calle Tomás Gómez 3849. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pereira Iglesias.

$2.80 Dic.20-14223-v.en.8.

"LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 4 de Enero de 1947, a las 13 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1945|46, resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y del Síndico, para el ejercicio 1946|47. — Montevideo Diciembre 17 de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Dic.20-14212-v.en.8

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Roberto Blecich ha vendido a los señores ROBERTO SUAREZ y CESAR ALFREDO DE MUNNO la casa de comercio que en el ramo de "Juguetería y anexos", tiene establecida en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1696. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Roberto Blecich. — César A. De Munno. — Roberto Suárez.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "Almacenes Pesquera, S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenemos instalada en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), calles Dr. Piovene y 25 de Mayo, bajo la razón social de MOLINARI y COMPAÑIA. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia - Fabezies, calle Rincón número 387, ciudad de Montevideo. — Por Molinari y Cía.: Romeo, José, Carlos y Federico Molinari. — Por "Almacenes Pesquera, S. A.: Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente. — Eulogio Mutilva, Secretario.

$16.00 Dic.21-14368-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a GILBERTO V. NOGUEIRA mi comercio de café y bar establecido en la calle Colombes números 1435|37. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el indicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Isabelino Fermín Cabana. — Gilberto V. Nogueira.

$5.60 Dic.21-14333-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ERNESTO PIETRANTONI mi casa de comercio de almacén, frutas y verduras de la calle Industria 3651. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Celestino Bartolo Cúneo. — Ernesto Pietrantoni.

$5.60 Dic.21-14319-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Perfecto Varela ha enajenado a los señores M. A. CRAVIOTTO, J. J. DANERI, LUIS Z. CASSOU y E. FERRARIO la "Cooperativa de Omnibus Fray Marcos - Tala - Montevideo Limitada". Los comprobantes de los créditos relacionados con la misma deben presentarse dentro del plazo legal en Sarandí 444 (Esc. 11), Dr. Horacio S. González Muilin. — Miguel A. Craviotto. — Juan José Daneri. — Luis Z. Cassou. — Eugenio Ferrario.

$3.00 Dic.21-14310-v.en.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que en escritura que hoy autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, don Miguel Ameglio vendió a "ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES, MIGUEL AMEGLIO S. A." la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad de Canelones y calle Jujuy número 2612, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, debiendo concurrir los acreedores a dicho local de Jujuy número 2612. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Ameglio. — "Establecimientos Granja Canelones. Miguel Ameglio, S. A.".

$8.40 Dic.21-14316-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mis dos casas de comercio al señor BRAULIO MAYERO, la de Paso de Pache y al señor CARLOS CACERES la de Paso de Cuello. Acreedores presentarse en los referidos comercios con los justificativos de sus créditos. — Paso de Pache, Diciembre 13 de 1946. — Antonio Cáceres.

$9.60 Dic.17-14083-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a "PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento comercial instalado en la calle Convención N.o 1289 en el ramo de fabricación de perfumes y anexos. Acreedores ocurrir al mismo. — Daniel Buonomo.

$8.00 Dic.17-14038-v.en.11.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

La Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima venderá a la COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento comercial situado en esta ciudad casa N.o 2441 de la Avenida Millán, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Juan A. Bizzozero calle Sierra N.o 1819 con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. — Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

$16.00 Dic.17-14087-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la firma "EMILIO MARTINO, SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento instalado en la avenida Garzón N.o 2017 en el ramo de venta de productos químicos, análisis e importación. Acreedores ocurrir a Valparaíso 1110. — Andrés Aguirre Arregui.

$12.00 Dic.10-13726-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar, sito en la calle Florida N.o 1244, a MARIO A. CAPDEHOURAT y JUAN ARTURO PEREYRA, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre de 1946. — Gago y Rodríguez.

$6.40 Dic.13-13885-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi comercio que en el giro de "Lechería" tengo establecida en el Carmen, cuarta sección, al señor SATURNINO BERTALMIO. A los fines que corresponda hago la presente publicación. — Durazno, Diciembre 2 de 1946. — Ambrosio Bartalmio.

$8.00 Dic.10-13718-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JUANA MARIA VIQUE DE SOSA, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa comercio situada en Sauce Chico, (Departamento de Salto). A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio de B. y N. Solari, Salto. — Salto, Diciembre 2 de 1946. — Nelson B. Riambau.

$12.00 Dic.12-13863-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, el almacén de frutas y verduras, sito en Guaviyú 2800 según ley 26|9|1904, interviene oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. Francisco Saviotti.—Wanda Nydia Astengo de Saviotti — José Rodríguez Fernández. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946.

$6.00 Dic.19-14161-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo con ley 26 de Setiembre 1904, vendí a JUKEL BERKOWICZ, la panadería sita en Domingo Aramburú 1852, que giraba a nombre de Isaac Schwartzer. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, Blandengues N.o 1675. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Isaac Schwartzer.

$6.40 Dic.14-13950-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. MIGUEL SEVERO MENDEZ el almacén de frutas y verduras sito en Pedro Bustamante 1838 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — José Antonio Oddone. — Miguel Severo Méndez.

$6.00 Dic.27-14488-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por disolución parcial de la Sociedad "Botana Hnos", realizada en esta fecha, el socio Luis Alberto Botana ha dejado de formar parte de la misma, la cual continúa con los otros socios JUAN CARLOS y PABLO MARIA BOTANA. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Juan C. Botana. — Pablo Botana. — Luis Botana.

$6.00 Dic.19-14206-v.en.7

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria), a asamblea general ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, en la oficina de la Compañía, calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar: A) La memoria anual del Directorio. B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior. — Montevideo, Diciembre de 1946. — El Secretario.

$12.00 Dic.13-13886-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que en esta plaza gira con la firma Pérez Ordiz y Pérez, en la calle Asamblea N.o 2474 panadería "La Asturiana", retirándose el señor Hermenegildo Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores JOSE PEREZ y ARTURO ORDIZ. Los acreedores y demás que se crean con derechos, deben presentarse en la misma casa de comercio dentro del plazo que señala la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — H. Pérez. — Arturo Ordiz. — J. Pérez.

$13.60 Dic.6-13571-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza, calle Rincón N.o 216 de la ciudad del Rosario, Departamento de Colonia, bajo la razón social "Héctor A. Esponda y Compañía" en los ramos de artículos para hombres, tienda y mercería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor HECTOR A. ESPONDA, que continuará la explotación de dicho negocio. Hacemos esta publicación cumpliendo los requisitos legales impuestos para tales casos. — Rosario, Diciembre 3 de 1946. — Domingo T. Esponda. — Héctor A. Esponda.

$14.40 Dic.10-13717-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita YOLANDA VILLAMIL, mi comercio de almacén, frutas y verduras de Dionisio Coronel 884. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — María Rugo. — Yolanda Villamil.

$6.80 Dic.10-13734-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a CORSINO GARCIA SANCHEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en B. Burgues 2996. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Por Sucesión de Antonio Otero: Celia Monterrosa de Otero. — Florinda Celia Otero Monterrosa, por sí y por poder de Mario Otero Curbelo.

$19.20 Dic.10-13715-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público: A) Que se procederá a la disolución de la Sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "A. Soto y Compañía" y la denominación de "Fral" en el ramo de fábrica de regecreado de algodón y lana constituída por los señores Antonio Soto García y Guillermo Pisani Reilly según escritura del 29 de Marzo 1941 ante el escribano Domingo F. Pagouapé y de cuyo activo y pasivo se hará cargo el primer socio nombrado. B) Que la sexistencias mercaderías. brado. B) Que las existencias, muebles y útiles, repuestos y membrete comercial de dicha Sociedad serán enajenados a don HECTOR MARIA SAPRIZA CARRAU. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa 1124 de la calle Galicia en esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Antonio Soto García. — G. Pisani Reilly. — Héctor María Sapriza Carrau.

$20.40 Dic.10-13724-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la Sociedad: "BENECH INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A." el activo y pasivo de mi negocio de venta de roulemanes y repuestos e importación que poseo en propiedad en la avenida Agraciada 1906 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis de esta ciudad.— Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Héctor Berech.

$13 60 Dic.10-13752-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARIO CESAR SALVO, MARIO HERRERA y RUBEN SUAREZ, el comercio que bajo la denominación de "Elvi Limitada" (Elaboradora del Vidrio), tenemos establecida en la calle Canelones 1667. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse en Cerrito 558 escritorio 2, estudio escribano Ricardo Payssé Polando. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Noviembre 1.o de 1946. — Rubens García. — Nelson García. — José García.— Rodolfo Pereda. — Cayetano Franchi. — Paulina Moiana.

$10.20 Dic.10-13703-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó que he prometido vender al señor ARMANDO MORALES, el café y cancha de bochas de la calle G. Piccioli número 3043. Acreedores, en el mismo comercio. Amílcar Maggiari.

$3.40 Dic.10-13701-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE ALCAIN, la carnicería establecida en calle Mateo Cortéz N.o 5240. Acreedores, en el mismo comercio. — Amílcar Maggiari.

$3.40 Dic.10-13702-v.dic.30.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

GUMERSINDO LEIRO, aviso (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra del café y bar del señor Benito Esmerode, Brd. España N.o 2512. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946.— Gumersindo Leiro. — Benito Esmerode.

$6.40 Dic.14-13910-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Rodríguez Fernández, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, calle Constituyente 1488, al señor SANTIAGO MESIAS PEREZ. Interviene oficina R. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Manuel Rodríguez Fernández. — Santiago Mesías Pérez.

$6.40 Dic.14-13909-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1946, hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social: "Sallefranque y Florez" y bajo la denominación "Monterrey" con sede en Juncal 1323 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOMINGO SALLEFRANQUE. Los interesados se presentarán al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Domingo Sallefranque. — Emilio Florez.

$9.60 Dic.14-13922-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta al Frigorífico Nacional mi carnicería cita en esta ciudad, calle Ramón Márques N.o 3431, ruego a mis acreedores presenten sus cuentas en dicha Institución calle Solís N.o 1480, Gerencia Comercial, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pino.

$6.40 Dic.14-13934-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto dejar sin efecto la Sociedad que teníamos constituída, para explotar un comercio en el ramo de hojalatería, artículos sanitarios y anexos, ubicado en la calle Treinta y Tres de esta Villa, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor CHAIBAN SAAD. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 30 de 1946. — Chaiban Saad. — Alcides Romano.

$9.60 Dic.14-13945-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a ROBERTO ANTONIO CASAS, MANUEL CASAS y MARIA SARA CASAS, mi comercio de panadería denominado "Panadería del Molino", situada en Emilio Romero 324. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 569, escritorio 1.o, escribano Roberto A. Castro. — Antonio Casás.

$9.60 Dic.14-13917-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general; que se ha disuelto totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Luis Merazzi e Hijos". El activo y pasivo quedó a cargo de una nueva Sociedad que se constituyó simultaneamente y que girará bajo la misma razón social; la cual, está integrada por los señores LUIS TEODORO, DIEGO EUGENIO y ALBERTO MERAZZI. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en calle Uruguay N.o 1052, de esta ciudad. — Salto, Diciembre 6 de 1946. — Luis Merazzi e hijos.

$12.80 Dic.14-13908-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que se disolverá la Sociedad "Bruzzone y Moreira", que gira en el ramo de electricidad, con domicilio en la calle Duvimioso Terra N.o 2153. Los justificativos de los créditos deberán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. Escribanía Alberto D. Tuboras. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946.

$9.60 Dic.14-13948-v.en.3.

CASAS Y TERRENOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Casas y Terrenos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 10 horas en la calle Ituzaingó N.o 1309, segundo piso, escritorio N.o 5, a fin de considerar la siguiente orden del día. Aprobación del balance general que comprende el período 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1946. — El Secretario.

$9.00 Dic.14-13906-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851, de esta Capital, a TOMAS BLANCO, quien se hará cargo del activo y pasivo y continuará el giro comercial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Eladio López. — Tomás Blanco.

$16.00 Dic.23-14391-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ADOLIO CARRO mi comercio denominado "El Caimán", que tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 187, en los ramos de almacén de comestibles, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1946. — Evergisto Piriz. — Adolio Carro

$12.00 Dic.23-14371-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a ERNESTO MARCOS CORA la lechería situada en la Avda. San Martín 2439. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio. — Manuel Alberto Zeballos. — Ernesto Marcos Cora.

$6 00 Dic.23-14370-v.en.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad Goenaga y Cía, establecida con fiambrería y bebidas alcohólicas en Paysandú 897-899, constituyéndose nueva sociedad entre LUIS ALBERTO GOENAGA, CELESTINO RODRIGUEZ y GUMERSINDO CAMPOS, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior.— Montevideo, 1.o de Diciembre de 1946. — Ignacio Mendívil Etchegaray. — María Julia Goenaga de Mendívil. — Luis Alberto Goenaga Laviuzza.

$10.20 Dic.10-13716-v.dic.30

AVISO

Comunicamos al comercio y público en general que el señor Santiago Silverio ha prometido vender a don ENIQUE LEONI, su parte indivisa en el "Cine Montevideo" situado en la calle Yi N.o 1775 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta comunicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos de 9 a 12 en la escribanía de Julio Bayardo 25 de Mayo número 477, escritorio 5. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Santiago Silverio. — Enrique Leoni

$12.00 Dic.6-13572-v.dic.30.

AGA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la primera asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1947 a las 10 horas en la calle Misiones 1478, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual y balance. 2.o) Elección de Directorio y Síndico con sus suplentes y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Secretaría.

$6.00 Dic.18-14116-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 y Código Comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo razón "Peña, Bru y Cía." de Montevideo, calle Colonia 875 en el ramo de camisería y artículos para hombres, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE BRU a quien le enajenarán sus partes los otros socios José D. Peña y Mariano Perona. Acreedores se presentarán en Colonia 875.

$9.00 Dic.24-14392-v.en.13.

VENTA

Habiendo prometido vender a FORTUNATO MORTOLA la mensajería, calle Constituyente N.o 1583 en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Angel Manzi Deferrari. (Escribanía Domínguez). Tacuarembó 1406.

$6.00 Dic 24-14393-v.en.13.

VENTA

Habiendo prometido vender a ISRAEL LEYJTENSTEIN mi parte indivisa en la carnicería y anexos, calle Tacuarembó 1401, esq. Guayabo, en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Eugenio Apais. Escribanía Domínguez. Tacuarembó N.o 1406.

$6.00 Dic.24-14394-v.en.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, a los efectos legales, que por escritura que en esta ciudad de Artigas autorizó el escribano Higinio A. Pérez Dutra, el dos de Diciembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 565 del folio 373 al 380 del libro III, el doce del mismo mes y año, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: explotación de cine, teatro, negocios en general, pudiendo realizar contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial, financiero, arrendar, comprar, vender, gravar y edificar bienes inmuebles y muebles para los fines establecidos y, a estos efectos, podrán también vender o gravar sus bienes propios. Denominación: Sociedad Artiguense de Responsabilidad Limitada ("Socar" Limitada). Domicilio: ciudad de Artigas, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República. Plazo: 15 años, a contar del 12 de Diciembre del corriente año, prorrogables por 15 años más. Nombres de los socios y capital: el capital social es de cuarenta mil pesos, aportados así: los socios Francisco Luis Sanchis, Luis Cueto, María Renée Franca de Cueto, José María Cueto, Alejandro Hecht, Juan Guruceaga, Blas Mello, Alvaro Sanchis y Ramón Masinguer, cada uno de ellos $ 3.000.00; los socios Julio César Ballestrino, Casimiro González de la Galea, José María González y María Isabel Rothfuss de Satriano, cada uno de ellos $ 2.000.00 y los socios Emilia Muraro de Murillo y Francisco Berzarena cada uno $ 2.500.00 El aporte es en dinero efectivo e integraron el 50 o|o al firmar la escritura y el otro 50 o|o lo integrarán cuando la Sociedad crea necesario. Administración: un Directorio compuesto de 5 miembros titulares y 5 suplentes; dura un año en sus funciones y será renovado parcialmente una vez por año. Representación social: Presidente y Secretario del Directorio. Asambleas: ordinaria una vez por año para renovación del Directorio y cada tres meses para controlar la labor del Directorio y aprobar los balances respectivos, y extraordinaria convocada por el Directorio en casos urgentes y necesarios. Balances: cada tres meses y un balance general a fin de cada año. Pérdidas y ganancias: las utilidades, deducido el 5 o|o para fondo de reserva y pagado el 10 o|o al Directorio en ejercicio, se dividirán en proporción a las cuotas integradas y las pérdidas también serán soportadas en proporción a las cuotas integradas. Primer Directorio: Presidente, Blas Mello; Vicepresidente, María Renée Franca de Cueto; Secretario, Alejandro Hecht; Prosecretario, José María González y Tesorero, Luis Cueto. — Artigas, Diciembre 2 de 1946. — Juan Guruceaga. — Alvaro Sanchis. — Francisco L. Sanchis. — Blas Mello. — Francisco Belzarena. — Julio C. Ballestrino — María Isabel R. de Satriano. — Emilia M. de Murillo. — Luis Cueto. — J. M. González. — Casimiro G. de la Galea. — José M. Cueto. — Alejandro Hecht. — María Renée Franca de Cueto. — R. Mesinguer

$38.00 Dic.26-14471-v.en.8.

AL COMERCIO

Cmunicamos que el Sr. MANUEL J. PASCUAL ha dejado de pertenecer como empleado en la fábrica de aparatos para soldadura autógena de la firma Rodolfo P. Benas. — Diciembre 21 de 1946.

$2.00 Dic.26-14454-v.en.8.

STANDARD TEXTIL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos convócase para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1947 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 463, primer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance, memoria y cuenta de distribución de utilidades. 2.o) Elección de Síndico y suplente. A continuación tendrá lugar la asamblea extraordinaria para considerar: 1.o) Operación de venta de la sucursal en la Argentina y 2.o) Decisión sobre si la Sociedad habrá de liquidarse o continuará sus operaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — La Secretaría.

$8.00 Dic.26-14464-v.en.8.

CESION DE CUOTA DE LA SOCIEDAD "SALADERO LA CABALLADA LTDA"

De acuerdo con el artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 25 de Noviembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 50 el día 7 del corriente mes; el señor Angel Gelpi, cedió a la Sociedad "B. y N. SOLARI", la cuota social que le correspondía en la Sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Saladero La Caballada, Limitida". — Salto, Diciembre 17 de 1946. — Angel Gelpi. — B. N. Solari.

$8.00 Dic.26-14453-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar definitivamente mi casa de comercio que giraba en el Departamento de Rivera, sexta sección, con el nombre de "Casa Aurora", en ramos generales, vengo a comunicar al público y al comercio en general que terminó mi comercio por cierre definitivo el 31 del mes en curso. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo. — Buena Orden (6a sección de Rivera), Diciembre 12 de 1946. — Agapito Madera.

$9.00 Dic.23-14382-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a DARDO MACCIO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Sarandí. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1946. — Bruno Froilán Mierez.

$8.00 Dic.23-14385-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS MORETTO el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299, esquina Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Miguelete 1456 (bis). — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Manuel Pino. — Juan Carlos Moretto.

$9.00 Dic.26-14462-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA", de Fernando Darnaud y Arcsides D'Agostino, mi carpintería que gira en esta plaza desde Yaro N.o 1131. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí" 18 de Julio 1777, con sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Raúl Rosano.

$6.00 Dic.26-14450-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvemos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Huidobro 1363 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO. Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti Capucio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic.26-14458-v.en.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de 29 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a don Joaquín Ferreira Parietti, domiciliado en calle Joaquín de Salterain 1139, promitente comprador a plazos, a sus herederos sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.129 y señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Juan J. Carli, levantado en Enero de 1925, ubicado en la calle Juan de Dios Peza, entre las de 24 de Setiembre y Timoteo Aparicio.

$18.00 Dic.26-14460-v.en.14.

AVISO

Aviso al público y comercio en general que he prometido vender a ALBERTO JUSTO NOVO la fábrica de pastas que tengo instalada en Carmelo, Departamento de Colonia, cargando el subscripto con el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, en la escribanía "De la Fuente-García Pérez", Avenida Asencio de la ciudad de Dolores. — Dolores, 2 de Diciembre de 1946. — Ricardo Gauthier.

$16.00 Dic.17-14011-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al Sr. ALFREDO C. MONTES DE OCA, la carnicería que tengo instalada en la calle 25 de Marzo esquina Florida de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simon Rivera 353. — Durazno, Noviembre 26 de 1946. — Joaquín Eustaquio Viñoly.

$12.00 Dic.16-14013-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que: I) Por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 15 de Noviembre de 1946, el señor Manuel Do Campo, cedió su cuota parte de capital en la Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, "C.O.P.U.L.", a RAUL DO CAMPO inscripta en el registro Público de Comercio en el Lo 2, Fo. 632, (Juzgado Civil de segundo turno). II) Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Ruano Fournier, el 28 de Noviembre de 1946, inscripta con el N.o 27 L. 12, del Registro de Comercio (Juzgado Civil sexto turno), se incorporó a la Sociedad referida el señor Raúl Do Campo, en sustitución de Manuel Do Campo, confiriéndole las facultades de administrador y con las mismas facultades que las atribuídas a éste en el contrato de sociedad vigente constituído el 15 de Marzo de 1945, ante el escribano Ruano Fournier. — Compañía Pesquera del Uruguay Limitada.

$18.00 Dic.18-14110-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores JOSE BIDE y LUIS ALBERTO GONZALEZ MORENO, la empresa de transportes de lecha que tengo establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía del señor Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Diciembre 10 de 1946. — Luis A. Angelero. — José Bide. — Luis A. G... ...reno.

$12.00 Dic.18-14155-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender al Sr. ARTURO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de bar del Club de Roch... tengo establecido en la calle Ganaderos N.os 4286|8 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Salvador Borgh. — Arturo González.

$9.00 Dic.18-14125-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre corriente, de común acuerdo se disolverá la Sociedad que en el ramo de panadería, gira en la localidad de Tambores, bajo la razón social de Valerio y Colman, y que la forman los señores Fernando Valerio y Tolentino Colman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FERNANDO VALERIO. En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — Tambores, Diciembre de 1946 — Fernando Valerio. — Tolentino Colman.

$12.00 Dic.13-13990-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina Spinetti y González Lago Ejido 1676, hemos resuelto disolver la Sociedad: Francisco Fernández y Hno., que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 950, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor FRANCISCO FERNANDEZ, desligándose completamente el señor Víctor Fernández. A los efectos de lo que precentua la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946 — Víctor Fernández. — Francisco Fernández

$12.80 Dic.13-13893-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la firma de A. Rocca y Cía., en el ramo de garaje y taller mecánico con domicilio en la calle Constituyente N.o 1955 bis constituído por los socios Atilio Rocca Piñeyro Ludovico Ogrizek y Pedro Fernández; haciendose cargo del activo el socio ATILIO ROCCA, quien a su vez ha prometido en venta al señor Pedro Fernández dicho establecimiento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado dentro de 30 días conforme a la ley citada.

$12.80 Dic.13-13892-v.en.2.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Propiedades Unidas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en la calle Ituzaingó N.o 1309 segundo piso, escritorio N.o 5, a fin de considerar la siguiente orden del día Aprobación del balance general que comprende el período 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1946. — El Secretario.

$9.00 Dic.14-13907-v.en.2.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al público que he prometido vender a don LINO GARCIA mi casa de comercio que gira en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, en el ramo de almacén y bar, debiendo los acreedores concurrir al mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Pan de Azúcar, Noviembre 20 de 1946 — Rufino E. Marenales — Lino García.

$12.00 Dic.11-13822-v.en.30.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Pablo Serrano ha vendido a sus socios LUIS IGNACIO BAUSERO y ERNESTO MEREGALLI, la cuota que le pertenecía en la Sociedad Serrano y Cía., Bazar de Arte, etc., calle 25 de Mayo N.o 620, que girará ahora bajo la firma Bausero y Meregalli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pablo Serrano. — Ernesto Meregalli. — Luis Ignacio Bausero. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946.

$9.60 Dic.11-13778-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a la sociedad BRILLOPLASTIC LIMITADA el comercio Brilloplastic, que en el ramo de fábrica de azulejos, revestimientos y anexos está instalado en la calle Ibicuy N.o 1109 y 1113 de esta ciudad se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal en la calle Ibicuy N.o 1109 y 1113. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — Jacobo Breslaw.

$12.80 Dic.11-13780-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha prometí vender al señor EDUARDO CATALOGNE, todas las existencias de propiedad de la empresa fúnebre que giraba en esta ciudad, calle General Flores esquina 25 de Agosto bajo la razón social de Viuda de Luis Omar Piguillem. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1926, se llama a acreedores al propio local empresa vendida. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1946. — Jacinta Vázquez de Piguillem.

$12.00 Dic.12-13858-v.en.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que la Compañía Uruguaya de Construcciones Sociedad Anónima ha aumentado su capital en $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) más, habiendo quedado inscripto dicho aumento en el Registro Público de Comercio con el N.o 60 del folio 489 al folio 491 del Libro N.o 23 de "Estatutos, Poderes, etc" y con fecha 30 de Noviembre de 1946.

$3.60 Dic.27-14493-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido mi cuota social en la Sociedad Cvydet a los socios señores ANTONIO JOSE TERRA y AURELIO TILVE. A los efectos legales los interesados pueden concurrir a la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485 Esc. 5 y 6. — Julio Vega Helguera.

$3.20 Dic.21-14388-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a los señores MANUEL y PEDRO PAZ, mi comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en Ada. 8 de Octubre N.o 4078. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Saturnino D Icardi tiene Ventura.

$6.40 Dic.11-13760-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don ANGEL PONCE, el establecimiento comercial denominado "Panadería San Luis", avenida 8 de Octubre N.o 4273. Los acreedores, presentarse a la calle Florida N.o 1424. Montevideo Diciembre 9 de 1946 — María P de Mellado — Elsa Mellado de Bruno — Luis Bruno — María Gladys Mellado.

$9 60 Dic.12-13829-v dic 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a MANUEL LAMELA MOSQUERA y SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ, nuestro comercio, ramo café, bar y horno de pizza, sito en Ada. Gral. San Martín N.o 2600 Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Angel Castresana Salazar. — Consuelo González Costas. — Manuel Leicegui Lanevarri

$9.60 Dic.11-13758-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los balances de "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A.", publicados el día 21, se han deslizado algunos errores. Así en el del 30 de noviembre de 1944 se debió decir "Diversos títulos y acciones". (Y no accesorios).

Ese renglón del balance del 30 de noviembre de 1945 en el rubro: Diversos Títulos y Acciones no aparece la cantidad de $ 1.00 y en la suma del activo los $ 0.30.

Y en el del 28 de febrero de 1946, aparece equivocada la cifra que corresponde a "Mercaderías Generales": es $ 760.143.13.

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de la Sociedad Tierras y Yerbales Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Tierras y Yerbales Sociedad Anónima solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Primer testimonio número doscientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve días de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis ante mí, escribano autorizante y testigos que al final subscriben, comparecen los señores don Leonardo Herrera Vegas y don Rafael Herrera Vegas, ambos de estado casados, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta ciudad, calle Reconquista doscientos ochenta y uno, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" y en sus caracteres de Presidente y Director, respectivamente de la misma justificando la personería invocada con los estatutos de dicha sociedad, según resulta de la escritura de su constitución otorgada ante el escribano de esta capital don José María Viscaya, el cinco de Abril de mil novecientos veintisiete y con las reformas de dichos estatutos pasadas en este mismo Registro a los folios trescientos seenta y ocho del protocolo del año mil novecientos veintinueve y quinientos dieciséis vuelto del protocolo del año mil novecientos, treinta y nueve las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números diez, veintitrés, y noventa y cuatro, folios quinientos ochenta y seis trescientos veintidós y cuatrocientos, de los libros cuarenta y uno, cuarenta y tres y cuarenta, y cinco respectivamente del Tomo A, para la inscripción de Estatutos Nacionales, habiéndose transcripto a este Registro al folio ciento noventa y seis del protocolo del año mil novecientos veintiocho, la primera de las escrituras citadas, las cuales en sus testimonios he tenido para este acto a la vista, doy fé, y en sus partes pertinentes conjuntamente con las actas de nombramiento del actual Directorio de distribución de cargo y la especial para este otorgamiento se transcriben a continuación

Artículo segundo. El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina. Podrá establecer sucursales, agencias o escritorios en el exterior o interior de la República con administración autónoma o no.

Artículo décimosegundo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos miembros, ni más de doce

Artículo décimotercero. La asamblea general determinará el término del mandato de los Directores. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos

Artículo décimoquinto Cuando el Directorio se componga de dos miembros se considerará en quórum, con la asistencia de la mitad de los Directores.

Artículo décimosexto Todos los documentos que emanen del Directorio deberán para ser válidos ser firmados siempre al menos por dos de los Directores o su mandatario.

Artículo décimoséptimo. Los Directores nombrarán de su seno al Presidente si el Directorio se compone de dos miembros y designará también Vicepresidente y Secretario si se compone de tres o más miembros. Los elegidos durarán en sus cargos por el término de un año, pudiendo ser reelecto.

Artículo décimoctavo Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente u otro Director.

Artículo vigésimo El Directorio tendrá tan amplias facultades como fuesen necesarias para dirigir y administrar los negocios y bienes de la sociedad siendo sus atribuciones y deberes. Primero: Nombrar de su seno al Presidente Vicepresidente y Secretario Segundo: Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de la Presidencia Sexto Conferir poderes generales o especiales Séntimo: Establecer o retirar agencias o sucursales dentro o fuera de la Nación Argentina, con administración autónoma o no.

Artículo vigésimooctavo. Para que puedan funcionar legalmente las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se requiere la presencia de socios que representen como mínimo la mitad más una de las acciones subscriptas

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, dos de Mayo de mil novecientos veintisiete. — T|21|926. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Tierras y Yerbales Sociedad Anónima. — Apruébase sus estatutos. — Alvear. — Antonio Sagarna".

"Artículo primero. Bajo la denominación de Tierras y Yerbales Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima.

Artículo 4.o La duración de la sociedad se fija en quince años a contar del día en que obtuvo su personería jurídica. Este plazo se considerará prorrogado por diez años más si una asamblea extraordinaria de accionistas convocada entre los seis y doce meses anteriores a la fecha de expiración de dicho plazo, no resuelva la disolución de la sociedad"

"Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1929. — El Poder Ejecutivo de la Nación.

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" — Irigoyen. — J. de la Campa".

"Asamblea General Ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veintiseis del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y seis reunidos en asamblea general ordinaria, los accionistas de Tierras y Yerbales Sociedad Anónima según detalle que consta a los folios nueve y diez del libro número dos de presencia, bajo la Presidencia del señor Presidente doctor Leonardo Herrera Vegas se declara abierta la asamblea Estando presente el señor Inspector de Justicia doctor Alfredo C Canossa El señor Presidente manifiesta que la asamblea se halla constituída en quórum para considerar los puntos del orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintiocho de los estatutos.

4.o Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico Quedan reelegidos Directores: Doctor Leonardo Herrera Vegas, ingeniero Marcelino L. J Herrera Vegas, ingeniero Rafael Herrera Vegas señor Jorge Herrera Vegas y doctor Antonio R. Arias. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea. — L. Herrera Vegas. — R. G Giuliani. — M. Herrera Vegas — Alfredo C Canossa Inspector de Justicia"

"Acta número 385. — Al margen: Doctor Leonardo Herrera Vegas, ingeniero Marcelino L J Herrera Vegas, señor Jorge L. Herrera Vegas ingeniero Rafael Herrera Vegas, doctor Antonio R Arias. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y

seis, reunido el Directorio de Tierras y Yerbales Sociedad Anónima, en su local calle Reconquista 281, con asistencia de los miembros anotados al margen y bajo la presidencia del doctor Leonardo Herrera Vegas, se declara abierta la sesión, pasándose a considerar lo siguiente. Distribución de cargos. Quedan designados por unanimidad: Presidente, doctor Leonardo Herrera Vegas; Vicepresidente, ingeniero Marcelino L. J. Herrera Vegas; Secretario, doctor Antonio R. Arias; Vocales, ingeniero Rafael Herrera Vegas y señor Jorge Herrera Vegas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — L. Herrera Vegas. — Antonio R. Arias".

"Acta número 390. — Al margen: Doctor Leonardo Herrera Vegas, ingeniero Marcelino L. J. Herrera Vegas, doctor Antonio R. Arias, ingeniero Rafael Herrera Vegas, don Jorge Herrera Vegas. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, reunido el Directorio de Tierras y Yerbales Sociedad Anónima, en su local social calle Reconquista 281, con asistencia de los miembros anotados al margen y bajo la presidencia del titular doctor Leonardo Herrera Vegas, se declara abierta la sesión siendo las once horas, pasándose a considerar lo siguiente: Establecimiento de una sucursal en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Dice el señor Presidente que de acuerdo a lo conversado al respecto y para la mejor atención de los asuntos de la Sociedad radicados o a radicarse en la República Oriental del Uruguay, se hace necesario establecer en la ciudad de Montevideo, capital de la mencionada República, una sucursal de la Sociedad para lo cual se ejercería las facultades previstas en el Estatuto Social, según disposiciones contenidas en el artículo I, artículo 2.o y en el Título IV, artículo 20, inciso 7. — Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad establecer una sucursal de la Sociedad en la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Montevideo, asignándole un capital de un millón de pesos moneda uruguaya, autorizándose al Presidente para que conjuntamente con el Secretario o un Director otorgue poder especial a favor del doctor Alberto Domínguez Cámpora, nuestro abogado en el Uruguay firmando la respectiva escritura con facultad de sustituir, para que a tal efecto represente a la Sociedad ante las autoridades de dicha República, en las gestiones destinadas al reconocimiento de nuestra personería jurídica y establecimiento de nuestra Sucursal y en todos los trámites y requisitos a llenar, con todas las facultades necesarias para el mejor desempeño del mandato y en especial para que acepte las modificaciones que puedan ser sugeridas o exigidas por cualquiera de cualquiera de aquellas autoridades, al Estatuto Social, y firme las escrituras públicas y demás documentos del caso. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y firmada de conformidad la presente acta, se levanta la sesión siendo las once horas veinte minutos. — L. Herrera Vegas. — Antonio R. Arias".

"Es copia fiel, doy fé. — Hace constar el autorizante que ha compulsado los libros de la Sociedad "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" y comprobado de tal compulsa que la asamblea extraordinaria de accionistas de que informa el artículo cuarto de sus estatutos, que era necesario convocar para dar por disuelta la Sociedad, no ha tenido lugar por lo tanto, de acuerdo a ese mismo artículo el plazo de duración de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" se halla por diez años más a contarse desde la fecha de expiración de plazo de quince años en que originariamente se determinó la duración de la misma. Los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que confieren Poder Especial, a favor del doctor Alberto Domínguez Cámpora, vecino de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay para que en nombre y representación de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" y con el fin de establecer en dicha ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, una sucursal de la Sociedad representada en este acto, asignándole un capital de un millón de pesos moneda uruguaya, realice ante las autoridades de dicha República, las gestiones destinadas a obtener el reconocimiento de la personería jurídica, de la Sociedad mandante y el establecimiento de su sucursal, representándola en todos los trámites y requisitos que fueran necesarios a tales fines, aceptando las modificaciones que puedan ser sugeridas o exigidas por cualquiera de aquellas autoridades a los estatutos de la Sociedad, firmando las escrituras públicas y demás documentos del caso; realizando cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que podrá sustituir y el cual la otorga sin limitación de las facultades propias de su naturaleza. Y leída que les fué, se ratifican en su contenido. Así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Claudio Angel Mulatero y don Francisco J. Oliver, vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fé. — R. H. Vegas. — L. Herrera Vegas. — Testigo: C. Angel Mulatero. — Testigo: Francisco J. Oliver. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Marini Yrazú. — **Concuerda** con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad mandataria expido este primer testimonio extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos, moneda nacional, cada uno números: un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos veintiuno, y del un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos veintitrés al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintinueve días de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos E. Marini Yrazú. — Hay un sello del escribano. — Honorarios decreto-ley número 30.440. $ 15.00 m|n. — Certifico que don Carlos E. Marini Yrazú es escribano público de la capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número ......, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946. — Miguel Sánchez de Bustamante. — El que subscribe Presidente de la Excelentísima Cámara 1.a de Apelación en lo Civil de la capital de la República certifica que el doctor don Miguel Sánchez de Bustamante es Secretario de esta Cámara y que la testación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946. — Román Garriga. — La Secretaría de Relaciones y Culto certifica que la firma que antecede y dice Román Garriga es auténtica. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1946. — Ernesto D. Martínez, Jefe de Legalizaciones y Documentos autógrafos. — Consulado General de Uruguay para legalización de la firma de E. D. Martínez, Jefe de Legalizaciones. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Visto en esta Oficina, Buenos Aires. — 025200. — 7 de Noviembre de 1946. — Arancel 48, Derechos $ 36.00. — El Cónsul. — Carlos de Yéregui Lerena, Cónsul del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización del señor Carlos De Yéregui Lerena, Cónsul en Buenos Aires, número 1113. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Daniel Allende, Cónsul General.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1946. — Presentado a inscribir en esta fecha y repuestos los timbres por uno de cuatro pesos, cuatro de un peso y uno de veinticinco centésimos. — Guadalupe. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1946. — Inscripto en esta fecha, con el número 455 al folio 1208 del libro 210 del Registro General de Poderes. — Derecho. $ 1.20, Sellado, $ 5.82. — Total, $ 7.02 pagados. — Mario Guadalupe.

Primer testimonio. — Número doscientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro días de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que al final subscriben comparecen los señores don Leonardo Herrera Vegas que firma L. Herrera Vegas y don Marcelino Leonardo José Herrera Vegas que firma M. Herrera Vegas (hijo), ambos comparecientes de estado casados, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento doy fé, como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente, de la Sociedad Anónima constituída en esta capital bajo la denominación de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima", justificando la personería invocada con los estatutos de la misma, según resulta de la escritura de su constitución otorgada ante el escribano de esta capital don José María Viacava, el cinco de abril de mil novecientos veintiséis y con las reformas de dichos estatutos pasadas en este mismo Registro a los folios trescientos sesenta y ocho del protocolo del año mil novecientos veintinueve y quinientos dieciséis vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y nueve las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números diez, veintitrés y noventa y cuatro folio quinientos ochenta y seis, trescientos veintidós y cuatrocientos de los libros cuarenta y uno, cuarenta y tres y cuarenta y cinco respectivamente, tomos A, para la inscripción de estatutos nacionales habiéndose transcripto en este Registro al folio ciento noventa y seis del protocolo del año mil novecientos veintiocho, la primera de las escrituras citadas, las cuales en sus testimonios he tenido para este acto a la vista, doy fé, y en su parte pertinente, conjuntamente con las actas de nombramiento del actual Directorio de distribución de cargos y la especial para este otorgamiento se transcriben a continuación".

"Artículo segundo. El domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina.

Artículo décimosegundo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos miembros ni más de doce.

Artículo décimotercero. La asamblea general determinará el término del mandato de los Directores. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos.

Artículo décimoquinto. Cuando el Directorio se componga de más de dos miembros se considerará en quorum con la asistencia de la mitad de los Directores.

Artículo décimosexto. Todos los documentos que emanen del Directorio deberán para ser válidos ser firmados siempre al menos por dos de los Directores y o sus mandatarios.

Artículo décimoséptimo. Los Directores nombrarán de su seno al Presidente si el Directorio se compone de dos miembros y, designará también Vicepresidente y Secretario si se compone de tres o más miembros. Los elegidos durarán en sus cargos por el término de un año pudiendo ser reelectos.

Artículo décimooctavo. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario u otro Director.

Artículo vigésimo. El Directorio tendrá tan amplias facultades como fueran necesarias para dirigir y administrar los negocios y bienes de la sociedad, siendo sus atribuciones y deberes.

Primero. Nombrar de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Segundo. Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de la Presidencia.

Artículo vigésimooctavo. Para que puedan funcionar legalmente las asambleas ya sea ordinarias o extraordinarias, se requiere la presencia de socios que representen como mínimo la mitad más una de las acciones subscriptas".

"Departamento de Justicia. — Buenos Aires, dos de Mayo de mil novecientos veintisiete. — T|21.926. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Tierras y Yerbales Sociedad Anónima. — Apruébase sus estatutos. — Alvear. — Antonio Sagarna".

"Artículo primero. Bajo la denominación de Tierras y Yerbales Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima. El objeto de la sociedad es comerciar en los ramos de compraventa de propiedades urbanas y rurales para su arrendamiento, préstamos hipotecarios, explotación de establecimientos de agricultura, industria y ganadería, bosques y minas y empresas de colonización. Se declara objeto especial de la sociedad la adquisición de los inmuebles que se han comprado a dos promotores y Directores de la Sociedad, los que estuvieran en vista para que fuesen ellos adquiridos por la Sociedad, una vez que estuviera definitivamente constituída y que las circunstancias hicieran conveniente su compra. Dichos bienes han sido adquiridos con el propósito de explotarlos o revenderlos.

Artículo 4.o La duración de la Sociedad se fija en 15 años, a contar del día en que obtuvo su personería jurídica. Este plazo se considerará prorrogado por 10 años más si una asamblea extraordinaria de accionistas convocada entre los seis y doce meses anteriores a la fecha de expiración de dicho plazo no resuelva la disolución de la sociedad".

"Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1929. — El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA,

Artículo primero. Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima". — Irigoyen. — J. de la Campa".

"Sustitúyese el artículo 5.o del Estatuto Social por el siguiente: Se fija el capital social autorizado en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal".

"Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reforma introducida al artículo quinto de los estatutos de la Sociedad Anónima "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima". — Ortiz. — Jorge Eduardo Coll".

"Asamblea General Ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en asamblea general ordinaria los accionistas de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima", según detalle que consta a los folios nueve y diez del libro número dos de presencia, bajo la Presidencia del señor Presidente doctor Leonardo Herrera Vegas, se declara abierta la asamblea siendo las dieciséis horas quince minutos, estando presente el señor Inspector de Justicia, doctor Alfredo C. Canossa. El señor Presidente manifiesta que la asamblea se halla constituída en quórum para considerar los puntos del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintiocho de los estatutos. En consecuencia se

pasó a tratar el orden del día de la convocatoria con el siguiente resultado: 4.o Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico. Después de una breve deliberación quedan reelegidos Directores: doctor Leonardo Herrera Vegas, ingeniero Marcelino L. J. Herrera Vegas, ingeniero Rafael Herrera Vegas, señor Jorge Herrera Vegas y doctor Antonio R. Arias. Todos con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea. — L. Herrera Vegas. — R. C. Giuliani. — M. Herrera Vegas. — Alfredo C. Cánossa, Inspector de Justicia".

"Acta número 385 — Al margen: Doctor Leonardo Herrera Vegas. — Ingeniero Marcelino L. J. Herrera Vegas. — Ingeniero Rafael Herrera Vegas. — Doctor Antonio Arias. — Señor Jorge Herrera Vegas.

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, reunido el Directorio de Tierras y Yerbales S. A. en su local de la calle Reconquista número 281, con asistencia de los miembros anotados al margen y bajo la Presidencia del doctor Leonardo Herrera Vegas, se declara abierta la sesión, siendo las diecisiete horas, pasándose a considerar lo siguiente: Distribución de cargos. — En tal virtud después de una breve deliberación quedan designados por unanimidad: Presidente, doctor Leonardo Herrera Vegas; Vicepresidente, ingeniero Marcelino L. J. Herrera Vegas; Secretario, doctor Antonio R. Arias; vocales, ingeniero Rafael Herrera Vegas y el señor Jorge Herrera Vegas. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16.20 horas. — L. Herrera Vegas. — Antonio R. Arias.

Acta número 368. — Al margen doctor Leonardo Herrera Vegas ingeniero Marcelino L. J. Herrera Vegas, doctor Antonio R. Arias, ingeniero. Rafael Herrera Vegas, señor Jorge Herrera Vegas. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos días de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reunido el Directorio de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima", en su local social calle Reconquista 281, con asistencia de los miembros anotados al margen y bajo la Presidencia del titular doctor Leonardo Herrera Vegas, se declaró abierta la sesión siendo las once horas, pasándose a considerar lo siguiente: Protocolización de testimonio: Se resuelve autorizar al señor Presidente para que actuando conjuntamente con el Secretario o un Director, proceda a protocolizar el testimonio de las constancias que obran en el expediente número dos mil trescientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, referente al superior decreto que autoriza a funcionar como anónima a "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" y se aprueban sus estatutos y demás decretos aprobatorios de las reformas introducidas a los estatutos y con el objeto de que la misma se inscriba en la República Oriental del Uruguay facultando a tal efecto para que otorguen y firmen la respectiva escritura pública de protocolización. No habiendo más asunto que tratar, leída y firmada esta acta se levanta la sesión, siendo las 11 y 20 horas. — L. Herrera Vegas. — Antonio R. Arias".

"Es copia fiel, doy fe. — Hace constar el autorizante que ha compulsado los libros de la sociedad "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima", y comprobado de tal compulsa que la asamblea extraordinaria de accionistas de que informa el artículo cuarto de sus estatutos, que era necesario convocar para dar por disuelta la sociedad, no ha tenido lugar; por lo tanto de acuerdo a este mismo artículo el plazo de duración de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" se halla prorrogado por diez años más a contar de la expiración del plazo de quince años en que originariamente se determinó la duración de la misma. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que protocolizan en este Registro a mi cargo, al folio seiscientos ochenta y dos del presnte protocolo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de los Estatutos vigentes, de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima", el cual se agrega por cabeza de la presente escritura, solicitando de mí el autorizante expida, el testimonio de la presente escritura para su inscripción en la República Oriental del Uruguay. El documento protocolizado es del siguiente tenor: "Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos veintiséis reunidos los señores que firmarán la presente bajo la Presidencia del doctor Rafael Herrera Vegas, se declaró abierta la sesión, siendo las once horas: El señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión era proceder a la constitución definitiva de la Sociedad Tierras y Yerbales Sociedad Anónima, cuyos objetos estaban determinados en los estatutos que serían considerados de inmediato. Los señores presentes habían subscrito íntegramente la primera serie de acciones; es decir, el veinte por ciento del capital e integrado el diez por ciento y en consecuencia se podía dar por constituído definitivamente la Sociedad. No habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los presentes se dió lectura a los estatutos que se transcriben a continuación y que fueron aprobados por unanimidad sin observación alguna. Previa lectura y aprobación de la presente acta se levantó la sesión, siendo las doce horas y firmando todos los presentes. — F. Herrera Vegas. — Novecientos ochenta y seis acciones (novecientas ochenta y seis); M. Herrera Vegas, novecientas ochenta y seis acciones (novecientas ochenta y seis); María Antonia P. de Herrera Vegas, diez acciones (diez); María L. P de Herrera Vegas, diez acciones (diez); R. Herrera Vegas (hijo), una acción (una); M. Herrera Vegas (hijo), dos acciones (dos); J. Herrera Vegas, una acción (una); L. Herrera Vegas, una acción (una); Carmen Herrera Vegas de Arias, una acción (una); María Antonia Herrera Vegas de Lobos, una acción (una); María Teresa Herrera Vegas de Nougues, una acción (una). Certificamos que lo que antecede es copia fiel del acta de constitución de "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" corriente de fojas una a fojas once del libro de actas de la expresada sociedad. — Buenos Aires, Noviembre treinta de mil novecientos veintiseis. — R. Herrera Vegas. — M. Herrera Vegas. — María A. P. de Herrera Vegas. — María L. Pereira de Herrera Vegas. — R. Herrera Vegas (hijo). — M. Herrera Vegas (hijo). — J. Herrera Vegas. — L. Herrera Vegas. — Carmen Herrera Vegas de Arias. — María Antonia Herrera Vegas de Lobos. — María Teresa H. de Nougués".

ESTATUTOS

TITULO PRIMERO

Constitución, domicilio, objeto y duración de la sociedad

"Artículo 1.o Bajo la denominación de Tierras y Yerbales Sociedad Anónima, se constituyó una sociedad anónima. El objeto de esta sociedad es comerciar en los ramos de compra-venta de propiedades urbanas y rurales para su arrendamiento, préstamos hipotecarios, explotación de establecimientos de agricultura, industria y ganadería, bosques y minas y empresas colonizadoras. Se declara objeto especial de la Sociedad la adquisición de los inmuebles que se han comprado a dos promotores y directores de la sociedad, los que se tuvieron en vista para que fuesen ellos adquiridos por la sociedad una vez que estuviera definitivamente constituída y que las circunstancias hicieran conveniente su compra. Dichos bienes han sido adquiridos con el propósito de explotarlos o revenderlos. Queda en consecuencia confirmado y ratificado por accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la sociedad que entre los objetos de su constitución se incluían efectuar las referidas adquisiciones con los expresados propósitos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. Podrá establecer sucursales, agencias o escritorios en el exterior e interior de la República con administración autónoma o nó.

Art. 3.o Para llenar su objeto podrá: A) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, elaborar o fabricar cualquier clase de mercaderías, frutos o productos. — B) Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, arrendarlos o explotarlos con ganadería, agricultura, industrias extractivas o afines o fundando colonias, hipotecarlos o en otra forma gravarlos o enajenarlos. — C) Comprar, vender, tomar en concesión o arrendar minas de cualquier naturaleza industrializando o no sus productos. — D) Comprar, vender o fletar cualquier clase de embarcaciones. — E) Efectuar cualquier clase de construcciones. — F) Realizar toda clase de operaciones con Bancos, instituciones nacionales, provinciales, particulares o extranjeras que tengan relación con los fines de la compañía. G) Solicitar y aceptar concesiones privadas o públicas ya sean nacionales provinciales o municiuales. H) Fundar sociedades comerciales o industriales con análogos fines y adquirir el activo y pasivo o formar parte de las que funcionarán legalmente con análogos fines pagando su importe en efectivo o en acciones. Podrá además efectuar cualquier otra operación comercial o civil que tienda al mejor desarrollo y éxito de sus fines siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, pues la enumeración precedente es explicativa y no taxativa.

Art. 4.o La duración de la Sociedad se fija en quince años a contar del día en que obtuvo su personería. Este plazo se considerará prorrogado por diez años más si una asamblea extraordinaria de accionistas convocada entre los seis y doce meses anteriores a la fecha de expiración de dicho plazo no resulte la disolución de la Sociedad. Esta asamblea se convocará con las formalidades establecidas en los estatutos para las asamblea ordinarias y se considerarán en quórum para deliberar y resolver, con la asistencia de la mitad más una de las acciones subscriptas. Si este quórum no se obtuviese en la primera convocatoria se convocará a asamblea otra vez y la asamblea verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. En cualquiera de ambos casos se considerará que la asamblea ha resuelto la disolución de la Sociedad si votan por esta disolución la mitad más una de las acciones subscriptas.

TITULO SEGUNDO

Capital social

Artículo 5.o Se fija el capital social autorizado en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de dos mil acciones de un valor nominal de quinientos pesos de igual moneda por cada acción.

Art. 6.o La emisión de cada serie será resuelta por el Directorio quien tendrá amplias facultades para establecer en cada caso las condiciones de subscripción y pago igualmente queda facultado el Directorio para fijar o no las primas que deban pagar los subscriptores de nuevas series destinando los importes que por tal concepto se cobren al fondo de previsión. Transcurrido el plazo fijado por el Directorio para el pago de una cuota sin verificarse dicho pago, se incurrirá por parte del accionista en un interés punitorio de uno por ciento mensual a favor de la Sociedad, a contar desde el último día señalado para el pago; y transcurrido treinta días el Directorio estará facultado para declarar caducos los derechos de accionista morosos sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora y hacer vender las acciones en remate público. Con el producido de la venta se abonarán las cuotas adeudadas, intereses punitorios y demás gastos originados por ella y si quedara algún saldo será puesto a disposición del interesado. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad ulterior del subscriptor de las acciones para su integración si ella fuera requerida.

Art. 7.o Los tenedores de acciones de la serie emitida, tendrán preferencia por el orden de cada serie a la subscripción de las nuevas series que se emitan, proporcionalmente al número de acciones que posea. Esta preferencia les será reservada durante treinta días a contar del fijado para la subscripción, el cuál será anunciado con quince días de anticipación en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal.

Art. 8.o Las acciones serán al portador o nominativas según lo solicite el accionista. Las acciones nominativas no pueden transferirse sin la conformidad del Directorio. Unas y otras serán firmadas por el Presidente y un Director. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén integradas conforme al artículo trescientos veintiséis del Código de Comercio, se emitirán certificados provisorios y nominales firmados por las mismas autoridades precedentes, los cuales no podrán transferirse sin aprobación del Directorio.

Art. 9.o Las acciones son indivisbles y no se reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 10. La subscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de este estatuto en todas sus disposiciones y adhesión a todas las resoluciones de las sambleas generales de accionistas legalmente constituídas sin perjuicio de los derechos que el Código de Comercio les acuerda en sus artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro.

TITULO TERCERO

Obligaciones

Artículo 11. La Sociedad podrá emitir dentro o fuera de la Nación Argentina, por resolución del Directorio obligaciones o debentures de conformidad a las leyes vigentes con o sin garantías reales o prendarias y en las condiciones de moneda, precio, intereses y amortización que estime conveniente.

TITULO IV

Directorio

Artículo 12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos miembros y de no más de doce, según lo resuelva la asamblea de accionistas y designados todos por la misma asamblea por simple mayoría de votos. Se requiere poseer diez acciones para ser Director. Mientras dure el mandato estas acciones estarán depositadas en la caja social y serán devueltas y una vez aprobadas las gestiones del Director cesante por la asamblea general. Para variar el número del Directorio se necesita el voto favorable de dos tercios de las acciones subscriptas.

Art. 13. La asamblea general determinará el término del mandato de los Directores y no excederá en ningún caso de tres años. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos.

Art. 14. Los miembros del Directorio podrán hacerse represntar bajo su entera responsabilidad personal por mandatarios especiales, designados al efecto por documento privado, siendo entendido que estos mandatos pueden ser revocados en cualquier momento por sus mandantes

Art. 15. Cuando el Directorio se componga de dos miembros sólo podrá actuar con la concurrencia de los dos Directores. Cuando se componga de más de dos miembros se considerará en quórum con la asistencia de la mitad de los Directores.

Art. 16. Todos los documentos que emanen del Directorio, deberán para ser válidos ser firmados siempre al menos por dos de los Directores o sus mandatarios.

Art. 17. Los Directores dentro de los quince días de celebrada la asamblea general de accionistas nombrará de su seno el Presidente si el Directorio se compone de dos miembros y designará también Vicepresidente y Secretario si se compone de tres o más miembros. Los elegidos durarán en sus cargos por el término de un año, pudiendo ser reelector.

Art. 18. El Directorio se reunirá cuantas veces lo crea necesario la Presidencia o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico, debiendo por lo menos reunirse una vez al mes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario u otro Director.

Art. 19. En caso de cualquier impedimento, el Vicepresidente reemplazará al Presidente, con iguales derechos y obligaciones y en ausencia de aquél el Vocal que por mayoría designe el Directorio. En iguales condiciones reemplazará al Secretario el Vocal que designe el Directorio.

Art. 20 El Directorio tendrá tan amplias facultades como fueran necesarias para dirigir y administrar los negocios y bienes de la Sociedad siendo sus atribuciones y deberes: 1) Nombrar de su seno el Presidente, Vicepresidente, y Secretario. 2) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de la Presidencia 3) Resolver la emisión de nuevas series de acciones y las obligaciones o deventures de acuerdo al artículo undécimo del mismo. 4) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y arrendar a plazos mayores o no de seis años, bienes inmuebles, muebles o semovientes, acciones o títulos de renta y además importar, exportar, elaborar o fabricar mercaderías generales, celebrando los contratos que fueran necesarios y pactando las condiciones que juzgue conveniente, hacer y aceptar daciones en pago de las mismas y cesiones de crédito y derechos. 5) Tomar y dar dinero en préstamos con o sin garantías; hipotecar a favor del Banco Hipotecario Nacional o de otras instituciones oficiales o particulares o personas, solicitar créditos y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el Banco de la Nación Argentina, o en cualquier otro establecimiento oficial o particular, sociedad o persona, emitir, firmar, aceptar, endosar, avalar y negociar warrant letras de cambio, cartas de créditos, giros, pagarés, cheques, vales y demás documentos comerciales o bancarios; dar fianzas y garantías, recibir en depósito dinero o efectos, estipulando sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador. 6) Acordar plazos y formas de pagos, recibir y dar garantías reales, convenir, pagar y percibir precios en dinero o especies, aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales hacer novaciones o quitas, conferir poderes generales especiales o revocarlos, entablar y contestar demandas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a [illegible] ciones adquiridas y prestar cauciones. 7) Fundar sociedades comerciales o industriales, asociarse a otras ya existentes o en formación sindicatos o personas o adquirir su activo y pasivo pagando su precio en acciones, moneda o especies, otorgando y firmando las escrituras que fueren necesarias, todo de acuerdo con el inciso H) del artículo 3.o. Establecer o retirar agencias o sucursales dentro y fuera de la nación argentina, por administración autónoma o no 8) Hacer o contratar por cuenta propia o de terceros obras generales de construcción y fomentar la adquisición del hogar propio estableciendo las formas de pago y condiciones que crea conveniente 9) Celebrar toda clase de convenios y contratos públicos o privados, que se relacionen con los fines sociales, registrar, adquirir o transferir marcas de fábricas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de acarreos transportes y fletamentos, emitir y endosar cartas de porte y conocimiento. 10) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar trasladar o remover al Gerente, empleados agentes, profesionales o técnicos que creyere conveniente con o sin contrato fijándoles sueldos, comisiones participaciones en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y fijando sus atribuciones y deberes 11) Redactar la memoria anual, confeccionar los balances e inventarios, fijar las amortizaciones y castigos que crean convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de fondos especiales, y convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria, confeccionar la orden del día respectiva. 12) Dictar los reglamentos internos y en caso de disolución, practicar la liquidación de la Sociedad 13) Delegar el ejercicio de alguna de sus funciones ejecutivas en uno o mas miembros de su seno designado como administrador, gerente o subgerente y determinando sus facultades. 14) Resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinada en el mismo, siempre que éste esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. Siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa, la Sociedad, podrá efectuar todo otro acto relacionado directo o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad.

TITULO QUINTO

Síndico

Artículo 21. Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un Síndico cuyas atribuciones y deberes serán los que se establecen en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, el que podrá ser reelegido indefinidamente; elegirá también un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso necesario y que también será reelegible.

TITULO SEXTO

Asamblea

Artículo 22. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez cada año, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio y tendrán por objeto: 1) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, dividendos, memorias e informes presentados por el Director y Síndico. 2) Nombrar en su caso a los Directores y Síndicos que deban reemplazar a los cesantes. 3) Tratar cualquier otro asunto en la orden del día y que no signifique una reforma de estatuto.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias se celebrarán por convocatoria del Directorio o Síndicos siempre que estos lo crean conveniente, o lo solicite por escrito un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital subscripto. En este último caso el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud deberá convocar la asamblea y si así no lo hiciera lo hará de inmediato el Síndico.

Art. 24. La orden del día será confeccionada por el Directorio y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en ellas. Los socios que desearen incluir en la orden del día otros asuntos, los solicitarán por escrito y con anterioridad a las publicaciones. El Directorio aceptará el pedido siempre que las solicitudes estén firmadas por accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento del capital subscripto.

Art. 25. Las convocatorias a las asambleas generales se harán por intermedio de avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal durante quince días consecutivos y por lo menos con dieciocho días de anticipación, debiendo expresarse en los mismos la orden del día.

Art. 26. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, en cambio de las cuales obtendrán un boleto de entrada en el que conste el número de acciones que le corresponden. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgadas por un Banco, a satisfacción del Directorio. El Directorio podrá establecer los lugares donde el accionista en el extranjero podrá depositar su acción. Los accionistas propietarios de acciones nominativas no tendrán necesidad de efectuar el depósito de sus acciones para asistir y votar en las asambleas.

Art. 27. En todas las votaciones de las asambleas cada acción da derecho a un voto con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. El accionista que no pueda asistir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante poder suficiente, telegrama colacionado o carta poder otorgado al efecto.

Art. 28. Para que puedan funcionar legalmente las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias se requerirá la presencia de socios que representen como mínimo la mitad más una de las acciones subscriptas. Funcionará un cuarto de hora después de la señalada en la convocatoria, presidida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente, en ausencia o impedimento de este último, presidirá el Vocal que designen los demás miembros del Directorio. Quien presida tendrá voz y además voto en caso de empate.

Art. 29. No logrando reunir quórum en la primera convocatoria, conforme al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se hará una segunda convocatoria, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante diez días con trece de anticipación, constituyéndose entonces legalmente la asamblea un cuarto de hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios que concurran, cualquiera que sea el capital representado.

Art. 30. Las resoluciones de la asamblea ya sean ordinarias o extraordinarias serán tomadas por simple mayoría de votos presentes con excepción de los casos determinados en los artículos cuarto y doce de este estatuto.

Art. 31. Para tratar cualquiera de los asuntos legislados en el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con excepción de los determinados en los artículos 4.o y 12 de este estatuto se requerirá en la primera convocatoria la presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital subscripto y sus resoluciones serán válidas por el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos dos tercios de las acciones representadas. No lográndose reunir este quórum en la primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria en la forma determinada en el artículo anterior y la asamblea podrá verificarse cualquiera que sea el número de socios que concurran y podrá adoptarse cualquier resolución por simple mayoría, cualquiera que sea el capital representado con la sola excepción en los casos determinados en los artículos 4.o y 12 de los estatutos.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas serán pasadas al libro de actas debiendo ser firmadas por el Presidente y dos accionistas que designara la asamblea para su aprobación.

TITULO SEPTIMO

Utilidades

Artículo 33. Los beneficios líquidos y realizados resultantes del balance que anualmente practicara, serán distribuidos como sigue: dos por ciento al fondo de reservas hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Cubierto el fondo de reserva, dicho porcentaje se destinará a un fondo de previsión del cual podrá disponer la asamblea, la que podrá también crear otros fondos de previsión o reserva extraordinaria, el resto de las utilidades se distribuirán entre los accionistas. La remuneración del Directorio deberá ser fijada por la asamblea anual de accionistas. Será determinada también por una asamblea ordinaria de remuneración que corresponda a los Administradores, Gerentes, Subgerente y Síndico, remuneración que quedará fijada mientras no sea modificada por otra asamblea.

Art. 34. Los beneficios que se repartirán según el artículo precedente, serán los que resulten después de deducir de las ganancias líquidas y realizadas del año, las habilitaciones que el Directorio hubiese convenido y cuando lo creyere oportuno hasta el diez por ciento de dichas utilidades realizadas, como gratificaciones, asistencia social o seguro del personal con cargo a gastos generales.

Art. 35. Los dividendos serán pagados en la fecha que establezca el Directorio lo cual será anunciado durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal. Los dividendos no reclamados en el término de tres años a contar de la fecha en que fueron exigibles se considerarán prescriptos e ingresarán a fondo de reserva.

Art. 36. La asamblea determinará la fecha en que se clausurará el ejercicio económico de la Sociedad.

TITULO OCTAVO

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 37. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada por el Directorio, de acuerdo con el artículo trescientos setenta y uno del Código de Comercio.

Art. 38. El primer Directorio queda constituído por los siguientes accionistas: Presidente Rafael Herrera Vegas, Director Dr. Marcelino Herrera Vegas, Síndico titular William S. Bell, Síndico suplente, Frederick Dicke.

Art. 39. Ambos Directorios indistintamente quedan autorizados para concurrir ante las autoridades competentes a fin de obtener la aprobación de estos estatutos aceptando cualquier modificación, supresión o adición que exigieran dichas autoridades. Igualmente quedan autorizados para realizar las gestiones a fin de que se otorgue la escritura pública respectiva por quien corresponda y ejecutar cualquier otro acto hasta dejar definitivamente aprobado e inscripto en el Re-

gistro de Comercio el presente estatuto. La asamblea resolvió igualmente que el ejercicio de la Sociedad sería cerrado todos los años el día treinta y uno de Marzo mientras no se modifique esta disposición por otra asamblea y que el Directorio nombrado en este acto ejerce su mandato hasta (la asamblea ordinaria que se realice en su mandato) hasta la asamblea ordinaria que se realice en el año mil novecientos veintiocho.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, Marzo dos de mil novecientos veintisiete. — T. 21|926. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad y con las aclaraciones respecto de los demás artículos objetados se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.o Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" constituída en esta Capital el treinta de Noviembre de mil novecientos veintiséis y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y treinta y dos (32). Artículo 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — Alvear. — Antonio Sagarna.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1929. — T. 20,929. — Visto: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia. Atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que con el agregado propuesto por la Inspección Gral. se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Poder Ejecutivo de la Nación, decreta: Artículo primero. Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia con el agregado indicado a fojas cuarenta y ocho (48) la reforma de fojas cuarenta vuelta (40 v.) a cuarenta y dos (42) introducida en los estatutos de la Sociedad "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 12 de Agosto de 1928. Art. 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional. Anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — Irigoyen. — J. de la Campa.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1939. — Exp. N.o 4224. — Vistos: El pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento a que esa reforma, por la cual se reduce el capital autorizado de $ 10.000.000.00 a pesos 5.000.000.00 y al capital suscripto y realizado de $ m|n. 8.880.000.00 a $ m|n. 4.440 000.00, fué sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en rigor, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.o Apruébase previo cumplimiento del Art. 395 del Cód. de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas sesenta y dos (62) y la salvedad de fojas setenta vuelta (70) la reforma introducida al artículo 5.o de los estatutos de la sociedad anónima "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima", sancionada por la asamblea celebrada en 26 de Setiembre de 1939. Artículo 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Ortiz. — Jorge Eduardo Coll.

Decreto N.o 46524. Los estatutos de la Sociedad fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 110, al folio quinientos ochenta y seis del libro 41 tomo A. para la inscripción de estatutos nacionales con fecha 20 de junio de 1927, y las respectivas reformas posteriores introducidas a sus estatutos fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el número 23 al folio 322 del libro 43 tomo A. Para la inscripción de estatutos nacionales con fecha 7 de Febrero de 1930 y bajo el número 94 al folio 400 del libro 45 tomo A. de estatutos nacionales, con fecha 7 de Mayo de 1940. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente agregado número 2363, referente al superior decreto por el que se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Tierras y Yerbales Sociedad Anónima" y se aprueban sus estatutos y demás decretos aprobatorios de las reformas introducidas al mismo y que esta certificación que expido a pedido de la interesada, para ser protocolizada e inscripta en la República Oriental del Uruguay, en once sellados de un peso cincuenta habilitados a dos pesos moneda nacional, los diez primeros y el último de dos pesos, números novecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y uno al novecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un sello. — Alfredo E. Fuster, Inspector General de Justicia.

Es copia fiel, doy fe. Y leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos don Carlos Taborelli y por don Claudio Angel Mulatero vecinos y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — L. Herrera Vegas. — M. Herrera Vegas Hijo. — Tgo. C. Angel Mulatero. — Tgo. C. T. Taborelli. Hay un sello. Ante mí: Carlos S. Marini Yrazú.

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido en este primer testimonio extendido en quince sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: dos, novecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y uno al novecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco; del un millón ciento setenta y un mil trescientos cuarenta y uno al un millón ciento setenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro; un millón ciento setenta y un mil trescientos cuarenta y cinco; un millón ciento setenta y un mil trescientos cuarenta y ocho al un millón ciento setenta y un mil trescientos cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a cinco días de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos E. Marini Yrazú. Honorario (Decreto-ley N.o 30.440. $ 1.207.50 m|n. — Certifica que don Carlos E. Marini Yrazú es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.o 1171353 son los que se usan en todos sus actos. — Buenos Aires, siete de Octubre de 1946. — Luis M. Bunge Campos.

El que subscribe Presidente Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Luis M. Bunge Campos es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Agustín Alsina.

La Secretaría del Ministerio del Interior certifica que la firma que antecede y dice Agustín Alsina, es auténtica. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Manuel F. Fernández. 2.o Jefe de Mesa General de Entradas, Salidas y Legalizaciones.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice M. Fernández es auténtica. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Enrique C. Oudry, 2.o Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos.

Consulado General del Uruguay para legalización de la firma de E. C. Oudry, 2.o Jefe Reg. M. Re. Exteriores. — Visto en esta Oficina, Buenos Aires. 922357. — 8 de Octubre de 1946. — Arancel 41, Derechos, $ 30.00. — E. Cónsul. — Wilfredo Previtale, Cónsul del Uruguay. — Ministerio de Relaciones de la República O. del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Wilfredo Previtale, Cónsul en Buenos Aires. — Número 10788. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Daniel Allende, Cónsul General.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Alberto Domínguez Cámpora, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres 1418, al señor Ministro digo: Que, como resulta de la documentación que acompaño, la Comppañía Argentina Tierras y Yerbales, S. A., ha decidido instalar una sucursal en el Uruguay, asignándole un capital de un millón de pesos m|u. ($ 1:000,000.00) a la misma. Resulta también de la aludida documentación que estoy facultado ppara gestionar la autorización necesaria para el funcionamiento de dicha sucursal. En consecuencia, solicito: 1.o Se me tenga por ppresentado y por constituído el domicilio legal; 2.o Se sirva tomar nota de los estatutos que acompaño y autorizar el funcionamiento de una sucursal de Tierras y Yerbales, S. A. en el país, con un capital de $ 1:000.000.00; 3.o Oportunamente se me devuelvan los recaudos que acompaño y se me expida testimonio de las actuaciones que se cumplan, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro así disponerlo. — (Fdo.): Alberto Domínguez Cámpora.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda: Tratándose de una sociedad extranjera y estando en forma la documentación presentada, corresponde tomar nota de los estatutos y autorizar el funcionamiento de la sucursal de "Tierras y Yerbales, S. A." (Argentina), en Montevideo. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos de la "Tierras y Yerbales, S. A.", de la Argentina, el orden público, puede el Poder Ejecutivo autorizar el funcionamiento de su sucursal en la República, siempre que dicha Sociedad se someta estrictamente en la realización de sus actividades en el país a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Fdo. V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima Argentina "Tierras y Yerbales, S. A.", a fin de obtener la autorización para instalar una sucursal en nuestro país. Resultando. 1.o Su objeto es la compra, venta y arrendamiento de propiedades urbanas y rurales, el otorgamiento de préstamos hipotecarios y la explotación de establecimientos de agricultura, industria y ganadería, bosques, minas y empresas colonizadoras; 2.o El capital ha sido asignado en un millón de pesos ($ 1.000.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Tomar nota de los estatutos de la Sociedad Anónima Argentina "Tierras y Yerbales, S. A., y autorizarla a instalar una sucursal en nuestro país, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que también controlará el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Domínguez Cámpora, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres 1418, al señor Juez digo: Que, como resulta del poder acompañado, Tierras y Yerbales, Sociedad Anónima, de la República Argentina, me ha autorizado para gestionar la instalación en el país de una sucursal. En tal virtud, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad y la publicación de los edictos del caso en la forma de estilo. Por lo expuesto, solicito: 1) Se me tenga por presentado y por acreditada la personería que invoco; 2) Se disponga la inscripción y publicaciones que solicito en lo principal, con noticia del señor Fiscal de lo Civil; 3.o Los edictos respectivos se entreguen a la señorita Norma Silva, a quien se entregarán también, oportunamente, los recaudos acompañados. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Alberto Domínguez Cámpora.

Presentado sin los recaudos que dice acompañar, hoy, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Pereira.

Tomé razón con el número 2699 al folio 373 del libro 34 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

20506. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Agregados los recaudos que indica, se proveerá. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe. — José T. Pereira.

Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — El interesado hizo entrega de unos estatutos y una copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Al despacho.

21114. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: J. T. Pereira.

Vista número 5328. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro P. de Comercio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy, veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

21427. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: José T. Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 3 al folio 7 vuelto y siguientes del tomo 15.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a los efectos de su publicación por la prensa expido el presente en Montevideo, a 24 de Diciembre de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$875.00 — 14495.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 11

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11, para adquirir: cretona ordinaria, entretela ordinaria, paños para divisas, botones corozo escudos color yerba mate, broches negros para cuello, hebillas ordinarias, requeridos por Talleres para confección de uniformes de brin de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.30-25160-v.en.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|34

Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Tranqueras, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Rivera y Tacuarembó, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Enero de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Rivera o Tacuarembó deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Dic.30-25154-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL

Amortización de bonos municipales

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo al siguiente programa:

ENERO 8 DE 1947

Hora de apertura de propuestas	Deuda	Monto a amortizar
9	Bonos Rambla Portuaria Series "1" a "5"	$ 9.000.00 v|n.
9	Bonos Rambla Portuaria Serie "6"	" 2.500.00 "
9 y 10	Bonos Galería Centenario	" 4.500.00 "
9 y 20	Bonos Expropiaciones C. de Montevideo 1937	" 12.000.00 "
9 y 30	Bonos Palacio Municipal "1937"	" 15.000.00 "
9 y 40	Bonos M. de Montevideo 1937	" 18.000.00 "
9 y 50	Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937 Serie D (ex-Bonos M. Montevideo y Palacio)	" 16.500.00 "
10	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie E (ex-Expropiaciones C. Montevideo)	" 24.000.00 "
10 y 10	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie G (ex-Bonos Pro-Field Oficial)	" 2.500.00 "
10 y 20	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie L (ex-Bonos Rambla Costanera)	" 15.000.00 "
10 y 30	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie M (Conversión 1935 Serie A)	" 14.000.00 "
10 y 40	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie N (ex-Conversión 1935 Serie B)	" 14.000.00 "
10 y 50	Bonos M para Mejoras de Caminos 1937 Serie "2"	" 4.000.00 "
11	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie "BQ" y Obras Sanitarias Internas 1937 Series "Q4" a "Q10"	" 38.000.00 "
11 y 10	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie "J"	" 85.000.00 "
11 y 20	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie "C"	" 150.000.00 "
11 y 30	Deuda I. Conversión 5 o|o C. Montevideo 1937 Serie "B"	" 185.000.00 "

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día y horas señaladas en el local de la Contaduría General, Palacio Municipal, piso 1 1\|2. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.30-25159-v.dic.31.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumental odontológico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 20 de Enero del año 1947 a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.30-25153-v.en.11.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Separador magnético de minerales

Las firmas interesadas en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239 para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 20 de Enero de 1947 (lunes) a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.30-25155-v.en.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Antonio Barbadillo, S. L., de Sanlúcar de Barrameda (España), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (s\|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Dic.30-14575-v.en.11.

ACTA N.o 49333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Eléctric, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "PHOTOFLOOD", para la clase 12 (s\|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-14576-v.en.11.

ACTA N.o 49332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANAMIDON", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-14577-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6734. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Stoef, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato extractor de funcionamiento continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.30-14560-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 542\|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio para su sede de la Comisión Nacional de Educación Física (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Dic.30-25157-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 543\|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 16.a sección "Villa García" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.30-25158-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un parador en Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Enero del año próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.30-25156-v.en.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 30 de 1946

RAUL TOMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2652, y MERIDA HILDA BRASESCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2433.
$2.00 Pip.-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Dic.30-14556-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BANCHERO DE REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.30-14561-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO FELIPA, PEDRO, ADELA, LUCAS y MANUEL BARRERA y JUSTA ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.30-14559-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN NOGUERA y de JOSE NICOMEDES NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.30-14563-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SILVA DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$6.00 Dic.30-14588-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO JUAN LISTUR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, que aparece con el nombre de "Alberto J. Listur" debiendo decir "Alberto Juan", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, quedando habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1946.
$9.00 Dic.30-14566-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERRARI DE SERVETTO o PETRONILA BRUNA FERRARI DE SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.30-14557-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASTORINO DE ROGNONE o TERESA PASTORINI DE ROGNONE o ROGNON o RUGNON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 16 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.30-14580-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 18 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.30-145791v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido FRANCISCO RUBIO LORENCES solicitando su rehabilitación (Código de Comercio, artículo 1770). — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$9.60 Dic.30-14558-v.dic.30.

JUAN SCANGUINETTI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cercido Rogelio contra ANGEL SAN ROMAN. Ejecución de prenda industrial" (L.o 34, F.o 770), el día diez de Enero de 1947 a las 15 horas, el martillero designado don Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor en un solo lote y sin base de los siguientes bienes: 2 sifones Banchero; 1 manómetro Piñón, 1 balanza Berkel 9 L 165124, 1 ventilador de techo cuatro palas, 4 reloj eléctrico "Mauthe", 2 medidas de estaño, 2 ventiladores oscilantes N.o 1742082 y 2691408, 1 armazón despacho de bebidas, 1 mostrador vitrina 1.20 x 1.20, 1 mostrador mármol de 5 ms. 54 cms., 1 base máquina Express de mármol de 1m. 85 cms., 1 repisa int. de piso mostrador de 3.70 x 0.83. Seña el 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Florida número 1476. Teléf. 8.95.43 y otros efectos que estarán en exhibición el día del remate.
$12.60 Dic.30-14592-v.en.10.

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NESTOR TOMAS RIVERO. Incapacidad. (Lo. 23, Fo. 71)", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1947, en el lugar de su ubicación, "Pueblo Olimar", a las 11 horas, se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sobre la base de dos mil doscientos pesos: Una fracción de terreno y la finca que contiene, ubicada en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, padrón N.o 147, constituida por dos solares de terreno de mil metros cuadrados cada uno, señalados con los números "2" y "10" de la manzana N.o "15" del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Enero de 1911 y limitan: al Norte, calle 25 de Agosto, en una extensión de 20 metros; al Sur, igual extensión, en la calle 19 de Abril, teniendo 100 metros de fondo por ambos lados por donde confinan; al Este, solares 3 y 11 y Oeste, solares 1 y 9, de Fabián Arocena (hoy Justino Serralta. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilita el feriado mayor. — Melo, Diciembre 19 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 Dic.30-14564-v.en.17.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a LUIS CHIARINO la carnicería sita en calle Justicia 2034. Acreedores al mismo negocio, todo según ley 2 de Setiembre de 1904. — Manuel Chiarino.
$3.20 Dic.30-14549-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico promesa venta a favor de JULIO CORALIO LAVELLI de casa de comercio que gira en ésta bajo denominación "Restaurante Antognazza", ramo fonda, despacho de bebidas. Acreedores a Colón 775, Escribanía Sierra. — San José, Diciembre 14 de 1946. — Bonifacio Antognazza. — Joaquina I. de Antognazza.
$8.00 Dic.30-14581-v.en.23.

SUREX LTDA.

Por contrato privado del día 15 de Noviembre de 1946, se ha aumentado el capital social de $ 42.500.00 a $ 100.000.00. Queda el capital dividido en 1.000 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiendo al socio JOSE GUTMAN 850 cuotas y al socio ERNESTO STEIN 150 cuotas. Todas las cláusulas del contrato social del 3 de Octubre de 1945 quedan inalteradas. Este contrato ha sido inscripto con el número 214 del folio 599 al folio 600 del libro 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Noviembre de 1946. — José Gutman. — Ernesto Stein.
$8.00 Dic.30-14578-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor ELIO CARDOZO LUCAS NOBLE la pensión familiar "Ruiz", que gira en esta plaza, calle Sierra 2159 y 2163. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Placenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Flora Valentina Acosta de los Santos de Ruiz Cardozo. — Nemesio Antonio Ruiz Acosta. — Margarita Raggio Rissi. — Elio Cardozo Lucas Noble.
$12.30 Dic.30-14565-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura autorizada el cinco del corriente mes, por el escribano Amílcar Castro Vannelli, inscripta con el número 234 al folio 664 vuelto del libro número 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que

informa este extracto: Socios: Carlos María Noetinger, Francisco Antonio Hughes. Objeto: explotación y comercialización de frutales y demás actividades conexas del establecimiento agropecuario ubicado en Laguna del Sauce, 1.a sección judicial de Maldonado. Denominación: "Manzanos de la Laguna del Sauce, Limitada". Domicilio: en el mismo inmueble Capital: $ 66.000.00, aportados: $ 44.000.00 por el socio Noetinger y $ 22.000.00 por el socio Hughes. Plazo: 20 años, a contar del 5 de Diciembre del corriente año. Gerente - Administrador: Alfredo Beherens Muñoz. Uso de la firma y administración: ambos socios y el Gerente - Administrador conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año. Utilidades: en proporción a los capitales. Fondo de reserva: hasta $ 10.000.00 de un porcentaje convencional entre el 5 y el 10 o|o de las utilidades. — C. M. Noetinger. — F. A. Hughes. — A. Beherens Muñoz.

$16.00 Dic.20-14562-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gualberto González avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender la cantina del Club Municipal, calle Constituyente número 1463, al señor ANGEL HUMBERTO CARROSO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Gualberto González. — Angel Humberto Carroso.

$6.40 Dic.30-14559-v.en.18.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre pppdo., en las oficinas de la Sociedad, Arroyo Grande 2621. — Montevideo, Diciembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Dic.30-14554-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con intervención de oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269), prometí vender al señor JOSE MOREIRA (hijo) el almacén de comestibles sito en Libertad número 2926. Acreedores a comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1946. — Francisco Bartolomeo.

$6.40 Dic.30-14555-v.en.18.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. ANON.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1947 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico 2) Elección de los miembros titulares del Directorio, de los suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Dic.30-14601-v.en.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen S. A.

Balance de comprobación y saldos condensado correspondiente al trimestre Enero, Febrero y Marzo de 1945

Activo—

Caja	$	2.493.40
Muebles y útiles	"	3.300.00
Máquinas, herramientas, etc.	"	49.830.98
Gastos generase, etc.	"	12.087.30
Deudores	"	147.944.52
Ganancia estimada en obras	"	20.000.00
	$	235.656.20

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Acreedores	"	92.581.34
Cuenta pérdidas y ganacias	"	4.566.50
Bancos	"	6.850.87
Reserva estatutaria	"	2.157.49
Reservado para previsiones generales	"	9.500.00
Dividendos a pagar	"	20.000.00
	$	235.656.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20 — 13243

Otis Elevator Company

Balance general al 30 de Setiembre 1946

Activo—

Inmuebles	$	32.000.00
Edificios y construcciones	"	19.070.00
Maquinarias y herramientas	"	3.342.05
Mercaderías	"	256.882.86
Bancos	"	76.647.12
Deudores en cuentas corrientes	"	23.390.79
Trabajos varios	"	619.579.55
Adelantos para ejercicios futuros	"	1.775.13
	$	1.032.687.50

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Reservas facultativas	"	46.909.89
Casa matriz	"	3.363.77
Cuentas a pagar	"	46.002.64
Trabajos varios	"	836.411.20
	$	1.032.687.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.40 — 13279

La Llave S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	7.589.79
Mercaderías	"	94.536.44
Cuentas corrientes	"	87.073.84
Otros deudores	"	20.514.98
Títulos	"	200.00
Inmueble	"	146.350.25
Instalaciones	"	5.488.79
Muebles y útiles	"	10.582.27
Camión	"	2.649.80
Gastos diferidos	"	2.073.77
Llave	"	18.000.00
Gastos de constitución	"	1.399.20
Cuentas de gestión del ejercicio	"	16.974.95
Cuentas de orden	"	35.919.05
	$	1.249.353.13

Saldos acreedores—

Cuentas corrientes bancarias	$	8.898.09
Acredores varios	"	46.057.94
Emilio Coelli y Cía.	"	71.528.12
Banco Hipotecario	"	74.773.62
Capital integrado	"	170.000.00
Reservas	"	3.075.50
Utilidades a distribuir	"	39.100.81
Cuentas de orden	"	835.919.05
	$	1.249.353.13

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20 — 13060

La Llave S. A.

Baalnce de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	8.361.26
Mercaderías	"	38.444.27
Cuentas corrientes	"	123.594.35
Otros deudores	"	17.475.03
Títulos	"	200.00
Inmueble	"	149.226.50
Instalaciones	"	16.183.81
Muebles y útiles	"	14.149.68
Camión	"	2.649.80
Gastos diferidos	"	689.11
Llave	"	18.000.00
Gastos de constitución	"	1.399.20
Cuentas de gestión del ejercicio	"	49.293.35
Cuentas de orden	"	835.916.05
	$	1.275.582.41

Saldos acreedores—

Cuentas corrientes bancarias	$	37.451.24
Acreedores varios	"	59.646.95
Emilio Coelli y Cía.	"	64.862.97
Dividendo a pagar	"	25.500.00
Banco Hipotecario	"	74.543.84
Capital integrado	"	170.000.00
Reservas	"	5.570.98
Amortizaciones	"	2.090.38
Cuentas de orden	"	835.916.05
	$	1.275.582.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00 — 13059

La Llave S. A.

Balance de saldos al 31 Marzo de 1946

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	14.761.52
Mercaderías	"	51.512.24
Cuentas corrientes	"	143.379.42
Otros deudores	"	27.262.75
Documentos a cobrar	"	1.013.80
Títulos	"	200.00
Inmueble	"	150.615.90
Instalaciones	"	16.953.31
Muebles y útiles	"	14.199.68
Camión	"	2.649.80
Gastos diferidos	"	2.972.61
Llave	"	28.000.00
Gastos de constitución	"	10.899.20
Cuentas de gestión del ejercicio	"	75.647.08
Cuentas de orden	"	705.916.05
	$	1.245.983.36

Saldos acreedores—

Cuentas corrientes bancarias	$	42.189.95
Acreedores varios	"	56.608.58
Emilio Coelli y Cía.	"	59.000.00
Banco Hipotecario	"	74.310.62
Capital integrado	"	282.000.00
Capital subscripto por integrar	"	18.000.00
Reservas	"	5.570.95
Amortizaciones	"	2.090.38
Cuentas de gestión del ejercicio	"	296.80
Cuentas de orden	"	705.916.05
	$	1.245.983.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00 — 13058

LA LLAVE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja	$ 20.532.64		
Banco de la República.	" 267.69	$ 20 800.33	
Realizable:			
Deudores varios	$ 132.215.42		
Stock final de Merc. ..	" 246.938.58		
Títulos hipotecarios ..	" 200.00		
Deudores especiales ..	" 17.314.47		
Anticipos a empleados.	" 565.83		
Documentos a cobrar	" 6.419.33		
Deudores del exterior .	" 1.287.51		
Intereses a cobrar	" 5.00	" 404.946.14	$ 425.746.47
Fijo:			
Inmueble		$ 170.880.57	
Instalaciones.	$ 20.607.81		
Amortiz. anterior .	" 428.57	" 20.179.24	
Muebles y útiles	$ 16.507.84		
Amortiz. anterior ...	" 1.036.93	" 15.470.91	
Camión ...	$ 2.649.80		
Amortiz. anterior ...	" 529.96	" 2.119.84	
Impresos		" 1.234.32	" 209.884.88
Transitorio:			
Gastos diferidos		$ 1.747.78	
Partidas en suspenso		" 632.73	
Intereses en contra a vencer		" 1.563.33	
Depósitos garantías licitaciones		" 481.44	" 4.425.28
Nominal:			
Llave y marcas		$ 82.411.72	
Gastos de constitución ..	$ 11.599.20		
Amortiz. anterior ...	" 94.92	" 11.504.28	" 43.916.00
Total del Activo			$ 683.972.63
Cuentas de orden:			
Acciones por subscribir....		$ 700.00.00	
Consignaciones recibidas .		" 266.00	" 700.266.00
			$ 1.384.238 63

PASIVO

Exigible:			
A corto plazo:			
Banco de Montevideo ..	$ 7.385.67		
Banco La Caja Obrera ..	" 24.046.78		
Banco Italo Belga ..	" 9.064.35		
Banco Francés e Italiano .	" 12.925.21		
Banco de Montevideo, Cta. Vale	" 70.000.00		
Acreedores varios	" 839.18		
Cuentas a pagar	" 41.767.76		
Caja de Jubilaciones	" 327.38		
Sumas transitorias	" 35.13	$ 166.391.46	
A largo plazo:			
Emilio Coelli y Cía.	$ 59.708.76		
Banco Hipotecario .	" 774.073.90	" 133.782.66	$ 300.174.12
Responsabilidad:			
Capital integrado	$ 300.000.00		
Fondo de reserva	" 1.495.48		
Reserva para descuentos de ventas	" 4.720.69		
Reserva para deudores varios	" 1.000.00		
Utilidades a distribuir	" 76.582.94	" [illegible]	
Total del Pasivo		$ 683 [illegible]	
Cuentas de orden:			
Capital autorizado por subscribir	$ 700.000.00		
Acreedores por consignaciones	" 266.00	" 700.266.00	
		$ 1.[illegible]	

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 26.40 — 13062.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar corre[illegible] hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 16 de diciembre de 1946

Relación de asuntos tratados.

Trámite administrativo: Instituto Técnico, Manuel Lessa Márquez, Aux. 4.o, licencias, Presidencia de la República, solicita una causa. Tribunal Extraordinario, en autos "Arturo Clara Menéndez", solicita un expediente. Río Negro, el Juez de Paz eleva una denuncia testimoniada contra el Juez de Paz de la 5.a sección, Juan Ramón Romero, entrega de sus protocolos. Secretaría, solicitudes de libretas de cheques para libramientos de órdenes judiciales (año 1946). Pedoja Riet Eduardo, título de Procurador. Wenceslao Seré del Campo, título de Procurador. Tacuarembó, la Jefatura de Policía remite una relación de órdenes para pasajes policiales. Sociedad Editora Uruguaya con la Compañía Argentino-Uruguaya de navegación y Turismo, exhorto. Zylber Isaac, exhorto. Presidencia de la República, solicita testimonio de una sentencia recaída en un decomiso. Presidencia de la República, solicita la causa seguida a José María Núñez. Lavalleja, Juez de Paz de la 13.a sección (opción ley 23|10|46). Mármol Miguel con el Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, denuncia. Capital, Juez de Paz de la 4.a sección (opción ley 23|10|946). Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los siguientes expedientes: Américo R. Pérez, Burgueño traspaso de servicios; Carlos Rodolfo Juanchi Miranda, Jesús Boasso Cioca, jubilación. Castiglione Alonso Héctor A., concurso Médico Forense, Fernández Chapelal Alberto M. concurso Médico Forense, Costa Juan J., concurso Médico Forense. Reyes Terra José M., concurso Médico Forense. Oris Pedro M. Cordonnet, concurso Médico Forense, Scandroglio Juan José, concurso Médico Forense.

Asuntos contenciosos: Municipio de Montevideo con Josefina Doval de Barriola, recurso extraordinario, nulidad notoria. Leopoldo Bolla con Balba Gavarme Leopoldo con Caja de Jubilaciones Bancarias, recurso extraordinario, nulidad notoria. Marset de Rivas Desideria en su carácter de tutora de Rivas Luis Marcos con Suc. de Micheloni Luis A. Homero Menori con Municipio de Artigas, un recurso de casación por delito de violación Dirección de Ganadería con A. Nicerato Arévalo. Francisco Ferrola con Luis Costa y Cía., Fisco con Elvira Manada Minoli de Irigoyen.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias, 2. Denegadas, 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 108. Mensajes, 8. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946

Relación de asuntos tratados.

Trámite administrativo: Secretaría, ley 23 de octubre de 1946, informes varios. Río Negro, Diego Tur, cuenta. Fisco Nacional con Gabriela E. Mercedes Sosa de Pérez Gomar, exhorto. Civil 3er. turno, en autos "José Fleiss con Sophia Sztern de Fleiss", formula una solicitud. Hacienda 2.o turno, solicita un libro de conocimientos. Aguirrezabala Miguel A., título de Procurador. Artigas, Juez de Paz de la 1.a sección (opción ley 23|10|946). Florida, Juez de Paz de la 2.a sección, (opción ley 23|10|46). Maldonado, Juez de Paz de la 5.a sección (opción ley 23|10|46). Durazno, Juez de Paz de la 9.a sección (opción ley 23|10|46). Cerro Largo, solicita diversos libros. Civil 4.o, solicita un libro de conocimientos. San José, Américo Soffer, cuenta. Tacuarembó, solicita un libro decretero. Piquinela Ruben Omar, posesión de estrados. Tribunal 1er. turno, en autos "José Rodríguez con José Barot", solicita un informe. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales francesas. Secretaría, exposición referente a la legalización de un documento presentado por el escribano don Sabino Machado. Crimen 2.o turno, en autos" Basilio De Matta", solicita un informe. Oficinas de Tasación de Costas de 1.o y 2.o turno, exposición referente a la ley del 23|10|46. Lacroze Alberto con Mario Héctor Francisco Battiti, exhorto.

Asuntos contenciosos: Municipio de Montevideo con Josefina Duval de Barriola recurso extraordinario, nulidad notoria. Felicia Odera de Marini y otros con Sucesión de Emilia Muente de Helguera. José Vallarino con Rosa Martínez. Junta Autónoma de Paso de los Toros, solicitud.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 103. Mensajes, 16. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 10. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

COMISIÓN HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5854 AL 5882

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|51628, Félix Cáceres, Estados Unidos de América, C, Chinelas de cuero, 100.

10|45897, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Bolsas p. señora y gastos, 204.

10|21739, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, C, Potes de vidrio p. crema, 500.

10|52961, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Ropa interior p. damas, 250.

10|52963, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Bisutería, 100.

10|58728, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Confecciones de uso interior, 350.

10|58730, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Confecciones, 350.

10|58732, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Botones, 250.

10|58722, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Carteras mat. plástico, 200.

10|58724, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Cinturones de mat. plástico, 180.

10|33730, Desiderio y José Berger, Estados Unidos de América, C, Botones de metal, 200.

10|33732, Desiderio y José Berger, Estados Unidos de América, C, Fantasías de metal, etc., 120.

10|33734, Desiderio y José Berger, C, Estados Unidos de América, Botones de mat. plástico, 50.

10|33736, Desiderio y José Berger, C, Estados Unidos de América, Impermeables de goma p. señora, 175.

10|44337, Berthet y Scarlatto S. C., Estados Unidos de América, C, Juguetes de mat. plástico, 150.

10|54439, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Broches y peinetas mat. plástico, 40.

10|44178, Roberto y Julio Garese, Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador, 100.

10|45746, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Arts. bazar mat. plástico, 50.

10|48189, Pedro C. Staricco, Estados Unidos de América, C, Naipes, 75.

10|45682, Pedro C. Staricco, Estados Unidos de América, C, Naipes, 120.

10|45465, Pedro C. Staricco, Estados Unidos de América, C, Juego p. ajedrez, etc., 70.

10|50298, Busto Hnos., Estados Unidos de América, C, Cubiertos de mesa, 500.

10|46232, Antonio Buzio S. C., Estados Unidos de América, C, Polveras y petacas, 50.

10|57401, Bresciani y Cía., C, Estados Unidos de América, Pulseras p. relojes, 230.

10|59760, Campos y Cía., Estados Unidos de América, C, Extensibles cromados y enchapados, 150.

10|55438, Berch y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 400.

10|33728, Desiderio y José Berger, C, Estados Unidos de América, Modelos de confecc. de rayón p. señora, 100.

10|48491, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 750.

10|42174, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 280.

10|48496, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 500.

10|46266, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Peinillas de matterial plástico, 40.

10|38581, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Carteras de material plástico, 100.

10|42197, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Perlas, imitación, 40.

10|42201, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Cigarreras de mat. plástico, 40.

10|46258, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Cierres de matterial plástico p. carteras, 150.

10|38583, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Carpetitas de material plástico, 40.

10|42199, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Espejos de material plástico, 40.

10|54435, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Piedritas adornos p. peinetas, 40.

10|54437, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Biyutería plástico, 30.

10|54963, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Tiradores de material plástico, 30.

10|41445, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes de celuloide y mat. plást., 100.

10|62570, Blatt y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes de material plástico, 50.

10|42837, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, C, Bolsas de playa, etc. de mat. plástico, 145.

10|44961, Antonio Buzio Soc. Comercial, Estados Unidos de América, C, Fantasías, 40.

10|51630, Félix Cáceres, Estados Unidos de América, C, Tiradores y ligas de mat. plást., etc., 150.

10|54682, Enrique G. Barilari Ltda., Estados Unidos de América, C, Cubiertos de alpaca, 250

10|48454, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Petacas de metal dorado, etc., 70.

10|27734, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Botones de metal y gastos, 370.

10|21657, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Petacas para damas y gastos, 200.

10|58726, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Fantasía material plástico, 120.

10|57846, Castillo y de a Fluente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Perchas de material plástico, 120.

10|48354, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, C, Pullovers p. señora, 200.

10|51022, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, C, Petacas de material plástico, 30.

10|54840, Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, C, Juguetes de material plástico, 120.

10|58983, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 275.

10|56717, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Papel p. impresiones, 250.

10|60777, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Juegos "Autobridge", 50.

10|47795, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Papel p. fabricación sobres aéreos, 350.

10|49881, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Polvos p. preparar jaleas, etc., 200.

10|48036, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 500.

10|54909, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Cartón Manila, 400.

10|55747, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Papel seda sulfito, 600.

10|44864, Castiglioni y L. Calcraft, C, Etasdos Unidos de América, Llaveros p. autos, 50.

10|44866, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Bases para pluma fuente, etc., 200.

10|23341, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Juego cuerdas p. raquetas tenis, 150.

10|42674, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Tinta china, 50.

10|26536, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel p. impresiones, 4.000.

10|42672, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de América, Tinta china, 85.

10|66350, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, C, Pajillas p. refrescos, 50.

10|66510, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Muest. de artículos p. fumadores, 50.

10|64847, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, C, Ojalillos p. calzado, 1.935.

10|32908, La Austral S. C. e I. Montero y Cía., Estados Unidos de América, C, Juguetes plásticos, 75.

10|42704, Romeo Zerboni, C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 225.

10|30223, Kulla y Cía., C, Estados Unidos de América, Petacas de material plástico, 25.

10|27908, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Sonajeros de material plástico, 40.

10|26970, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. p. bebés (bombachas de goma), 100.

10|23924, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines de mat. plástico, 40.

10|23926, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Redecillas de seda artif., 100.

10|24301, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Bolitas de vidrio, 50.

10|24303, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Lápices p. labios, 50.

10|24305, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 25.

10|24687, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Jaboneras de material plástico, 40.

10|24689, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 25.

10|26124, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos p. cabeza, 125.

10|23922, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Peinetas de material plástico, 80.

10|66649, Bosch y Cía., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 347.

10|66623, Storer y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Reps. p. máquinas textiles, 282.

10|66624, Ciba Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Anilinas p. la industria, 1.681.

10|66672, Terra y Cía., Inglaterra, B, Barras de acero p. minas, 504.

10|66478, Croce Hnos., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 641.

10|66567, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, B, Reps. p. ómnibus, 5.312.

10|66565, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Reps. p. ómnibus, 4.070.

10|66522, Drog. Surraco Soc. Ltda., Inglaterra, C, Arts. de perfumería, 250.

10|66616, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de metal y plata, 2.015.

10|66614, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de metal y plata, 2.418.

10|66617, Rodolfo Picardo, Inglaterra, C, Carpetas Perry p. oficinas, 766.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|65837, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón p. instalac. telefónicas, 4.862.

10|65785, Corima Ltda., Suiza, B, Maquinitas eléct. p. afeitar, 1.292.

10|66116, Desiderio y José Berger, A, Italia, Flete y seguro (tej. seda artif.), 136.

10|66100, Cía. Importadora Olibar Limitada, Italia, B, Flete (tejido algodón), 86.

10|66088, Candal y Facal, Italia, B, Flete (martillos, azadas, etc.), 57.

10|66579, Castillo y de la Fuente Hermanos, Suiza, A, Gastos (tej. de rayón), 130.

10|66445, S. C. U. Anderson Levanti y Co. Ltda., Checoeslovaquia, A, Botas de goma, 460.

10|40832, Frontex S. A., Suiza, C, Máquinas usadas p. tejeduría de punto, 2.479.

10|66441, Frontex S. A., Holanda, B, Hilados de rayón, 3.985.

10|66325, Castiglioni y L. Calcraft, B, Bélgica, Plantas vivas, 457.

10|66323, Castiglioni y L. Calcraft, B, Holanda, Bulbos de flores, 802.

10|66317, Buckstein y Bister, Suiza, B, Encendedores de bolsillo, 983.

10|66313, Buckstein y Bister, Suiza, B, Tej. fibra artif. p. pañuelos, 182.

10|66178, Enrique Siri, Bélgica, A, Paños p. piso, 1.

10|66354, Francisco Vilaró, Bélgica, C, Portland blanco, 2.500.

10|66358, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Barras hierro, 5.266.

10|66172, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro planchuela, 1.599.

10|66174, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro "T", 2.342.

10|66176, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Chapas galv. lisas, 4.445.

10|66170, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro redondo, 937.

10|66091, Galante y Galante, Italia, A, Tej. rayón, 120.

10|66334, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, B, Tej. rayón mezcla, 2.024.

10|66400, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Italia, B, Inst. de música, 7.653.

10|66555, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes pulseras, 1.549.

10|66563, Siám. Torcuato Di Tella, A, Italia, Máq. automáticas p. elab. helados, 3.105.

10|66527, Crespi Hnos. S. A., Bélgica, B, Chapas hierro galv. liso, 3.788.

10|66490, Pizzorro Theoduloz y Cía., Holanda, B, Tej. algodón, 375.

10|66539, Isaac Trapunsky, Bélgica, A, Thermos, 976.

10|66577, Mario Bielli e Hijo, Bélgica, B, Vidrios fantasía, 296.

10|66578, Carlos Risso y Cía., Suiza, A, Esencias sintéticas, 543.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66448, Emilio Fontana S. C., Canadá, B, Medidores de agua, 2.520.

10|66226, Castiglioni y L. Calcraft, A, Canadá, Whisky, 761.

10|66204, Cuenca e Hijo, Canadá, A, Linoleum, 2.804.

10|66444, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Bomba p. vacío, 604.

10|66440, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Aparatos de oxígeno, etc., 483.

10|66151, Arnott y Co. Ltda. S. A., Estados Unidos de América, A, Motor eléct. p. aire acondicionado, 268.

10|66384, Edmundo Botta, B, Estados Unidos de América, Cargador de batería, 265.

10|66275, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Cargador de batería, 265.

10|66279, Héctor Benech B, Estados Unidos de América, Rulemanes, 723.

10|66281, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Serruchos de punta, 84.

10|66289, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Criquets hidráulicos, 542.

10|66287, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Reps. autos, 149.

10|66285, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Reps. autos, 150.

10|66283, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos, 317.

10|66247, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 10.394.

10|66461, National Paper Type Co., B, Estados Unidos de América, Reps. y accesorios p. máq. imprenta, 1.122.

10|66459, National Paper Type Co., B, Estados Unidos de América, Aparat. eléctrico p. impresiones a relieve, 20.

10|66457, National Paper Type Co., B, Estados Unidos de América, Cintas de alg. p. máq. imprenta, 92.

10|[illegible], Nacional Paper Type Co., B. Estados Unidos de América, Cera purificadora de metal. 30.

10|66509. Horacio Torrendell S. A., Eastdos Unidos de América. B. Hormigoneras, 1.809.

10|66571, Horacio Torrendell S. A., B, Estados Unidos de América, Bombas p. agua, 681.

10|66541, Walter Natanson, Estados Unidos de América, A, Lentes p. sol, 13.

10|66518, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, B. Cargadores p. baterías, 2 464.

10|66514, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, B, Gatos hidráulicos, 1.684.

10|66646, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Aparat. medida y registro energía eléctrica, 286.

10|66626, General Electric S A., Estados Unidos de América, B. Convertidores estáticos, 106.

10|66450, José Luis Cuenca Estados Unidos de América, A. Sulfadiazina y sgatos, 208.

10|66324, Eduardo Marques Castro, A. Estados Unidos de América. Penicilina, 1.021

10|66410, Nicolás Leo J Van Haaren, Estados Unidos de América. B, Vitamina B1, 101.

10|66529, Dr. Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Parenamine, 54.

10|66530, Dr. Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Botellas Parenamine, 39

10|66532, Dr. Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Parenamine, 54.

10|66468, Drog. Demarchi - Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro amonio citrato, etc., 429.

PLANILLAS N.os 5875 AL 5890

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66512, Luquín Hnos., Estados Unidos de América, C, Sonajeros plásticos, 70.

10|66509, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Costureros, 15.

10|66519, Paramount Films of Urug., Estados Unidos de América, B, Material de anuncios, 81.

10|66588, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, C, Pilas para linternas, 50.

10|66620, Rodríguez y Romaguera, B, Estados Unidos de América, Arts. metal plástico, 750.

10|66660, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Extractores jugo, 9.

10|66662, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Jaboneras de mat. plástico, 14.

10|66664, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Juguetes de mat. plástico, 89.

10|8243, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería 50.

10|30022, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 50.

10|34950, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 50

10|[illegible], Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Arts, tienda y mercería, 50.

10|[illegible], Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C. Arts. tienda y mercería 50.

10|[illegible], Salomón Tenzer, C, Estados Unidos de America. Arts. tienda y mercería, 200

10|42043, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 500.

10|44083, Kemper Pruzansky y Hnos., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 400.

10|27839, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 700.

10|14901, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 50.

10|14889, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 100.

10|29942, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 50.

10|14679, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Cinturones y suspensores mat. plástico, 100.

10|7397, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Marroquinería, 250.

10|46195, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 300.

10|14681, Juan Carlos Costa Estados Unidos de América, C, Arts. tienda y mercería, 250.

10|15734, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América C Arts. de tienda y mercería, 200.

10|58985, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Arts. de tienda y mercería, 100.

10|66425, Productos Radical S. A., B, Estados Unidos de América, B. Extracto de Piretro, 1.967.

10|66093, Kaylon Soc. de Resp. Ltd., Estados Unidos de América, A, Hilado de goma sintética y gastos, 755.

10|66447, Kaylon Soc. de Resp. Ltd., Estados Unidos de América, A. Hilado de goma sintética y gastos, 844.

10|66336, Carlos Ferretti Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Celuloide en planchas, 1.969.

10|66069, J. B. y R. A. Vidovich, Estados Unidos de América, A, Tambores de asfalto sólido, 2.040.

10|66222, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A. Productos químicos fotográf. y gastos, 8.

10|66473, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B. Jugos y extractos vegetales, 800.

10|66471, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América B. Anilinas, 175.

10|66477 Ind. Quím. Urug Duperial, Estados Unidos de América, B. Colores minerales no preparados, 2 146

10|66481, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B. Materias plásticas etc., 148

10|66483 Ind. Quím. Urug. Duperial Estados Unidos de América, B, Materias plásticas, etc., 607.

10|66485 Ind. Quím Urug Duperial Estados Unidos de América, B Azul de Prusia 248.

10|66490 Ind Quím Urug Duperial Estados Unidos de América, B. Jugos y extractos vegetales 478.

10|66491, Ind Quím Urug Duperial Estados Unidos de América, B Anilinas 2.269

10|66562, Drog. Americana, Estados Unidos de América, A, Goma tragacanto y gastos, 987.

10|66408, José Gurovich, Estados Unidos de América, B, Material plástico, etc., 632.

10|66502, Marcos J. Porezek, Estados Unidos de América, B, Material plástico, etc 1 664.

10|66454 Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos en bruto 63

10|66636 General Electric S A Estados Unidos de América, B, Alambre tungsteno en filamentos 161.

10|66634, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Alambre tungsteno en filamentos, 474.

10|65668, A. Jourdan y Cía., Estados Unidos de América, A, Oro puro en barras, 24.982.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|66692, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba (flete), 1.016.

10|66690, Taranco y Cía. S .A., Brasil, A, Yerba (flete), 6.177.

10|66691, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba (flete), 4.479.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|65261, Freccero y Cía., Argentina, C, Bijoutería de oro, 933.

10|66639, Frugoni y Cía., Argentina, C, Echarpes de lana y gastos, 1 436.

10|63822, Freccero y Cía., Argentina, C, Petacas y polveras metal, etc., 746.

10|63829, Freccero y Cía., Argentina, C, Polveras y vanitis de plata, 336.

10|66309, Buckstein y Bister, Argentina, A, Tijeras p. sastre, 748.

10|66418, Juan M. González S. Ltda., Argentina, A, Discos de pasta impresos, 398.

10|66618, Crespi Hnos. S. A., Argentina, A, Accs. loza sanitaria, 1.035.

10|66610, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, A, Drogas molidas, 509.

10|66679, Ministerio Defensa Nacional, Argentina, A, Tacos p. polo, 84

10|66677, Aureliano Rodríguez Larreta, Argentina, C, Potranca de carrera y gastos, 4.080.

10|66612, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, A, Infusión alcohólica, 910.

10|66531, José Martínez Reina, Argentina, A, Canillas de papel, 505.

10|66474, Ancap, Argentina, C, Metaza, 96.343.

10|66547, S. A. Cristalerías del Urug., Argentina, A, Caños vidrio para ampollas hipodérmicas, 8.222.

10|66537, Mosca Hnos. S. C., Argentina, A, Cueros, 246.

10|66561, Cía. Bao S. A., Argentina, A, Aceite sulfonado mineral, 415.

10|66689, Guido A. Dellepiane, Argentina, C, Manzanas, 2.488.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66443, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Barras hierro planchuela, 6.452.

10|66149, Arnott y Co. Ltda. S. A., A, Estados Unidos de América, Flejes de cobre, 288.

10|66356, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Hierro T. p. construcciones, 650.

10|66360, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Hierro T para construcciones, 657.

10|66442, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tubos de rayos X, doble foco 1.451.

10|66224, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas radiográficas y gastos, 2.833.

10|66449, Emilio Fontana S. C., Suecia, B, Piletas acero inoxidable 892.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|65073, Carlos M. Aragonés, Brasil, C, Cilindros de acero usados 30.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66412, Manuel Gaggero Suc., Canadá, C, Manzanas frescas, 31.400.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66633, Rodríguez, Siccardi y Cía., Bélgica, A, Barras hierro planchueia, 1.934.
10|66651, Fanamé S. A., Italia, A, Hilado seda artificial, 3.750.
10|66621, Rosendo Domenech, Portugal, A, Corcho, 699.
10|66650, Bosch y Cía., Checoeslovaquia, B, Azulejos esmaltados, 3.709.
10|66291, Isaac Abudara, Suiza, B, Tejido seda artificial, 1.199.
10|66436, Santiago Savio Hijo, Suiza, A, Hilado seda artif., 1.350.
10|66433, Sica y Pollero, Suiza, A, Popelina de rayón, 5.671.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66070, Cía. Massey Harris Ltda., B, Canadá, Radiadores p. cosechadoras (flete y gastos), 103.

PLANILLAS N.os 5891 AL 5930

Solicitudes despachadas el día 12 de Noviembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|66699, Manuel Martínez Reina S. A., Holanda, A, Hilado seda artif. viscosa (seguro), 53.
10|66701, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc., (seguro), 59.
10|66705, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Partes de autos (seguro), 8.
10|66707, Miguel Kouyoumdjian, Holanda, B, Tejidos de algodón (seguro), 8.
10|66709, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Alfombras (seguro), 26.
10|66711, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 34.
10|66715, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Platino semi-trabajado p. dent. (seg.), 4.
10|66719, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, B, Chapas hierro negro, lisas (seguro), 28.
10|66721, Varela Radío y Cía., Francia, A, Herramientas (seguro), 7.
10|66723, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas metal uso de mesa (seguro), 3.
10|66695, Garino y Cía., Inglaterra, B, Tejidos de rayón (seguro), 12.
10|67052, Trabucati y Cía., Suecia, A, Catálogos impresos p. propaganda, 3.
10|67048, Trabucati y Cía., Argentina, A, Clasificadores de cartón, etc., 3.
10|66987, Surex Ltda., Estados Unidos de América, A, Tapones p. tambores de hierro, 15.
10|66813, Teo Fhrank S. R. L., Suiza, A, Encendedores (muestras), 9.
10|66973, I.M.E.S.A., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 50.
10|66724, Abel M. Freitas, Argentina, A, Tacho de hierro fundido usado, 20.
10|66704, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Estuches p. lapic. fuente, etc., 16.
10|66702, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Estuches p. lapiceras fuente, 37.
10|66687, Leopoldo Karp, A, Estados Unidos de América, Muestras de productos químicos, 2.
10|67008, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras color esmaltes p. uñas, cartones, 25.
10|66703, Arturo Proto, Brasil, A, Yerba mate (fletes y seguro), 822.
10|66713, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 211.
10|66717, A. López y Cía. Ltda., Brasil, A, Yerba mate (flete), 684.
10|66741, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (flete), 775.
10|66745, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (flete), 4.325.
10|66757, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 2.702.
10|66777, Echave y Naime Ltda., Brasil, A, Yerba mate (flete), 322.
10|66787, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Madera pino Brasil (flete), 735.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|63813, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, B, Efectos personales, 342.
10|64939, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Brasil, Cafeína, 106.
10|63772, O'Neill Hnos., Estados Unidos de América, A, Cepillos p. cabello, 108.
10|66604, Embajada de E. U. de América, Canadá, A, Ginebra, 170.
10|66602, Embajada de E. U. de América, Canadá, B, Whisky, 630.
10|66763, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piez. decorativas en metal (seguro), 1.
10|66775, Echave y Naime Ltda., Brasil, A, Seguro (yerba mate). 48.
10|66779, Manuel Guelil y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (antiparras), 4.
10|66781, Arturo Mitnik, Brasil, A, Seguro (tej. algodón), 3.
10|66783, Romeo Zerboni, Brasil, A, Seguro (cacao en grano), 113.
10|66785, Benjamín Nahoum, Méjico, A, Seguro (tej. algodón), 98.
10|66789, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Seguro (encendedores), 9.
10|66739, Augusto Nery, Brasil, A, Seguro (yerba mate), 116.
10|66743, Augusto Nery, Brasil, A, Seguro (yerba mate), 116.
10|66743, Augusto Nery, Brasil, A, Seguro (yerba mate), 648.
10|66747, Faridone y Cía., Brasil, A, Seguro (yerba mate), 34.
10|66749, López Caparrós Hnos., Italia, A, Seguro (tej. seda artificial), 45.
10|66751, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Seguro (planchuelas de hierro), 24.
10|66753, Francisco D. Sela Helguera, Brasil, A, Seguro (yerba mate), 247.
10|66755, Molina y Cía., Brasil, A, Seguro (yerba mate), 183.
10|66759, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seguro (piez. decorativas cerámicas), 3.
10|66761, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seguro (piezas metal uso mesa), 1.
10|66765, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seguro (piezas bazar en madera), 1.
10|66767, Pesquera y Cía., Brasil, A, Seguro (yerba mate), 433.
10|66769, Carrau y Cía., Brasil, B, Seguro (yerba mate), 237.
10|66727, Gramón S. A., Argentina, A, Seguro (afrecho), 13.
10|66729, Gramón S. A., Argentina, A, eSguro (afrechillo), 43.
10|66731, Gramón S. A., Argentina A, Seguro (semitín), 34.
10|66733, Gramón S. A., Argentina, A, Seguro (semitín), 36.
10|66735, Gramón S. A., Argentina, A, Seguro (semitín), 78.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|67003, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tela impermeable p. camas, 682.
10|66742, Hidráulica Stella S. A., B, Estados Unidos de América, Soldadores eléctricos, 2.675.
10|66840, Jorge A. Labat, A, Estados Unidos de América, Filtros p. vehículos automotrices, 42.
10|66898, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 18.775.
10|66784, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 17.
10|66879, Waswall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Soldadores eléctricos y accs. y gastos, 787.
10|66827, Domingo Lorenzo, Estados Unidos de América, B, Aparatos p. sordos y accesorios, 290.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|37160, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, C, Tienda y mercería, 311.
10|39568, Henderson y Cía Ltda., C, Bélgica, Tienda y mercería, 230.
10|39570, Henderson y Cía. Ltda., Italia, C, Tienda y mercería, 150.
10|17781, Castro Larghero y Cía., Suiza, C, Galones y tiras bordadas, 500.
10|54650, Luis Costa y Cía., Italia, C, Tienda y mercería, 700.
10|53545, Tapié y Cía., Italia, C, Tienda y mercería, 500.
10|12369, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Tienda y mercería, 100.
10|8380, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, iTenda y mercería, 100.
10|20439, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Tienda y mercería, 100.
10|25931, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Tienda y mercería, 50.
10|30020, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Tienda y mercería, 50.
10|37311, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Tienda y mercería, 50.
10|45638, Luis Caubarrére S. A., Italia, C, Tienda y mercería, 50.
10|45396, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Tienda y mercería, 50.
10|66607, Benjamín Nahoum, Suiza, A, Tej. fibrana y alg., 6.869.
10|66463, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tej. rayón, 1.230.
10|60218, Henderson y Cía. Ltda., Suiaz, C, Tienda y mercería, 117.
10|46205, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, C, Tienda y mercería, 117.
10|47739, Henderson y Cía. Ltda., C, Suiza, Tienda y mercería, 117.
10|66793, Intarsa, Ind. Holand., A, Seguro (clavo de olor), 2.
10|66697, Suc. A. C. Mayón, Italia, A, Flete (esencias p. fab. perfumes), 26.
10|66794, Gabriel Hnos. Ltda., Suiza, C, Vaporizadores de metal, 1.051.
10|66835, H. W. Roberts y Cía., Suiza, A, Tej. seda artif., 5.414.
10|67084, Introzzi S. A., Suiza, A, Tejido seda artificial, 313.
10|67095, Barclay y Co., Suiza, B, Tejido rayón y alg., 4.675.
10|67108, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, B, Tej. seda artif., 2.643.
10|67082, Introzzi S. A., Suiza, A, Gabardina de seda artif., 1.894.
10|66845, Emelas S. A. C. e Ind., Italia, A, Tej. lino y lino y alg., 2.495.
10|66843, Emelas S. A. C. e Ind., Italia, A, Tej. seda y gastos, 4.006.
10|66928, Augusto Corallo e Hijos Limitada, Bélgica, A, Vidrios p. constr., 6.619.
10|66912, Saúl Hnos., Italia, A, Tej. seda artificial, 2.944.
10|66842, Danero y Pisano, Suiza, A, Fornituras p. relojes, 44.
10|66988, Apolant y Cía., Suiza, A, Tej. seda natural, 1.156.
10|67059, Isaac Ouri, Suiza, B, Tej. seda artificial, 1.262.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|64772, Marcos Pschepiurca Suc., C, Francia, Encajes de seda artificial, 80.

10|63197, A. Carlos Mir "Casa Rim", Francia, C, Pañuelos hilo de alg. y seda artif., etc., 210.

10|66458, La Madrileña S. A., Francia, C, Guantes de algodón p. señoras, 165.

10|62410, Enrique Siri, Francia, C, Puntillas de algodón, 238.

10|64379, A. Revello y Cía. Ltda., C, Francia, C, Alhajas de plata, 151.

10|62860, Soc. Americana de Intercambio Ltda., Francia, C, Artículos de tocador, (muestrario), 126.

10|65510, Henderson y Cía. Ltda., C, Francia, Arts. de perfumería y tocador, 275.

10|66451, José Luis García, Francia, C, Bandas imitación Astrakán, etc., 108.

10|65388, José Luis García, Francia, C, Clips, broches, collares, etc., 73.

10|62877, Galimberti y Cía. Ltda., C, Francia, Champagne, 1.175.

10|62472, Cassarino Hnos. S. A., C, Francia, Porcelana decorada, 323.

10|62474, Cassarino Hnos. S. A., Francia, C, Arts. de ferretería (tanzas p. pesca), 235.

10|61487, José C. Cadenazzi S. A., C, Francia, Lociones y extractos, 222.

10|63503, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Vermouth, 1.299.

10|62137, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Licores varios, 2.500.

10|60650, Catalina Bergues, Francia, C, Broches, barretas, 34.

10|60654, Catalina Bergues, Francia, C, Peinetas, peines, 67.

10|60652, Catalina Bergues, Francia, C, Tules para cabeza, redecillas, 17.

10|65457, Barreiro y Paternostro, C. Francia, Botones de pasta, 189.

10|63805, Balandra, Mesa y Cía., Francia, C, Calcetines de algodón para hombre, 6.

10|63801, Balandra, Mesa y Cía., Francia, C, Zapatillas de señora, etc., 31.

10|63767, Balandra, Mesa y Cía., Francia, C, Pañuelos de seda estampada, 34.

10|61979, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Francia, C, Muñecos de peluche, 38.

10|63795, Balandra, Mesa y Cía., Francia, C, Pañuelos de hilo y algodón, 57.

10|64135, Izak Aktinol, Francia, C, Puntillas y encajes de rayón, etc., 200.

10|61461, José Luis Cuenca, Francia, C, Arts. de perfumería y tocador, 612.

10|66924, J. P. Baridón y Cía., Francia, B, Alambre forrado de algodón, 53.

10|66922, J. P. Baridón y Cía., Francia, B, Tules, trencillas, etc., 1.501.

10|66996, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, B, Motocicletas y gastos, 1.447.

10|66994, William Cooper y Neyhews Ltda., Inglaterra, A, Acido cresíl., 3.200.

10|66708, Julia P. de Brabasile, Inglaterra, A, Tintura, 210.

10|66710, Eduardo Loppacher S. A., Inglaterra, A, Caños hierro p. electricidad, 1.580.

10|66744, Hidráulica Stella S. A., Inglaterra, A, Torno mecánico, 1.535.

10|66746, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en barras, 375.

10|66748, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Barras de hierro redondo, 24.

10|66750, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Palas de acero, 3.534.

10|66958, José Villa, Inglaterra, A, Cables de acero, 435.

10|66918, Cía. Urug. Navegación y Transp. Aéreos, Inglaterra, A, Hierro en chapas y gastos, 17.337.

10|66926, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, B, Casimir pura lana y gastos, 383.

10|66940, Julio Mailhos S. C., Inglaterra, A, Piedras p. encendedores, 16.

10|66889, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, B, Sales del ácido carbónico, 1.660.

10|66960, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Cinta algodón, 193.

10|66966, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 234.

10|66964, Tapié y Cía., Inglaterra, A, Tej. algodón, 528.

10|66970, Serratosa y Castells S. A., Inglaterra, Reps. p. analizador gases, 24.

10|66825, C.A.U.R.Y.D., Inglaterra, A, Micrómetros p. medir, 149.

10|66841, Jorge E. Bitar, Inglaterra, B, Casimires de lana, 870.

10|66839, C. S. Alvarez, Inglaterra, A, Casimires de lana, 234.

10|66760, Sedalana S. A., Inglaterra, A, Hilados seda artificial, 1.225.

10|66758, Sedalana S. A., Inglaterra, A, Hilados seda artificial, 472.

10|66756, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Alambre de hierro galv., 794.

10|66752, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en barras, 169.

10|66754, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Hierro en barras, 125.

10|66975, Coop. Urug. Transportes Colectivos, Inglaterra, A, Reps. p. ómnibus, 7.701.

10|67011, Ministerio Salud Pública, Inglaterra, A, Etilmorfina, etc., 568.

10|67015, Ministerio Salud Pública, Inglaterra, A, Cocaína hidroclorhidrato, 2.180.

10|67013, Ministerio Salud Pública, Inglaterra, A, Clorhidrato de etilmorfina, 161.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|16929, Castro Larghero y Cía., Argentina, C, Flecos y esterillas, 297.

10|63794, Sedalana S. A., Argentina, C, Canillas papel, etc., 821.

10|66725, Gramon S. A. Grandes Molinos Nac., Argentina, A, Afrechillo (flete), 760.

10|66737, Gramon S. A. Grandes Molinos Nac., Argnetina, A, Afrecho (flete), 230.

10|61429, Caviglia Hnos., Argentina, C, Arts. de metal plateados, 995.

10|66856, Dándolo P. Bruzzone, Argentina, A, Lapiceras fuente, etc., 1.186.

10|66931, J. Roger Balet, Argentina, C, Cuchillos p. mesa y postre, 179.

10|67107, Bosch y Cía., Argentina, A, Bañeras hierro fundido y gastos, 1.829.

10|67092, Campomar Alonso y Cía., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 1.131.

10|66863, Intarsa, Argentina, A, Acido clorhídrico, 261.

10|66861, Intarsa, Argentina, A, Acido acético, 4.851.

10|66853, Dr. Julio Riet, Argentina, A, Fosfosal, 749.

10|66932, Armco Uruguaya S. A., Argentina, A, Sillas metálicas, etc., 30.

10|66831, F. Rocco S. A., Argentina, A, Fieltro asfáltico, 851.

10|66929, J. Roger Balet, Argentina, C, Metales plateados p. bazar, 622.

10|66233, J. Roger Balet, Argentina, C, Cuchillos p. mesa y postre, 323.

10|66935, J. Roger Balet, Argentina, C, Cuchillos p. mesa y postre, 124.

10|67111, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Argentina, B, Yeso en piedra a granel, 7.798.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|67089, Basso y Bazzani Ltda., Suecia, A, Cortadores de césped, 572.

10|67109, Regusci y Voulminot, Suecia, A, Compresor de aire, 1.046.

10|66882, Isaac Cohen e Hijo, Suecia, A, Cucharas y tenedores, 8.

10|67068, Varela Radio y Cía., Suecia, A, Calentadores a kerosene, 1.057.

10|67070, Varela Radio y Cía., Suecia, A, Reps. p. calentadores a kerosene, 147.

10|67021, Manuel Guelfi y Cía., Suecia, A, Hojas de sierra, 234.

10|66878, Rodríguez Anido S. C., Suecia, A, Mecheros p. calentadores y gastos, 392.

10|66876, Rodríguez Anido S. C., Suecia, B, Calentadores y gastos, 272.

10|66854, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Boquillas p. calentadores, 2.158.

10|66852, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Calentadores, 111.

10|64858, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Abrelatas, 70.

10|64854, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Balanzas p. familias, 153.

10|64421, Trabucati y Cía., Suecia, C, Pelapapas, abrelatas, etc., 248.

10|63994, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Coladores, 19.

10|63998, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Balanzas, 97.

10|61963, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Suecia, C, Hojas de compensado, 798.

10|62205, Enrique Siri, Suecia, C, Ondulines p. cabello, 65.

10|66661, Alberto J. Sanz, Suecia, C, Balanzas, 175.

10|66663, Alberto J. Sanz, Suecia, C, Paletas p. tortas, 58.

10|66353, Papelería Galli S. A., Suecia, C, Papel Bond, 1.017.

10|63578, Evaristo Negreira, Suecia, C, Juego de cubiertos, 184.

10|64893, Eulogio C. Maglio S. C., C, Suecia, Cubiertos de acero, 356.

10|64258, E. Lagomarsino y Cía., Suecia, C, Papel blanco p. imprenta, 2.785.

10|64484, Brussoni Hnos., Suecia, A, Cucharitas p. café, 86.

10|65508, Henderson y Cía., Suecia, C, Tablas p. cortar pan, 28.

10|65549, Helios S. A., Suecia, C, Papel higiénico, 585.

10|64492, Gorlero, Aubone y Cía. Limitada, Suecia, C, Cocinas eléct., 362.

10|65084, Frechou Hnos. y Labat, C, Suecia, Arts. metal menage (espátulas, etc.), 248.

10|64392, Faridone y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 762.

10|65281, Fáb. Papeles Fotocalcos (Fernando Cabrera Viera y A. García Capurro), Suecia, C, Papel p. impresiones, 1.241.

10|67016, Henderson y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Papel de lija, 28.

10|67025, Ind. Papelera Uurg. S. A., B, Estados Unidos de América, B, Arts. escritorio (juego letras, etc.), 1.869.

10|67057, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Encendedores, 6.

10|67055, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Piedras p. encendedores, 661.

10|67018, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Lápices mecánicos y lapiceras, 212.

10|67022, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Libros p. labores, 39.

10|67014, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Ballenas p. cuellos, 13.

10|55944, Ind. Papelera Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Arts. de escritorio, 230.

10|66726, Arnott y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. para refrig., 38.

10|66859, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Bolsas de goma, 1.633.

10|67086, A. Barreiro v Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 2.381.

10|66968, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Estilográficas, etc., 1.108.

10|66978, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de América, Accs. p. cuartos baño mat. plástico, 151.

10|67040, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Abridores de latas, 11.
10|67093, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Accs. para lámp. fluorescentes, 172.
10|66990, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Materia prima para fabric. de insecticidas, 387.
10|66992, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, A, Mat. prima p. fabric. de sarnífugos, 5.852.
10|67027, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, B, Papel celofán blanco y en colores, 3.498.
10|67035, José A. Cassarino Ltda., B, Inglaterra, Automóviles, 25.083.
10|67042, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Candados, 56.
10|67046, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Herramientas, 584.
10|57056, Andrés Aiello Sarraco, Inglaterra, A, Tejidos impermeabilizados, 1.265.
10|67054, Andrés Aiello Sarraco, Inglaterra, B, Tejidos impermeabilizados, 1.995.
10|67078, Estanislao Diez y Cía., Inglaterra, A, Artículos de loza odméstica, 500.
10|67080, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 2.894.
10|67094, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, A, Píldoras de De Witt, 532.
10|67069, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, A, Instalación contra incendios, etc., 4.409.
10|67087, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de hilo, 500.
10|67085, Lamas y Sichero, Inglaterra, B, Cadenas de bronce y gastos, 56.
10|67083, Lamas y Sichero, Inglaterra, B, Ojales y argollas p. toldos y gastos, 28.
10|67081, Lamas y Sichero, Inglaterra, B, Varillas espirales y gastos, etc., 69.
10|67079, Lamas y Sichero, Inglaterra, B, Tapones de goma y gastos, 24.
10|67077, "Casa Morixe" Dell' Acqua y Cía., Inglaterra, A, Discos p. gramófono, 24.
10|67101, Gregorio Bogdanoff, Inglaterra, B, Arenques en salmuera, 2.362.
10|67096, Beisso y Cía., Inglaterra, A, Píldoras medicinales, 157.
10|66795, International Animal Products Export Co., Inglaterra, C, Pieles varias, 6.045.
10|66844, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Cigarreras y polveras de metal, 403.
10|66880, Erwin Schnurmann, Inglaterra, C, Cucharas de metal, 153.
10|66962, Tapié y Cía., Gran Bretaña, A, Utiles cocina, 16.
10|66797, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Copas para premios, 1.410.
10|66847, León Michel, Inglaterra, C, Polveras de metal, 153.
10|66851, León Michel, Inglaterra, C, Polveras y vanitis de metal, 2.055.
10|66849, León Michel, Inglaterra, C, Cigarreras de metal y de plástico, 2.700.
10|66953, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Camineros de pasta, pintados, 250.
10|66696, Luis Caubarrére S. A., Inglaterra, C, Tienda y mercería, 4.030.
10|66771, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Flete (trajes de baño), 128.
10|66971, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Cortinas de baño y accs., 165.
10|67010, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Papel para dibujantes, 199.
10|66284, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Siceras, 119.
10|66700, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Carteras mat. plástico, 40.
10|66698, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Carteras mat. plástico, 8.
10|66902, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Pilas p. linternas, 90.
10|66786, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Arts. de bazar de metal, etc., 75.
10|67036, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Cuerdas para raquetas tenis, 57.
10|66814, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Linoleum, 200.
10|66822, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Láminas impresas p. adornos, etc., 80.
10|66891, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Preparaciones p. sopas, 95.
10|66893, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Porotos en salsa de tomates, 28.
10|66895, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Salsa p. condimentos, 35.
10|67031, Ind. Papelera Urug. S. A., Estados Unidos de América, C, Gomeros de vidrio con goma arábiga, 340.
10|66812, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, B, Aparat. p. adornos vidrieras, 700.
10|66824, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos dr América, B, Man.quíes para vidriera, 150.
10|67100, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Lentejuelas material sintético, 250.
10|64529, Danero y Pisano, Suecia, C, Cubiertos de mesa, 139.
10|65726, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Papel p. imprenta, 620.
10|65732, Colombino Hnos. Ltda., Suecia, C, Papel blanco p. imprenta, 1.184.
10|64353, Ayax S. A., Suecia, C, Papel p. impresiones, 7.241.
10|66611, Juan Balerio, Suecia, C, Papel sulfito, 3.342.
10|61776, Enrique Bianchi Altuna, C, Suecia, Papel obra p. imprenta, 2.785.
10|66250, Bianchi y Sales, Suecia, C, Papel p. plantillas de calzado, 418.
10|61762, A. Barreiro y Ramos S. A., Suecia, C, Cartón forrado, 835.
10|65350, Federico Clarfeld y Cía. Limitada, Suecia, C, Cubiertos de acero, 724.
10|67088, "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., Palestina, A, Plumas p. lapiceras fuente, 139.
10|67051, Marcos Nahoum, India Inglesa, C, Camineros de yute, 1.007.
10|67053, Marcos Nahoum, India Inglesa, C, Alfombras de coco, 705.
10|66815, Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral Antracita, 657.
10|66817, Gueret's Anglo - Uruguayan Coal Co. Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral coke de fundición, 2.317.
10|67045, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Estados Unidos de América, B, Carbón mineral, 142.457.
10|67005, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Acido acético glacial, 210.
10|66850, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Procaína hydrocloruro, 109.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66575, Florencio Tabares, Argentina, C, Galletitas varias, 99.
10|66732, Deli S. A., Argentina, C, Cucharitas de madera p. helados, 249.
10|66987, Roberto Ghigino, Argentina, C, Juguetes varios, 1.866.
10|67066, Faridone y Cía., Italia, B, Avellanas, 888.
10|67064, Faridone y Cía., Italia, B, Almendras, 1.520.
10|66734, Deli S. A., Brasil, A, Castañas, 678.
10|67058, Andrés Aiello Sárraco, Checoeslovaquia, C, Juguetes de goma, 612.
10|66801, C.I.C.U.S.A., España, A, Tejidos de rayón, 13.596.
10|66944, Antonio Vivo y Cía., República Dominicana, B, Tabaco en hoja sin elaborra, 13.128.
10|67050, Cía. de Productos Agríoclas S. A., Chile, A, Garbanzos, 915.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|33949, Luis Caubarrére S. A., Canadá, C, Tienda y mercería, 375.
10|66819, Sardá y Quesada, Canadá, A, Pomadas ceras y tintas p. zapatero, 14.
10|61964, Castiglioni y L. Calcraft, C, Canadá, Chocolates y chocolatines, 240.
10|66884, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Canadá, B, Papel diario, 1.782.

ADMISIÓN TEMPORARIA (DOLARES)

10|66053, Aceiteras del Plata S. A., Estados Unidos de América, A, Tambores hierro vacíos, 17.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|66985, Santiago Ganchou, Estados Unidos de América, A, Polvo p. moldear etc., 347.
10|65927, J. y A. Alonso S. A., Estados Unidos de América, B, Materias primas p. la fabricación de esmaltes p. uñas, 4.336.
10|67110, Joyería Rosello S. A., Estados Unidos de América, A, Platino puro p. la fab. de alhajas, 47.
10|66860, Isaac Sapiro, Estados Unidos de América, B, Máq. de coser pieles, 2.250.
10|66872, Pedro Saénz Hnos. S. A., B, Accs. de cuero p. ind. textil (rep.), 1.414.
10|66942, Antonio Vivo y Cía., Estados Unidos de América, B, Cuchillas circulares p. máq. elaboración cigarrillos, 126.
10|66762, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Accs. para máqs. textiles, 159.
10|66381, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Material eléctrico, 203.
10|66955, T. T. Castillo e Hijos, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 710.
10|67030, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 1.459.
10|67028, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. elástico, 255.
10|67026, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Cinta elástica, 803.
10|67024, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artif. y alg., 319.
10|67020, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 359.
10|67012, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. de hilo, 178.
10|67038, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej lana y seda artif., 619.
10|66833, H. W. Roberts y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 722.
10|67009, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Lámpara de infrarrojos con accs., 64.
10|67007, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Películas rayos X, 7.958.
10|67019, Ministerio Salud Pública, A, Tubo rectificador p. rayos X, 114.
10|67017, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Unidad control p. equipo rayos X, 126.
10|67041, Shell - Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Fuel Oil a granel, 58.076.

10|67043, Shell - Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Fuel oil a granel, 24.837.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|66693, Faridone y Cía., Brasil, A, Flete yerba mate), 225.
10|66803, Fontana Ltda., Brasil, B, Madera pino Brasil, 10.700.
10|66920, Sydney Ross Urug. Ltda., A, Brasil, Hidróxido de magnesia en polvo, 171.
10|66858, Hijos de Francisco Susena, Brasil, C, Madera pino Brasil. 13.500.
10|66730, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate, 783.
10|66998, A. López y Cía. Ltda., Brasil, A, Yerba mtae, 90.
10|67102, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Madera terciada, 227.
10|67098, Luis Ambrosio Otero, Brasil, A, Yerba mate elaborada, 1.965.
10|67062, Cía. Productos Agrícolas S. A., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 1.189.
10|66773, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquinas p. cortar carne, etc. (seguro), 8.
10|67061, Isaac Ouri, Italia, A, Tejidos de rayón, 44.

PLANILLAS N.os 5921 AL 5949

Solicitudes despachadas el día 13 de Noviembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|67114, Mosca Hnos. S. C., Italia, A, Guillotina (seguro), 73.
10|67118, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos d eAmérica, A, Accesorios de radio (seguro), 5.
10|67120, Isaac Pinto, Italia, A, Tejidos seda artificial, (seguro), 76.
10|67122, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Italia, A, Cierres automáticos, etc (seguro), 42.
10|67124, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate (seg.), 44.
10|67126, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 177.
10|67130, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 58.
10|67132, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate, (seguro), 36.6 6
10|67134, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate, (seguro), 17.
10|67136, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas, etc. (seguro).
10|67140, Luis A. Delfino, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 53.
10|67144, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Planchas de hierro (seguro), 49.
10|66984, Embajada Argentina, Cuba, A, Cigarros habanos, 255.
10|67138, Guillermo Perera, Brasil, B, Bananas, 7.895.
10|67139, Luis A. Delfino, Brasil, A, Yerba mate (flete), 327.
10|67112, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 336.
10|67128, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 55.
10|67221, Dr. Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Acidos aminados (muestras), 39.
10|67359, Grafex S. A. Gráfica Comercial e Industrial, Argentina, A, Clisés usados, 2.
10|67393, Juan M. González "Representaciones" Ltda., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 12.
10|67395, Juan M. González "Representaciones" Ltda., Estados Unidos de América, A, Linternas, 1.
10|67391, Juan M. González "Representaciones" Ltda., Estados Unidos de América, A, Navajas, 20.
10|67419, Eduardo Paz, Argentina, A, Cocina eléctrica, 50.
10|67425, Noguera y Cía., Suecia, A, Papeles pintados (muestras), 3.
10|67421, Pedro Zaparrart, Estados Unidos de América, A, Plancha eléctrica, etc., 15.
10|67208, Carlos Weesbraun, Estados Unidos de América, A, Bisutería de fantasía (muestrario), 16.
10|67440, Francisco Del Río, Argentina, A, Piezas de metal ordinario (muestrario), 88.
10|67332, Carlos Ferrés (Hijo), Inglaterra, B, Especialidades farmacéuticas, (muestras), 48.
10|67135, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente (seguro), 8.
10|67133, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Lapiceras fuente (seguro), 21.
10|67131, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Encendedores (seguro), 12.
10|67129, Cía. Bao S. A., Argentina, A, Aceite sulfonado mineral (seguro), 6.
10|67127, Isaac Abudara, Méjico, A, Tejidos de algodón (seguro), 32.
10|67125, Frugoni y C.a., Méjico, A, Tejidos de algodón (seguro), 40.
10|67123, Frugoni y Cía., Méjico, A, Tejidos de algodón (seguro), 69.
10|67121, Frugoni y Cía., Italia, A, Tejidos de rayón (seguro), 84
10|67119, Rodríguez Anido S. C., Italia, A, Espumante y vermouth (seguro), 64.
10|67137, Alejandro Julf y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial (seg.), 55.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|67115, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Servilletas papel (flete y seguro), 77.
10|67433, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Asbesto en planchas y en cuerda, 576.
10|67236, Turcatti y Casalia, Inglaterra, B, Loza p. uso doméstico, 774.
10|67418, María C. de Esperón, Inglaterra, B, Loza sanitaria, 528.
10|67334, Carlos Ferrés (Hijo, Inglaterra, B, Especialidades farmacéut., 842.
10|67292, Zerboni y Cía., Inglaterra, B, Loza doméstica, 1.096.
10|67302, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Aparejos de carga, 467.
10|67300, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Fieltro blanco, 411.
10|67244, F. Rocco S. A., Inglaterra, B, Loza sanitaria, 504.
10|67246, F. Rocco S. A., Inglaterra, B, Loza doméstica, 931.
10|67212, Martínez Reina y Massera, Inglaterra, B, Hilado de seda artificial, 629.
10|67176, Laventure y Cía., Inglaterra, B, Tijeras de esquilar y gastos, 1.769.
10|67164, Antonio Sica, Inglaterra, B, Casimir de lana y gastos, 330.
10|67152, Eduardo Chiappe, Inglaterra, A, Píldoras de Witt, 133.
10|67268, Caviglia Hnos., Inglaterra, B, Loza de mesa, 633.
10|67258, Funsa, Inglaterra, A, Broches de presión, 697.
10|67417, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, C, Porcelana uso doméstico, 403.
10|67413, Varela Radío y Cía., Inglaterra, B, Artículos de loza p. u. doméstico, 1.495.
10|67389, Elías Maron, Inglaterra, B, Casimir de algodón, 838.
10|67387, Elías Maron, Inglaterra, B, Casimir de lana, 955.
10|67371, Rodolfo Picardo, Inglaterra, A, Papel metalizado p. dorado a fuego, 266.
10|67365, Rodolfo Picardo, Inglaterra, A, Lacre para oficinas, 85.
10|67367, Rodolfo Picardo, Inglaterra, A, Matrices p. mimeógrafo, 625.
10|67329, Lanasur, Inglaterra, A, Caños y accs. p. planta textil, 4.659.
10|67331, Lanasur, Inglaterra, A, Material eléctrico p. planta textil, 959.
10|67253, Ricardo R. Banchs, Inglaterra, A, Arts. p. marcar ropa, etc. y gastos, 73.
10|67257, Vicente Sica, Inglaterra, B, Casimires de lana, 600.
10|67243, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Inglaterra, A, Colores para esmalte, 1.862.
10|67245, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Inglaterra, A, Oxido de cobalto, 806.
10|67247, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Inglaterra, A, Oxido de estaño, 3.305.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|67271, A. Perroni y Cía., Brasil, B, Vigas maderas duras, 3.316.
10|67273, A. Perroni y Cía., Brasil, B, Maderas pino Brasil, 57.200.
10|67275, A. Perroni y Cía., Brasil, B, Vigas maderas de cedro, 2.341.
10|67265, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Brasil, B, Instrumentos de música, 3.186.
10|67231, Barraca Americana S. A., Brasil, C, Maderas pino Brasil, 9.103.
10|67225, Vidrierías Unidas S. A., A, Brasil, Vidrio para construcción, 27.216.
10|67224, Carrau y Cía., Brasil, B, Yerba mate, 60.000.
10|67412, Fibravegetal S. A., Brasil, A, Pita, 14.943.
10|67400, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 3.578.
10|67402, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 2.609.
10|67404, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 2.251.
10|67422, Suc. de Luis Casaretto, Méjico, B, Hilo sisal, 1.584.
10|67398, Yerbatera Urug. S. A., Paraguay, A, Yerba mate canchada, 7.264.
10|67188, Juan Susena y Cía., Paraguay, A, Rollizos madera cedro, 356.
10|67323, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tej. algodón, 3.739.
10|67325, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tej. algodón, 925.
10|67229, Frugoni y Cía., Méjico, B, Tej. algodón, 1.972.
10|67211, Constantino Sánchez, Cuba, A, Tabaco en hoja, 4.320.
10|67189 Juan Susena y Cía., Paraguay, A, Maderas duras, 117.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|67312, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Suecia, A, Altoparlantes, 69.
10|67318, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Suecia, A, Cuadro luminoso de hierro, 11.
10|67316, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Suecia, A, Material eléct. (reductores corriente, etc.), 905.
10|67320, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Suecia, A, Material telefónico (teléfonos a magneto, etc.), 1.385.
10|67314, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Suecia, A, Catálogos y folletos, 41.
10|67415, Marexiano y Ciocca, Suecia, A, Arts. metal p. fab. valijas, 271.
10|67403, Cassarino Hnos. S. A., Suecia, A, Alambre de acero p. resortes, 396.
10|67405, Cassarino Hnos S. A., Suecia, A, Acero inoxidable en barras, etc., 1.431.

10|67401, Cassarino Hnos. S. A., Suecia, A, Máq. cortar césped, 1.680.
10|67239, Trabucati y Cía., Suecia, A, Calentadores y accesorios, 1.497.
10|67241, Trabucati y Cía., Suecia, A, Lámparas de soldar y accs., 71.
10|67306, Castiglioni y L. Calcraft, A, Suecia, Cartulina, 298.
10|67438, Adolfo Steinitz, Suecia, A, Láminas madera Abedul, 2.213.
10|67278, J. B. y R. A. Vidovich, Suecia, A, Limas de acero, 96.
10|67298, Zerboni y Cía., Suecia, A, Esponjas de celulosa, 205.
10|65161, Tapié y Cía., Suecia, C, Cubiertos en general, 278.
10|65808, Tapié y Cía., Suecia C, Coladores de alambre, etc., 209.
10|65810, Tapié y Cía., Suecia, C, Artículos vidrio en general, 195.
10|64419, Trabucati y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 181.
10|66659, Alberto J. Sanz, Suceia, C, Cubiertos de mesa, 209.
10|64888, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Cuchillos de mesa y postre, 139.
10|65095, Juan Uccelli, Suecia, C, Papel higiénico, 557.
10|64553, Varela Radio y Cía., Suecia, C, Cuchillos de mesa, 766.
10|64555, Varela Radio y Cía., Suecia, C, Abrelatas y reps., 167.
10|64557, Varela Radio y Cía., Suecia, C, Cubiertos de acero, 835.
10|64416, Scarone Hnos., Suecia, C, Papel obra, 418.
10|64658, Pierro y Cía., Suecia, C, Lámparas incandescentes, 278.
10|64564, Pittaluga y Escariz, Suecia, C, Cubiertos de alpaca plateados, 111.
10|65581, Juan U. Porta, Suecia, C, Pulseras p. relojes metal, 145.
10|64474, Israel Rapoport, Suecia, C, Ondulines, 28.
10|65558, Impresora Urug. S. A., Suecia, C, Cartón madera, 696.
10|66233, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel glaceado, 100.
10|66241, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel sulfito, 139.
10|66235, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel higiénico, 28.
10|64762, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartulina Manila p. carpetas, 362.
10|64764, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel sulfito blanqueado, semi, 557.
10|65705, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel sulfito puro, 139.
10|65707, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel sulfito puro, 130.
10|65709, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel imprenta, 2.785.
10|65711, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel Manifold, 418.
10|65713, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartulina Manila p. carpetas, 195.
10|65717, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel sulfito puro, 139.
10|65719, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel sulfito puro, 139.
10|65723, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel seda para forrar sobres, 278.
10|63667, Helguera y Morixe, Suecia, C, Papel higiénico, 418.
10|64974, Rodolfo Picardo, Suecia, C, Papel mimeógrafo, 70.
10|64976, Rodolfo Picardo, Suecia, C, Papel mimeógrafo, 181.
10|64978, Rodolfo Picardo, Suecia, C, Papel higiénico, 28.
10|64980, Rodolfo Picardo, Suecia, C, Papel higiénico, 28.
10|66606, José A. Patrón, Suecia, C, Cubiertos para mesa, 557.
10|66133, Pesquera y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 418.
10|64000, Turcati y Casalia, Suecia, C, Abrelatas, 97.
10|57393, Salomón Saban, Suecia, C, Ondulines de metal p. el cabello, 150.
10|63718, Helguera y Morixe, Suecia, C, Cubiertos, 500.
10|64842, José Gurovich, Suecai, C, Ondulines, 150.
10|64677, Cía. Nacional de Cementos S. A., Suecia, C, Papel Kraft especial p. bolsas, etc., 1.900.
10|64941, Buckstein y Bister, Suecia, C, Cubietors inoxidables pulidos, 150.
10|64731, Jacobo Alazraki y Catan, C, Suecia, Ondulines de metal p. el cabello, 150.
10|64778, Jacobo Nirenberg, Suecia, C, Ondulines para el cabello, 150.
10|65307, Gerardo Morawsky, Suecia, C, Juguetes de papel y cartulina, 60.
10|65496, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel blanco p. impresiones, 1.000.
10|61111, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Papel blanco p. impresiones, 5.570.
10|63413, Moisés Tenenbaum Suecia, C, Pulseras de mat. plástico, 100.
10|64781, Werner y Cía., Suecia, C, Cucharas y tenedores de metal, 50.
10|64779, Werner y Cía., Suecia, C, Cubiertos de metal, 50.
10|60805, Weissman Hnos. y Temerlin Ltda., Suecia, C, Papel medio hilo, 390.
10|64645, Aniceto Ochotorena, Suecia, C, Papel higiénico, 223.
10|65354, Mosca Hnos. S. C., Suecia, C, Cartulina Manila, 1.253.
10|65076, A. López y Cía. Ltda., Suecia, C, Papel higiénico, 209.
10|62082, Lorenzo Lluch, Suecia, C, Papel sulfito, 1.392.
10|64093, Domingo R. Lorenzo, Suecia, C, Cubiertos de acero (cucharas, etc.), 223.
10|63576, Evaristo Negreira, Suecia, C, Coladores p. té, 84.
10|65678, José Liquornik, Suecia, C, Pulseras de acero p. relojes, 111.
10|65498, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel higiénico, 278.
10|64044, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel sulfito puro, 696.
10|63196, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Cartulina, 1.044.
10|62543, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel p. impresiones, 8.355.
10|64924, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel seda p. forrar sobres, 724.
10|66191, Broquetas Hnos. Suecia, C, Papel higiénico, 557.
10|64871, Valentín Martínez y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 418.
10|65301, Gerardo Morawsky, Suecia, C, Cubiertos de acero inoxidable, 70.
10|62904, Fuentes y Cía., Suecia, C, Artefactos p. modelos, 418.
10|65940, Frechou Hnos. y Labat, C, Suecia, Cucharas, tenedores, etc., 209.
10|66239, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Cartón forrado, 167.
10|65565, Pablo M. Pascual, Suecia, C, Pulseras de acero inoxidable, 118.
10|64939, Buckstein y Bister, Suecia, C, Cuchillos de acero, 111.
10|64937, Buckstein y Bister, Suecia, C, Cubiertos de metal, 230.
10|64435, Domingo R. Lorenzo, Suecia, C, Pulseras de acero p. relojes, 139.
10|64415, Blatt y Cía., Suecia, C, Cubiertos inoxidables, 557.
10|64656, Marcelo Braun, Suecia, C, Extensibles p. relojes, 278.
10|65332, A. Barreiro y Ramos S. A., Suecia, C, Papel seda, 278.
10|64358, Avax S. A., Suecia C, Papel p. impresiones, 5.570.
10|64520, Flores y Cía. Ltda., Suecia, C, Papel de obra, 2.089.
10|64552, Gessner y Erlanger, Suecia, C, Cubiertos en general, 217.
10|64923, Castiglioni y L. Calcraft, C, Suecia, Papel sulfito, 557.
10|65305, Gerardo Morawsky, Suecia, C, Cubiertos p. mesa de acero inoxidable, 139.
10|64456, Estanislao Diez y Cía., Suecia, C, Cubiertos, 1.532.
10|64870, Estanislao Diez y Cía., Suecia, C, Ceniceros, etc., 139.
10|64458, Estanislao Diez y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 278.
10|64460, Estanislao Diez y Cía., Suecia, C, Cubiertos, 278.
10|66344, Estanislao Diez y Cía., Suecia, C, Cubiertos, 139.
10|66237, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel higiénico, 28.
10|65096, Taranco y Cía. S. A., Suecia, C, Papel higiénico, 557.
10|65718, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Cartón forrado, 2.785.
10|65708, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Papel blanco p. imprenta, 2.785.
10|65840, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., Suecia, C, Papel Kraft, 2.785.
10|64531, Danero y Pisano, Suecia, C, Pulseras de acero, 139.
10|65488, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Papel blanco p. impresiones, 975.
10|65490, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartón forrado blanco, 696.
10|65078, Zerboni y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 376.
10|64856, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Cocinas a kerosene, 348.
10|64002, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Cubiertos, 557.
10|64852, Turcatti y Casalia, Suecia, C, Cubiertos, 139.
10|64180, De La Peña, Muñoz y Cía., Suecia, C, Artículos de cristalería, 1.044.
10|65570, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, C, Cartón cromo blanco, 905.
10|62175, Helios S. A., Suecia, C, Cubiertos de acero inoxidable, 418.
10|65506, Henderson y Cía. Ltda., C, Suecia, Arts. de vidrio p. bazar, 418.
10|65504, Henderson y Cía. Ltda., C, Suecia, Cubiertos de metal, 696.
10|65502, Henderson y Cía., Ltda., C, Suecia, Papel higiénico, 195.
10|65609, Chiarino y Cía. Ltda., Suecia, C, Papel higiénico, 557.
10|65712, Colombino Hnos. Ltda., C, Suecia, Cartulina cromo, 696.
10|64608, P. Genis y Lampert, Suecia, C, Cubiertos de aluminio, 195.
10|64274, Frechou Hnos. y Labat, C, Suecia, Cubiertos de acero inoxidable, 278.
10|64087, Fábregas y Cía., Suecia, C, Cubiertos de metal, 557.
10|65331, Alvaro F. Gil, Suecia, C, Chapas de pino compensado, 278.
10|65126, Feldman Hnos. y Szames, Suecia, Madera compensada, 696.
10|64765, Edmundo J. Angenscheidt, Francia, C, Arts. vidrio p. bazar, 63.
10|64751, Edmundo J. Angenscheidt, Francia, C, Medias de alg. p niños, 101.
10|64763, Edmundo J. Angenscheidt, Francia, C, Manteles y servilletas de algodón, 84.
10|64747, Edmundo J. Angenscheidt, Francia, C, Arts. perfumería y tocador, 252.
10|54749, Edmundo J Angenscheidt, Francia, C, Bisutería de metal, 42.
10|63803, Balandra, Mesa y Cía., C, Francia, Calcetines de alg. p. hombre, 42.
10|25895, Balandra, Mesa y Cía., C, Francia, Cinturones de pie, fantasía, 42.
10|25893, Balandra, Mesa y Cía., C, Francia, Bijoutería de metal y plástico, 63.
10|63793, Balandra, Mesa y Cía., C, Francia, Pañuelos de hilo y alg., 63.
10|63791, Balandra, Mesa y Cía., C, Francia, Pañuelos seda estampados, 29.
10|64345, Catalina Bergues, Francia, C, Perfumería, arts. de tocador, 34.

10|664902, Luis Caubarrére S. A., C, Francia, Calcetines de hilo, 84.
10|64906, Luis Caubarrére S. A., C, Francia, Arts. belleza y perfumería, 210.
10|61920, Caviglia Hnos., Francia, C, Alfombras, 252.
10|62747, Caviglia Hnos., Francia, C, Alfombras, 252.
10|64183, Cidram Ltda., Francia, C, Perfumería y arts. tocador, 336.
10|61393, Cogorno Hnos., Francia, C, Tienda y mercería, 630.
10|65090, Cohen Hnos., Francia, C, Perfumería, 210.
10|65928, Cosmos Ltda., Francia, C, Encajes y puntillas de alg. 126.
10|61767, Juan Carlos Costa, Francia, C, Sacos y pullovers p. damas, 84.
10|61769, Juan Carlos Costa, Francia, C, Bisutería, 63.
10|61771, Juan Carlos Costa, Francia, C, Paraguas p. damas, 210.
10|61783, Juan Carlos Costa, Francia, C, Accs| p. fab. sombreros |flores artificiales), 252.
10|63792, J. P. Baridón y Cía., Francia, C, Fantasías y adornos de pluma para fab. sombreros, 84.
10|64932, Cassarino Hnos. S. A., C, Francia, Juego porcelana decorada, 378.
10|64626, Castillo y de la Fuente Hermanos, Francia, C, Guantes de acero, 147.
10|66373, Eduardo Loppacher S. A., Francia, C, Alfombras, 101.
10|63944, Alfredo Alberici, Francia, C, Juego ajedrez en madera, 168.
10|63807, Rodolfo L. Altschuler, C, Francia, Cigarreras de metal, 101.
10|64222, J. y A. Alonso S. A., Francia, C, Extractos, lociones y colonias, 252.
10|64224, J. y A. Alonso S. A., Francia, C, Extractos, lociones y colonias, 252.
10|65925, J. y A. Alonso S. A., Francia, C, Polvos p. cutis, 168.
10|67161, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Vendas entablilladas, etc., 294.
10|67399, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Sierritas p. metales, 47.
10|67256, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, B, Herramientas p. armadores de neumáticos, 87.
10|67256, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, B, Cargadores aéreos, 9.026.
1067252, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, B, Herramientas p. armadores neumáticos, 93.
1067148, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Retenedores de goma, 12.
10|67354, Will L. Smith S. A. Uruguay, Estados Unidos de América, A, Ruedas, piedras, etc. p. esmeril y gastos, 3.136.
10|67192, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos opoterápicos, 635.
10|67206, Funcasta Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, B, Taladros 206.
10|67234, José C. Cadenazzi S. A., A, Estados Unidos de América, Emplastos medicinales, 967.
10|67232, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Tela adhesiva medicinal, 143.
10|67330, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite p. transmisión auto, 6.
10|67328, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. autos, camiones y ómnibus, 21.
10|67353, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Papel de lija y tela esmeril, 312.
10|67356, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Analizadores de gases, 346.
10|67441, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Armazones metal p. lentes, etc., 342.
10|67151, Hugo Wagmann, A, Estados Unidos de América, Papel carbónico y gastos, 1.
10|67149, Hugo Wagmann, A, Estados Unidos de América, Aparato dictógrafo, etc., y gastos, 25.
10|67147, Hugo Wagmann, A, Estados Unidos de América, Tizas para sastres y gastos, 3.
10|67261, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, B, Pianos, 2.157.
10|67435, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, B, Postum café especial, etc., 3.421.
10|67216, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, B, Cerraduras con llaves p. cajas seguridad, 1.166.
10|67424, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta adhesiva transparente celofán, 31.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|67442, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Caños galvanizados, 3.625.
10|54863, Enrique Savoia, Italia, C, Vinos espumantes, 1.900.
10|67116, Sica y Pollero, Checoeslovaquia, B, Hebillas de acero p. pantalones felte), 28.
10|67430, Arnoldo C. Garce, Suiza, A, Relojes de pulsera, 1.408.
10|67432, Larre Hnos., Italia, A, Tejido rayón p. forro y gastos, 2.442.
10|67250, Funsa, Bélgica, A, Antimonio, 9.055.
10|67230, J. y A. Alonso S. A., Suiza, A, Esencia p. fab. de perfumería y jabonería, 154.
10|67218, Productora Urug. de Medias S. A., Bélgica, A, Hilados de alg. cardado, etc. y gastos, 3.231.
10|67190, Gabriel Pilosof, Italia, A, Cierres metálicos, 294.
10|67304, Castiglioni y L. Calcraft, A, Noruega, Papel p. impresiones, 274.
10|67439, Bakirgian y Cía. (Urug.) S. A., Holanda, B, Tejidos de algodón, 374.
10|67429, Fantela S.R.L., Suiza, A, Tejidos de seda artifical, 936.
10|67407, Cassarino Hnos. S. A., Italia, A, Caños de hierro negro y galvanizado, 5.324.
10|67347, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Checoeslovaquia, Azulejos blanc., 3.708.
10|67337, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Hierro T. en barras, 2.660.
10|67339, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Hierro planchuela en barras, 3.391.
10|67341, Wilson, Sons y Cía., Ltda., Bélgica, B, Chapas de hierro galv. y ondulado, etc., 892.
10|67343, Wilson, Sons y Co. Ltda., Bélgica, B, Perfiles de hierro p. carp. metálica, 7.279.
10|67259, Vicente Sica, Suiza, B, Camineros de lana y lana artificial, 15.782.
10|67199, Oscar Rosenberger, Suiza, A, Tejidos de lana y fibrana, 752.
10|67193, Victorio Mariano, Bélgica, A, Hierro redondo p. cemento armado, 1.067.
10|67214, Antonio Daniel Pomares, A, Suiza, Cinta de seda artificial, 749.
10|67155, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Suiza, A. Motor eléctrico y accs. y gastos, 5.195.
10|64755, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Bélgica, C, Carpetas de algodón tejidas, 202.
10|63599, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Bélgica, C, Carpetas de hilo, 248.
10|66041, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Crecoeslovaquia, C, Arts. de porcelana p. bazar, 70.
10|63965, Alonso, Cerizola y Cía., C, Checoeslovaquia, Juegos de tocador de vidrio cristal, 150.
10|62743, Angel B. Siri, Bélgica, C, Alfombra de algodón, 725.
10|65527, La Madrileña S. A., Bélgica, C, Carpetas de lana y lino, 140.
10|64967, Laviere Vitacca e Hijos, C, Bélgica, Chapas de mármol negro, 1.792.
10|65348, Federico Clarfeld y Cía. Limitada S. A., Bélgica, C, Cucharas y tenedores de acero, etc., 220.
10|62239, Tufic Acle, Bélgica, C, Fibra de coco, 70.
10|63134, Bazar Pittameglio S. C., C, Checoeslovaquia, Art. de vidrio, 280.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|67447, Embajada Británica, Estados Unidos de América, A, Anillos, 2.354.
10|63349, The Royal Bank of Canadá, Canadá, A, Oro amonedado (doble aguilas), 28.116.
10|64509, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Aparat. transmisores de radio, 480.
10|64511, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Tríopde p. cola de avión, 100.
10|64513, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Anuncios, 76.
10|64515, Pan American Airways Inc., Brasil, A, Soda cáustica, 40.
10|64746, Tomás Cruz, Estados Unidos de América, A, Terneras, 2.155.
10|64810, José Cadranel, Italia, A, Fletes y seguros (tej. seda artif.), 64.
10|64819, Raúl Paullier, Argentina, A, Flete y gastos (espirales matamosquitos, etc.), 31.
10|67506, Francisco Forteza, Estados Unidos de América, A, Heladera eléct. uso doméstico, 243.
10|63466, José M. Bouvier, Brasil, A, Automóvil, 3.243.
10|67448, Héctor Polleri Carrió, Argentina, A, Cocinas económicas, 75.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|67169, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Fajas p. señora, etc., 100.
10|66167, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Piezas de joyería falsa, 850.
10|67143, Fleischmann Uruguaya Inc., Estados Unidos de América, C, Levadura en polvo, etc., 1.100.
10|67141, Fleischmann Uruguaya Inc., Estados Unidos de América, C, Levadura seca, etc., 950.
10|64918, Corima Ltda., Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio muestras), 300.
10|67327, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, B, Pañuelos de rayón, 59.
10|67153, Hugo Wakmann, A, Estados Unidos de América, Exprimidores de fruta p. u. doméstico, 3.
10|67172, Claudio Sapelli, C, Estados Unidos de América, Artefactos eléct. de mat. plástico, 300.
10|67411, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Impermeables y capuchas, 200.
10|67191, Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 498.
10|67213, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Anilina color rojo, 19.